DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Lunes 21 de Mayo de 1990 - Nº 23106

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. **Balance** cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas** - **Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 355/990. — Aprueban Acuerdo de Supresión de Visas, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1990.

Visto: el Acuerdo de Supresión de Visas entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala, suscrito el 27 de febrero de 1987;

Considerando: I) Que el mencionado instrumento es resultado de negociaciones que responden a la necesidad de facilitar el ingreso en los respectivos territorios de los ciudadanos de ambos países;

II) Que es de interés para la República la conclusión del referido Acuerdo;

III) Que están dadas las condiciones para la puesta en vigor del Acuerdo al haber comunicado las autoridades guatemaltecas la culminación de los requisitos de aprobación interna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Acuerdo de Supresión de Visas entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala, suscrito el 27 de febrero de 1987.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a cursar a la Embajada de la República de Guatemala la Nota Reversal de respuesta para la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — HECTOR GROS ESPIELL. — JUAN ANDRES RAMIREZ.**

ACUERDO DE SUPRESION DE VISAS ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el de la República de Guatemala

Animados del deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre ambos países;

Han convenido en celebrar el siguiente Acuerdo de Supresión de Visas:

Artículo I. Los nacionales uruguayos con pasaporte válido, de cualquier clase, expedidos por autoridad competente del Uruguay, podrán ingresar sin visa al territorio de Guatemala y permanecer en él hasta por noventa días, siempre que no realicen actividades lucrativas, sometidas al pago de impuestos locales.

Art. II. Los nacionales guatemaltecos con pasaporte válido, de cualquier clase, expedido por autoridad competente de Guatemala podrán ingresar sin visa al territorio del Uruguay y permanecer en él hasta por noventa días, siempre que no realicen actividades lucrativas, sometidas al pago de impuestos locales.

Art. III. La supresión de visado establecida en el presente Acuerdo no exime a los beneficiarios, de la observancia de las leyes y reglamentos en vigencia concernientes al ingreso, permanencia y salida de los respectivos países.

Art. IV. Las Partes se reservan el derecho de prohibir el acceso a su respectivo territorio de los nacionales del otro país que consideren indeseables, así como de disponer su salida en cualquier momento, a quien haya ingresado al amparo de este Acuerdo.

Art. V. Cualquiera de las Partes podrá suspender temporalmente la vigencia de este Acuerdo, por razones de orden público o de seguridad. La aplicación de esta medida deberá ser notificada a la otra Parte, por la vía diplomática con una anticipación de por lo menos 48 horas.

Art. VI. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita cursada por vía diplomática. Continuará vigente hasta tres meses después de dicha notificación.

Art. VII. Este Acuerdo entrará en vigencia sesenta días después de la fecha de las Notas intercambiadas al efecto.

Hecho en Montevideo, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, en dos ejemplares originales e igualmente auténticos, ambos en idioma español.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 650/989. — Se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1989.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 013 "Comisión Nacional de Educación Física" del Programa 005 "Promoción de la educación física y de los deportes", y 022 "Dirección Nacional de Correos" del Programa 012 "Servicios postales", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 013 "Comisión Nacional de Educación Física", del Programa 005 "Promoción de la educación física y de los deportes" y 022 "Dirección Nacional de Correos" del Programa 012 "Servicios postales", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por un monto total de N$ 810:400.000.00 (nuevos pesos ochocientos diez millones cuatrocientos mil) de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — **SANGUINETTI. — HUMBERTO CAPOTE. — ADELA RETA.**

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
11	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
13	COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SECTOR Nº 01
PROGRAMA Nº 050
SUB PROGRAMA Nº -

CTA. CTE. Nº 33.197/18
INST. BANCARIA: B.R.O.U.
DEPENDENCIA: CONVENCION

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
- LEY 14.189 Art. 244

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: N$ 11.000.000,oo

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 11.000.000,oo N$ 11.000.000,oo

SUMAS IGUALES N$ 11.000.000,oo

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO		INVERSIONES		
	Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
R. 0 N$			N$	
R. 1 N$			N$	
R. 2 N$			N$	
R. 3 N$ 11.000.000			N$	
R.4.7 N$			N$	
R. 7 N$			N$	
R. 8 N$			N$	
R. 9 N$			N$	
TOTALES N$ 11.000.000			N$	

TOTAL N$ 11.000.000,oo
TOTAL EGRESOS N$ 11.000.000,oo
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 11.000.000,oo

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
11	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
022	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

SECTOR Nº ..07.......
PROGRAMA Nº ....012....
SUB PROGRAMA Nº ....

CTA. CTE. Nº ....33928/940....
INST. BANCARIA: ....BROU....
DEPENDENCIA: ....C.Central....

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley Nº 13.640, arts. 193, 194 de 26/12/967; Ley Nº 13.737, art. 107 de 9/1/969; Ley Nº 13.782 de 3/11/969, art. 91; Ley Nº 13.640, art. 207 de 26/12/967; Ley Nº 14.252, art. 238 y 239 de 22/8/974; Ley Nº 15.903, art.232.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ ....

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Transferencias .... N$ 799:400.000,00

.... N$ ....

.... N$ ....

.... N$ ....

Sello .... N$ ....

.... N$ ....

TOTAL INGRESOS N$ 799:400.000,00 N$ 799:400.000,00

SUMAS IGUALES N$ 799:400.000,00

II) EGRESOS

	FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$ 689:138.000,00			N$ ....
1	N$ 110:262.000,00			N$ ....
2	N$			N$ ....
3	N$			N$ ....
4.7	N$			N$ ....
5.4	N$			N$ ....
7	N$			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$		TOTAL	N$
TOTAL	N$ 799:400.000,00			

TOTAL EGRESOS N$ 799:400.000,00

SALDO EJERCICIO N$ ....

SUMAS IGUALES N$ 799:400.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 32/990. - Autorizan al Supremo Tribunal Militar a efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: el oficio 23/89 de 29 de agosto de 1989, del Supremo Tribunal Militar por el cual solicita la transformación de dos cargos de Soldado de 1ª (JM) y un cargo de Soldado de 2ª (JM) en un cargo de Suboficial Mayor (JM).

Considerando: lo establecido en el artículo 112 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido que corresponde acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Supremo Tribunal Militar a efectuar la transformación de dos cargos de Soldados de 1ª (JM) y un cargo de Soldado de 2ª (JM) en un cargo de Suboficial Mayor (JM).

Art. 2º Dése cuenta al Poder Legislativo, acorde a lo establecido en el artículo 112 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Supremo Tribunal Militar y a la Contaduría General de la Nación. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 161/990. - Aumentan el monto máximo vigente de las multas previstas en el decreto ley 14.305 (Código Aeronáutico).

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de abril de 1990.

Visto: lo previsto por el artículo 193 del decreto ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico).

Resultando: I) Que en aplicación del inciso 2º de la norma invocada se incrementó el importe máximo de la multa en 133.53% por decreto 114/977 del 1º de marzo de 1977, en 47.70% por decreto 78/978 del 8 de febrero de 1978, en 144% por decreto 7/980 del 2 de enero de 1980, en 57.62%, por decreto 22/981 del 20 de enero de 1981, en 32.66%, por decreto 637/981 del 22 de diciembre de 1981, en 14.74% por decreto 454/982 del 14 de diciembre de 1982, en 61.83% por decreto 89/984 del 1º de marzo de 1984, en 63.75% por decreto 58/985 del 8 de febrero de 1985, en 66.50% por decreto 141/986 del 11 de marzo de 1986, en 69.66% por decreto 216/987 del 28 de abril de 1987, en 60.67% por decreto 300/988 del 5 de abril de 1988 y en 57.24% por decreto 54/989 del 9 de febrero de 1989;

II) Que el Indice de Precios del Consumo entre la última actualización y la presente registró un incremento del 82.54% (ochenta y dos con cincuenta y cuatro por ciento).

Considerando: I) Que procede actualizar el monto máximo de la multa prevista por la disposición legal citada en la forma que en la misma se establece;

II) Lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase el monto máximo vigente de las multas previstas en el decreto ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) en un 82.54% (ochenta y dos con cincuenta y cuatro por ciento) quedando fijado en N$ 4:182.347,00 (nuevos pesos cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y siete).

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para que disponga su difusión e inserción en la publicación de información aeronáutica (A.I.P. Uruguay) y demás efectos. - LACALLE HERRERA. - MARIANO R. BRITO.

Resolución 2/990. - Designan Ministros para la Feria Judicial Mayor.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: los antecedentes por los que el Supremo Tribunal Militar informa que se han designado como Ministros de Feria Judicial Mayor a los señores Coronel en situación de retiro don Roberto E. Berruti y Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Omar F. Aguirre.

Atento: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse Ministros de Feria Judicial Mayor a los señores Coronel en situación de retiro don Roberto E. Berruti que actuará desde el 25 de diciembre de 1989 hasta el 12 de enero de 1990 y Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Omar F. Aguirre, desde el 13 de enero de 1990 hasta el 31 de enero de 1990.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

Resolución 22/990. - Autorizan a transferir la titularidad de la difusora CX 212 B de Solymar, departamento de Canelones.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales los señores Horacio Wellington Scaroni Dagnino y Gladys Cecilia Burghi, co-titulares de la difusora CX 212 B de Solymar - Departamento de Canelones, solicitan autorización para transferir la titularidad de dicha emisora a favor de las señoras Ana María Troncoso Bucsenyecz e Irma Raquel Vera de León.

Resultando: que por resolución 604/984 de fecha 11 de julio de 1984 el Poder Ejecutivo autorizó a los señores Horacio Wellington Scaroni Dagnino y Gladys Cecilia Burghi el uso de la frecuencia 90,3 MHz (Canal 212) en la localidad de Solymar - Departamento de Canelones con una potencia de 100 Watts, 30 metros de altura de antena y un horario mínimo de funcionamiento de 16 (dieciséis) horas diarias.

Considerando: que quienes se proponen asumir la titularidad de la difusora en cuestión, han dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a los señores Horacio Wellington Scaroni Dagnino y Gladys Cecilia Burghi a transferir la titularidad de la difusora CX 212 B de Solymar, Departamento de Canelones a favor de las señoras Ana María Troncoso Bucsenyecz e Irma Raquel Vera de León.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 23/990. - Autorizan a transferir la titularidad de la difusora CX 207 C FM de la ciudad de Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: la solicitud formulada por el señor D'Artagnan Lavalleja Pedezert, titular de la difusora CX 207 C FM de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, en el sentido de que se le autorice a transferir la titularidad de dicha emisora al señor Carlos Alberto Pedezert Carvalho.

Resultando: que por resolución 600/984 de fecha 11 de julio de 1984 el Poder Ejecutivo autorizó al señor D'Artagnan Pedezert el uso de la frecuencia 89.3 MHz (Canal 207) con una potencia PER de 1 Kw y una altura de antena (HMA) de 30 metros, en la ciudad de Rivera y un horario mínimo de funcionamiento de 16 (dieciséis) horas diarias.

Considerando: que quien se propone asumir la titularidad de dicha onda es ya titular de la difusora CX 144 de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, habiendo dado cumplimiento, por tanto, a lo establecido por el decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al señor D'Artagnan Lavalleja Pedezert a transferir la titularidad de la difusora CX 207 C FM de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, al señor Carlos Alberto Pedezert Carvalho.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

Resolución 24/990. - Autorizan a aumentar su potencia actual a la difusora CX 202 E de Salto (departamento de Salto).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: estas actuaciones por las cuales el señor Enrique Pera Erro, titular de la frecuencia 88,3 MHz en que opera la difusora CX 202 E de Salto, (Dpto. de Salto) solicita autorización para aumentar la potencia actual de 1 Kw.

Resultando: que realizados los estudios técnicos correspondientes y consultada la Administración Argentina, surge la posibilidad de otorgar un aumento de potencia hasta 2 Kw PER.

Considerando: que el aumento de potencia solicitado resulta beneficioso para la Administración en virtud de coadyuvar a una mejor defensa del espectro radioeléctrico nacional, de la penetración de emisiones extranjeras.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la difusora CX 202 E de Salto (Dpto. de Salto) a aumentar su potencia actual, pasando a operar con un régimen de potencia de 2 Kw P.E.R., en las condiciones técnico - administrativas estipuladas por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 37/990. - Designan Comandante en Jefe del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: lo establecido en el artículo 1º de la ley 15.808 de 7 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Comandante en Jefe del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1990, al señor General don Guillermo E. de Nava, quien ostentará el rango de Teniente General.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. - SANGUINETTI - Teniente General HUGO M. MEDINA.

Resolución 71/990. - Aprueban tarifas para el transporte internacional de pasajeros contenidas en resoluciones de la "Asociación Internacional de Transportadores Aéreos I.A.T.A.".

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 13 de febrero de 1990.

Visto: la solicitud de Pan American World Airways Inc. para que se aprueben las resoluciones 002 m y 002 mm adoptadas por la Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (I.A.T.A.) que establecen tarifas para el transporte aéreo Internacional de pasajeros.

Resultando: I) Que la Compañía funda su solicitud en que con fecha 26 de enero de 1988 Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), en combre propio y de los transportistas que oooperan en la República Oriental del Uruguay, solicitó la aprobación ad-referendum de las resoluciones 002 m y 002 mm adoptadas en la conferencia de Coordinación Tarifaria celebrada por la "Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (I.A.T.A.)" en Cannes en octubre de 1987 con vigencia para Uruguay a partir del 1º de enero de 1988.

En esa oportunidad no se aprobaron las mencionadas resoluciones, lo cual a criterio de Pan American World Airways Inc. le impide hacer llegar al público tarifas muy ventajosas, causándole además, un serio perjuicio económico;

II) Que la decisión adoptada con fecha 16 de noviembre de 1988, que no hizo lugar a lo solicitado por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) obedeció a que la aprobación de las resoluciones 002 m y 002 mm determinarían una importante alteración, tánto en el aspecto tarifario como en la capacidad ofrecida en una plaza como la nuestra

al alentar el desvío del tráfico sudatlántico a través de cuatro puntos en el área Norte. Por lo que se afectaría en forma negativa y significativa la actividad comercial del único transportador nacional que opera en la ruta Sudatlántica.

Se entendió entonces que mientras subsistieran las actuales circunstancias no procedería acceder a lo solicitado por P.L.U.N.A., en su condición de Miembro pleno de las Conferencias de Coordinación Tarifaria de la "Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (I.A.T.A.)" y en su carácter de Transportador de bandera de defensa del interés nacional representado por el transportador nacional en concordancia con la política latinoamericana de protección a los transportadores regionales;

III) Que ese dictámen fue compartido por el Comando General de la Fuerza Aérea;

IV) Que Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) no formula objeciones a la aprobación peticionada por Pan American World Airways Inc..

Considerando: I) Que han cambiado las circunstancias que motivaron la referida negativa, máxime si se tiene en cuenta que la República Federativa de Brasil y la República Argentina han aprobado las referidas tarifas, por lo que procede su aprobación a los efectos de evitar la distorsión del tráfico;

II) Lo preceptuado en el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébanse las tarifas para el transporte aéreo internacional de pasajeros contenidas en las resoluciones 002 m y 002 mm de la "Asociación Internacional de Transportadores Aéreos (I.A.T.A.)".

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

RESOLUCIONES 002 M Y 002 MM

Norma Especial para el Atlántico Sur

Al aplicar los principios de construcción de rutas indirectas de conformidad de la resolución 014a, para transporte entre Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile por un lado y puntos en Europa u Oriente Medio por el otro, cuando un pasajero viaje en un vuelo deirecto hacia Miami o Montreal o New York o Toronto, y en un servicio directo desde las citadas ciudades hacia un punto en Europa o viceversa, el millaje de los "Ticketed Point" entre el último punto de partida situado en Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile y el primer punto de llegada en Europa o viceversa.

Esta enmienda no entrará en vigencia o permanecerá en vigor, a menos que la Resolución 014a esté vigente y continúe en efectividad.

Los siguientes ejemplos ilustran la aplicación de lo expresado anteriormente:

Ejemplo 1:
Viaje VIE/FRA/NYC/RIO/BUE
Millaje Máximo Permitido VIE/BUE es 8.838 millas
Los millajes "Ticketed Point" son:

	TPM
VIE/FRA	385
FRA/NYC	
NYC/RIO	5948
RIO/BUE	1282
TOTAL	7565

No se aplica recargo por millaje.

Ejemplo 2:
Viaje MVS/RIO/MIA/LON/ROM/GVA/PAR/PRG/MOW
Millaje Máximo Permitido MVD/MOW es 9.963 millas
Los millajes "Ticketed Point" son:

	TPM
MVD/RIO	1133
RIO/MIA	
MIA/LON	5761
LON/ROM	896
ROM/GVA	439
GVA/PAR	250
PAR/PRG	540
PRG/MOW	1038
TOTAL	10057

Se aplica un recargo por millaje del 5 % (M5).

Ejemplo 3:
Viaje BUE/RIO/NYC/TLV
Millaje Máximo Permitido BUE/TLV es 10011 millas
Los millajes "Ticketed Point" son:

	TPM
BUE/RIO	1232
RIO/NYC	
NYC/TLV	7111
TOTAL	8343

Ejemplo 4:
Viaje MVD/SCL/YYZ/AMS/PAR/FRA/ZRH/ROM/ATH/RUH
Millaje Máximo Permitido MVD/RUH es 10948 millas
Los millajes "Ticketed Point" son: TPM

	TPM
MVD/SCL	849
SCL/YYZ	
YYZ/AMS	7597
AMS/PAR	261
PAR/FRA	289
FRA/ZRH	178
ZRH/ROM	435

ROM/ATH	657
ATH/RUH	1627
TOTAL	11893

Se aplica un recargo por millaje del 10 % (M10)

Ejemplo 5:

Viaje RIO/NYC/ROM/CAI

Millaje Máximo Permitido RIO/CAI es 8443 millas

Los millajes "Ticketed Point" son: TPM

RIO/NYC	
NYC/ROM	5707
ROM/CAI	1329
TOTAL	7036

No se aplica recargo por millaje.

Resolución 96/990. - Designan Jefe en la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de febrero de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios al siguiente señor Oficial General, en el destino que a continuación se menciona:

En la Casa Militar de la Presidencia de la República: al señor General don Juan M. Rebollo, como Jefe.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a sus efectos. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA.

Resolución 328/990. - Nombran Encargado del Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de marzo de 1990.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar al señor Brigadier General (Av.) don Rafael L. Orique como Encargado del Despacho de dicho Comando.

Resultando: que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea participará en la Feria Internacional del Aire 1990 (FIDA 90) a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile en el período comprendido entre el 25 y el 31 de marzo de 1990.

Atento: a lo dispuesto en el inciso A) del articulo 89 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárguese al señor Brigadier General (Av.) don Rafael L. Orique, del Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea en el período comprendido entre el 25 y el 31 de marzo de 1990, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 36/990. - Dejan sin efecto el numeral 2º del artículo 1º del decreto de fecha 27 de diciembre de 1989, referente a los nuevos turnos de las Fiscalías Letradas en lo Penal.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: el decreto de fecha 27 de diciembre de 1989 que homologa la resolución del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación 1185/989 de 14 de diciembre de 1989 por la cual se determina los nuevos turnos de actuación y competencia por razón de tiempo, de las Fiscalías Letradas de lo Penal.

Resultando: que, por resolución 1245/989 de 29 de diciembre de 1989, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, con el objeto de determinar con exactitud el período de actuación de las Sedes Fiscales, de manera que los turnos sean permanentes, resuelve modificar el numeral 2º de la resolución del 14 de diciembre de 1989 antes mencionada.

Considerando: que en virtud de lo informado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, corresponde dejar sin efecto el numeral 2º del artículo 1º del decreto de 27 de diciembre de 1989, homologando la modificación dispuesta por la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 241 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el numeral 2º del artículo 1º del decreto de fecha 27 de diciembre de 1989.

Art. 2º Homológase la resolución del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación 1245/989 de 29 de diciembre de 1989, que modifica el numeral 2º del artículo 1º del citado decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2. Determínase que a los efectos de la fijación de los nuevos turnos de las Fiscalías Letradas de lo Penal, el año se dividirá en períodos de cinco días a partir del 1º de enero de cada año, correspondiéndole a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Primer Turno los primeros cinco días del mes de enero y así sucesivamente a las restantes Fiscalías, en orden correlativo, los períodos subsiguientes; precisándose que a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Cuarto Turno le corresponderá actuar también el 29 de febrero y que a las Fiscalía cuyos turnos se inician en el mes de diciembre, el período de actuación se extenderá a seis días".

Art. 3º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 4º Publíquese, etc. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

Resolución 331/990. - Declaran de Interés Nacional el XII Congreso Uruguayo de Administradores de Salud.

Ministerio de Educación y cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de marzo de 1990.

Visto: la nota presentada por el Colegio de Administradores de Servicios de Salud para que se declare de interés nacional el XII Congreso Uruguayo a realizarse entre el 5 y el 8 de junio de 1990.

Resultando: I) El alto nivel técnico del temario propuesto en este Congreso;

II) La incidencia social para el área de la salud así como para la Comunidad.

Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el XII Congreso Uruguayo de Administradores de Salud a realizarse entre el 5 y el 8 de junio de 1990.

2º Comuníquese a los interesados, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ALFREDO SOLARI.

Resolución 332.990. - Declararan de Interés Nacional el Segundo Simposio Internacional del Cono Sur "REPRODUCCION HUMANA" a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de marzo de 1990.

Visto: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Esterilidad, para que se declare de Interés Nacional el Segundo Simposio Internacional del Cono Sur "Reproducción Humana" a realizarse en Montevideo los días 25, 26 y 27 de abril de 1990.

Considerando: I) El alto nivel técnico del temario propuesto en el Programa preliminar elaborado por la Sociedad Uruguaya de Esterilidad y Fertilidad;

II) La incidencia social de la reproducción humana en nuestro país, así como la importancia en la dilucidación de las enfermedades que la afectan.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el Segundo Simposio Internacional del Cono sur "Reproducción Humana" que se realizará en Montevideo, los días 25, 26 y 27 de abril de 1990.

2º Comuníquese a los interesados, al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ALFREDO SOLARI.

Resolución 333/990. - Declaran de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo Médico-Quirurgico de Emergencia, VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de marzo de 1990.

Visto: la gestión promovida por el Comité Ejecutivo del V Congreso Uruguayo Médico Quirúrgico de Emergencia, para que se declare de Interés Nacional la realización del mismo, así como la del VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma, a desarrollarse simultáneamente del 30 de setiembre al 3 de octubre de 1990.

Resultando: que el auspicio de dichos Congresos y Simposio redundarà en beneficio de la ciencia en nuestro país.

Considerando: la importancia de los temas a tratar en dichos eventos.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo Médico-Quirúrgico de Emergencia, VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma a realizarse en Montevideo, del 30 de setiembre al 3 de octubre de 1990

2º Comuniquese a los interesados y a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura. Cuplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ALFREDO SOLARI.

Resolución 333/990. - Declaran de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo Médico-Quirurgico de Emergencia, VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de marzo de 1990.

Visto: la gestión promovida por el Comité Ejecutivo del V Congreso Uruguayo Médico Quirúrgico de Emergencia, para que se declare de Interés Nacional la realización del mismo, así como la del VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma, a desarrollarse simultáneamente del 30 de setiembre al 3 de octubre de 1990.

Resultando: que el auspicio de dichos Congresos y Simposio redundarà en beneficio de la ciencia en nuestro país.

Considerando: la importancia de los temas a tratar en dichos eventos.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el V Congreso Uruguayo Médico-Quirúrgico de Emergencia, VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma a realizarse en Montevideo, del 30 de setiembre al 3 de octubre de 1990

2º Comuniquese a los interesados y a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura. Cuplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ALFREDO SOLARI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 338/990. - Otorgan a la empresa "Cotabu" concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de línea nacional de larga distancia en los departamentos de Artigas y Salto.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 28 de marzo de 1990.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Cotabu" tendiente a obtener la concesión de explotación de la línea nacional de larga distancia entre las ciudades de Artigas y Salto.

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el reglamento para la concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por carretera aprobado por decreto 143/83 de fecha 8 de abril de 1983, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la aludida concesión de explotación;

III) Que efectuadas las publicaciones de los edictos de estilo no se formularon oposiciones alguna por parte de la concurrencia empresarial.

Considerando: que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos administrativos establecidos en el aludido reglamento.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase a la empresa "Cotabu", la concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de larga distancia entre las ciudades de Artigas y Salto, por Rutas Nº 30, 4, caminos vecinales y Ruta Nº 3, pasando por Estación Cuaró, Parada Artola, Diego Lamas, Baltasar Brum, Parada María, Termas del Arapey y empalme Constitución, con un recorrido de 270 km. por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2º El referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes sobre el transporte nacional de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de transporte y Obras Públicas. Las tarifas deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del contrato de concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 344/990. - Designan Delegados del Poder Ejecutivo para la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de abril de 1990.

Visto: que se encuentran vacantes los cargos de presidente y Director, respectivamente, en la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Considerando: que corresponde designar a los delegados del Poder Ejecutivo que han de asumir tales cargos en referido Organismo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.142 de 3 de julio de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, al señor C/N Alvaro Musso, Credencial Cívica ACA 3605 y al Sr. José Mederos, Credencial Cívica AXB 18.267, quienes actuarán en calidad de Presidente y Director respectivamente.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución 339/990. - Designan Director General Interventor y Liquidador de las actividades atribuidas al ex Frigorífico Nacional.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de abril de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General Interventor y Liquidador del ex Frigorífico Nacional.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º del decreto ley 14.810 de fecha 11 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director General Interventor y Liquidador de las actividades atribuidas al ex Frigorífico Nacional, al Cr. Ramón Chopitea.

2º El referido Director General Interventor y Liquidador tendrá como cometido concluir los trámites de liquidación para lo cual dispondrá de un plazo de 120 días.

3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

LUNES 21 DE MAYO DE 1990
DIARIOS DEL Nº 22855 AL Nº 22875

LA PRIMERA FECHA QUE APARECE ES LA DEL DOCUMENTO, LA ULTIMA ES LA CORRESPONDIENTE AL DIA DE SU PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL

JULIO

6 — Decreto 447/988. **Plan de Inversiones Públicas 1988** Amplíase para determinadas Unidades Ejecutoras del Inciso 04 "Ministerio del Interior". Mayo 26.

AGOSTO

17 — Decreto 513/988. **Plan de Inversiones Públicas** Amplíanse los proyectos de la Dirección Granos, Dirección de Loterías y Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Mayo 30.

SETIEMBRE

19 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Reglaméntanse las servidumbres "non edificandi" de las Secciones Judiciales que se determinan. Mayo 11.

OCTUBRE

4 — Resolución 465/988. **Dirección General de Aviación Civil** Apruébase resolución que autoriza aplicación de la Tarifa Circular URUPABOL, para viajes en determinadas rutas. Mayo 15.

6 — Resolución 530/988. **"Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial"** Apruébanse estatutos. Mayo 4.

17 — Decreto 658/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 45 "Peluquerías", Subgrupo "Peluquerías para Hombres y Niños". Mayo 16.

17 — Decreto 659/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse por determinado período diversos grupos y subgrupos de actividad que se determina. Mayo 15.

17 — Decreto 660/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha de vigencia del Convenio Colectivo para Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto". Mayo 16.

17 — Decreto 668/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 18, Subgrupo "Fideerías". Mayo 5.

17 — Decreto 670/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 23 "Industria Aceitera", Subgrupo "Aceites Comestibles e Industriales". Mayo 31.

17 — Decreto 673/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha vigencia del Convenio Colectivo para Grupo Nº 42, Subgrupo "Manos del Uruguay". Mayo 10.

17 — Decreto 674/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 8, Subgrupo "Aviación General Civil, Talleres Mecánicos especializados". Mayo 10.

17 — Decreto 680/988. **Consejos de Salarios** Fíjase fecha vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 7 "Transporte Marítimo", Subgrupo "Agencias Marítimas". Mayo 5.

24 — Decreto 694/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse los mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Perfumes y Pinturas", Subgrupo "Productos Veterinarios y Banco de Semen", "INC. C". Mayo 31.

24 — Decreto 696/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines", Subgrupo "Fábricas de Prendas de Tela, Cuero; Fábricas de Acolchados, Toldos y Carpas". Mayo 24.

24 — Decreto 698/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Fábricas de artículos de Hormigón". Mayo 25.

24 — Decreto 702/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional para trabajadores y empresas comprendidos en el Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", Subgrupo "Laboratorios Dentales". Mayo 15.

24 — Decreto 707/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 46 "Servicios Generales", Subgrupo "Estudios Profesionales, Computación, Gestorías y Estudios Profesionalizados Propietarios". Mayo 17.

24 — Decreto 709/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 47 "Minería", Subgrupo "Balasteras". Mayo 22.

24 — Decreto 711/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo "Radiobúsqueda de Personal". Mayo 8.

24 — Decreto 712/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse los mínimos para los trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo Nº 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo Nº 7 "Radiodifusión del Interior". Mayo 23.

24 — Decreto 713/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 46 "Servicios Generales", Subgrupo "Investigación de Mercado". Mayo 31.

24 — Decreto 714/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 10 "Fabricación de Hielo, Cámaras y Depósitos del Frío". Mayo 22.

24 — Decreto 717/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo "Televisión del Interior". Mayo 22.

24 — Decreto 718/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores del Grupo Nº 44 "Limpieza de Ropa", Subgrupo "Lavaderos". Mayo 17.

24 — Decreto 721/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional para trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 3 "Barracas de Productos del País y Afines", Subgrupo "Secadores y Saladeros de Cueros". Mayo 24.

24 — Decreto 724/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 3 "Barracas de Productos del País y Afines", Subgrupo "Establecimientos de Elaboración de Cerdas". Mayo 5.

NOVIEMBRE

4 — Decreto 743/988. **Carne Ovina** Prorrógase por determinado período la exoneración del pago del impuesto al Valor Agregado en las enajenaciones. Mayo 31.

4 — Resolucion 602/988. **"Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y ex Funcionarios de Antel (SEMU-ANTEL)"** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

4 — Resolución 606/988. **"Templo la Fe en Dios y la Religión de Cristo en María: Escuela de Regeneración Espiritual"** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

7 — Decreto 746/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Carga". Mayo 25.

7 — Decreto 748/988. **Consejos de Salaros** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales", Subgrupo "Jardines de Infantes y Guarderías". Mayo 24.

7 — Decreto 749/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales", Subgrupo "Escuelas Especializadas". Mayo 25.

9 — Decreto 758/988. **Acuerdos Internacionales** Amplíase nómina de productos registrados en el Anexo II del Acuerdo de Complementación Económica Nº 1, celebrado entre Argentina y Uruguay. Mayo 29.

9 — Resolución. **"Consadi Asociados"** Autorízase incorporación del personal de la firma, al Fondo de Ayuda Social para el personal de Oficina de Auditoría F. W. Sibille, con los mismos derechos y obligaciones que sus afiliados. Mayo 9.

17 — Decreto 783/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional los mínimos para trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo D "Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Afines". Mayo 8.

17 — Resolución 624/988. **"Club Ciclista Arroyito"** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

17 — Resolución 639/988. **Instituto Cristiano Evangélico de Educación Bethesda** Apruébanse estatutos. Mayo 4.

17 — Resolución 655/988. **Asociación de Empleados y Obreros de la Sociedad de Fomento Rural de Risso** Apruébanse estatutos. Mayo 4.

22 — Resolución 584/988. **Reserva Minera** Autorízase a la DI. NA.MI.GE. a solicitar el Permiso de Explotación en la Zona II de la Nº XX. Mayo 24.

25 — **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.320). Derógase el

Régimen del "Fondo de Garantía de Créditos". Mayo 19.

25 — **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.321). Prorrógase plazo para la integración de la responsabilidad patrimonial neta mínima. Mayo 19.

29 — Resolución 596/988. **Tarifas de Carga Aérea** Se autoriza la promocional de carga aérea solicitada por la firma BERT S.A. Mayo 15.

29 — Resolución 668/988. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Mayo 15.

DICIEMBRE

1º — **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.322). Sustitúyese artículo 642.24, referente al Convenio de Préstamo con el Banco Central de la República Argentina. Mayo 19.

9 — Resolucin 678/988. **Olivera Hnos. Ltda.** Apruébase tarifa para los servicios de las líneas nacionales de corta distancia entre las ciudades de Minas y Punta del Este y viceversa. Mayo 24.

9 — Resolución 745/988. **Cooperativa Agropecuaria de Productores Lecheros de Colonia Suiza** Cancélase personería jurídica. Mayo 2.

9 — Resolución 746/988. **Cooperativa Industrial Lechería y Granja Colonia Concordia Agraria Limitada** Cancélase personería jurídica. Mayo 2.

9 — Resolución 747/988. **Cooperativa Central de Productores de Lana Agropecuaria Limitada** Cancélase personería jurídica. Mayo 2.

9 — Resolución 748/988. **Cooperativa Productores de Abonos e Industrialización Agropecuaria Limitada** Cancélase personería jurídica. Mayo 2.

9 — Resolución 749/988. **Cooperativa de Lechería Agraria Limitada** Cancélase personería jurídica. Mayo 2.

9 — Resolución 750/988. **Cooperativa Agropecuaria de Tamberos de Tacuarembó** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

9 — Resolución 751/988. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tamberos Chicos de Florida** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

9 — Resolucinó 752/988. **"Comunidad del Norte Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto"** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

9 — Resolución 753/988. **Cooperativa Ruralista para el Departamento de Canelones Agraria Limitada** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 9.

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Concédese anuencia para prorrogar plazo de reempadronamiento de automotores con la exoneración de tributos. Mayo 23.

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Concédese anuencia para contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un complemento de préstamo por Unidad Reajustable. Mayo 23.

13 — Resolución 673/988. **XII Reunión Anual de DERMATOLOGOS LATINOAMERICANOS DEL CONO SUD** Declárase de Interés Nacional. Mayo 4.

13 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución que concede el registro de "ISO-LITE", Acta Nº 207.385. Mayo 24.

14 — Decreto 845/988. **Minerales de Hierro** Autorízase exportación de los nacionales cuyo contenido sea superior al 5% expresado en hierro metálico. Mayo 4.

14 — Decreto 847/988. **Reserva Minera** Dispónese sobre el área de los Inmuebles del Territorio Nacional. Mayo 24.

15 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 4/987, exclusivamente para el caso en que el adquirente de los padrones sea MEVIR. Mayo 23.

15 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Concédese anuencia para exonerar a la Administración de Educación Pública de todo tributo municipal. Mayo 23.

16 — Resolución 754/988. **"Cooperativa de Viviendas Venus Uno"** Apruébase estatuto. Mayo 3.

22 — Resolución 761/988. **MUTUALISTA MINAS** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 762/988. **CLUB ATLETICO NIMES** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 763/988. **CINE CLUB SALTO** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 764/988. **FUNDACION SALUD PARA TODOS EN EL AÑO DOS MIL** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 765/988. **BANCO DE INSTRUMENTOS ORTOPEDICOS (BIOS)** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 766/988. **GRUPO ESQUEL - URUGUAY** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 767/988. **COMISION VECINAL BARRIO GIRALDEZ** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 768/988. **CLUB CENTRO DE REEDUCACION FISICA** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 769/988. **ASOCIACION AGROPECUARIA DE TARARIRAS** Apruébase reforma estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 770/988. **COMISION DE FOMENTO SOLYMAR NORTE 25** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 771/988. **ASOCIACION DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE ARTIGAS** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

22 — Resolución 772/988. **CAMARA DE INDUSTRIAS ATUNERAS DEL URUGUAY** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 773/988. **SOCIEDAD URUGUAYA DE NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 774/988. **FONDO OMNIBUSERO SOCIAL (FOS)** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 775/988. **CAMARA DEL MARMOL Y GRANITO DEL URUGUAY** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

22 — Resolución 776/988. **INSTITUTO INTERNACIONAL DE FOMENTO, ASISTENCIA TECNICO-SOCIAL Y PROTECCION A LA INFANCIA** Cancélase personería jurídica. Mayo 3.

23 — Resolución 689/988. **Omnibus Carrozados** Exonérase su importación del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mayo 2.

23 — Resolución 777/988. **ASOCIACION URUGUAYA DE AGENTES DE CARGA AEREA (AUDACA)** Apruébase reforma estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 778/988. **CIRCULO INTERNACIONAL DE AUTORREALIZACION** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 779/988. **ASOCIACION HOMEOPATICA DEL URUGUAY** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 780/988. **CENTRO ESTUDIOS NATURA (SOCIEDAD PROFILACTICA, FILANTROPICA Y FILOSOFICA)** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 781/988. **UNION DE MUJERES URUGUAYAS POR EL PAN, LA DEMOCRACIA Y LA PAZ (U.M.U.)** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 782/988. **ASOCIACION DE VIVERISTAS DEL SUR (A.VI.SUR)** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 783/988. **ASOCIACION URUGUAYA DE JIU JITSU** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 784/988. **CASA DE LA GUITARRA** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 785/988. **COMISION VECINAL DEL BARRIO RUIZ** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 786/988. **CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ALMA GALLEGA** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 787/988. **ASOCIACION AGENTES ANCAP** Apruébase reforma estatutos. Mayo 3.

23 — Resolución 788/988. **Recursos Jerárquicos** Dispónese no hacer lugar al interpuesto por la Unión Naciona de Afiliados contra resolución de la Sub-Dirección General de Secretaría de Estado. Mayo 3.

23 — Resolución 789/988. **Asociación Funcionarios Administrativos Casino del Estado Piriápolis (AFACEP)** Revócase resolución por la que se canceló personería jurídica. Mayo 9.

23 — Resolución 790/988. **SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE UTE** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Exonérase del pago de Tributos Municipales a la construcción de viviendas realizadas por M.E.V.I.R. padrón Nº 3791, de Villa Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del Departamento. Mayo 9.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Exonérase del pago de Tributos Municipales a la construcción de viviendas que M.E.V.I.R. proyecta realizar en el padrón Nº 2.358, en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial del Departamento. Mayo 9.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Exonérase del pago de Tributos Municipales a la construcción de viviendas realizadas por M.E.V.I.R. en el padrón Nº 3.945 de la localidad de Tupambaé, Octava Sección Judicial del Departamento. Mayo 9.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Exonérase del pago de Tributos Municipales a la construcción de viviendas que proyecta realizar M.E.V.I.R. en el inmueble padrón Nº 1.423, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento. Mayo 9.

26 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse nuevos valores fictos establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios Privados. Mayo 12.

27 — Decreto 876/988. **Instituto de Criminología** Apruébase Reglamento Interno y fíjanse sus funciones. Mayo 2.

27 — Resolución 691/988. **Radiodifusión** Otórgase a las personas que se determinan, la calidad de co-permisarios en común y proindivisos de la cuota parte que en la frecuencia funciona CX 159 A Radio Paso de los Toros. Mayo 12.

27 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Autorízase a donar el bien inmueble padrón Nº 1.987, ubicado en la Primera Sección Judicial, a la Cooperativa de Funcionarios de Viviendas Municipales C.E.M.A.M. Mayo 9.

28 — Decreto 883/988. **Impuesto all Patrimonio** Fíjase el mínimo no imponible para Ejercicio 1988, para las personas físicas y sucesiones indivisas. Mayo 9,

28 — Decreto 884/988. **Deudas Tributarias** Fíjase recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario (Ley 14.306). Mayo 9.

28 — Decreto 885/988. **Deudas Tributarias** Fíjase la tasa de interés a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario (Ley 14.306) referente a regímenes de facilidades de pago. Mayo 9.

28 — Decreto 888/988. **Barras, Angulos y Perfiles Te** Fíjase Precio Mínimo de Exportación definitivo, para su importación. Mayo 12.

28 — Decreto 889/988. **Barras Macizas Laminadas o Extruidas en Caliente Redondas** Fíjase por determinado período Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo para su importación. Mayo 12.

28 — Decreto 894/988. **Refuerzos de Rubros** Fíjase para el Ejercicio 1989, al que se refiere el artículo 2º del decreto 880/988, del Inciso 02 "Presidencia de la República". Mayo 11.

28 — **Suprema Corte de Justicia** Acta Nº 35. Desígnanse Jueces del Tribunal de Faltas. Mayo 9.

30 — Decreto 918/988. **Inmuebles** Fíjase valor real para el año 1988 aplicando los coeficientes que se determinan. Mayo 2.

30 — Decreto 922/988. **Tasa Global Arancelaria** Modifícase la vigente para la importación de bienes que se detallan. Mayo 29.

30 — Decreto 930/988. **Cooperativas Agrarias** Exceptúase de las obligaciones establecidas en decreto 856/986, a las que intervengan en la industrialización y comercialización de carnes. Mayo 29.

30 — Decreto 932/988. **Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1988** Amplíase el Proyecto de Inversión que se determina. Mayo 30.

30 — Resolución 755/988. **Coopeativa Agraria de Responsabilidad Limitada "PROLEDOL C.A.R.L."** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

30 — Resolución 756/988. **Cooperativa Granjeros de Sarandí Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sarandí Grande** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

30 — Resolución 757/988. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Electrificación del Norte Uruguayo de Bella Unión** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

30 — Resolución 758/988. **Cooperativa Agraria Limitada Piedra Sola** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

30 — Resolución 759/988. **Cooperativa Agraria Limitada de Granjeros de Florida** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

ENERO

4 — Resolución 1/989. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Director Nacional del Trabajo. Mayo 9.

4 — Resolución. **Oficinas de Trabajo** Asígnanse funciones inspectivas a los Jefes de las que se determinan. Mayo 12.

13 — Resolución 42/989. **Cooperativa de Producción Agraria Orejano de Responsabilidad Limitada (COPAGRO LTDA.)** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

13 — Resolución 43/989. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (CALNUPA)** Cancélase personería jurídica. Mayo 9.

13 — Resolución 44/989. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Apicultores Sanduceros (CALAPIS)** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

13 — Resolución 45/989. **OLITEN S.A.** Otórgase permiso a la firma para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca. Mayo 19.

13 — Resolución 46/989. **HARDEN S.A.** Otórgase permiso a la firma para ejercer actividades de industrialización y comercialización al por mayor de productos de pesca (harina de pescado). Mayo 19.

16 — Resolución. **Patentes de Invención** Confírmase Resolución que concedió a la firma ZULI-ART S.R.L., de Modelo de Utilidad, denominado "Barrote Extensible". Mayo 12.

17 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución por la cual se concedió el registro de la "PARIS", Acta Nº 204.398. Mayo 12.

18 — Decreto 1/989. **Escuela Nacional de Policía** Extiéndase al año lectivo 1989, el régimen de excepción establecido por artículo 1º del Decreto 75/988 referente al ingreso de Policías. Mayo 3.

18 — Decreto 9/989. **Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada** Derógase decreto 122/982 por el que se establece un régimen de aportación. Mayo 24.

18 — Decreto 10/989. **Asociación Mutualista del Partido Nacional** Dictanse normas sobre administración y disposición de los bienes. Mayo 31.

18 — Decreto 11/989. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Modifícase el artículo 46 del decreto 457/988, referente a clausuras de éstas. Mayo 31.

18 — Decreto 12/989. **Dirección de Laboratorios de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos** Fíjanse tarifas para los análisis que realiza. Mayo 31.

18 — Resolución 5/989. **Instituto Nacional del Menor** Intégrase la Comisión Honoraria de Ayuda al egresado. Mayo 29.

18 — Resolución 6/989. **Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (S.E.T.S.)** Dispónese Intervención. Mayo 29.

18 — Resolución 7/989. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Sub-Director General de la Salud. Mayo 12.

19 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 4/989). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado a las "estercoleras". Mayo 11.

20 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 5/989). Procédese a la emisión y entrega a los contribuyentes que se determinen, de una nueva constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes. Mayo 12.

23 — Resolución 47/989. **ASOCIACION DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS DEL LICEO HABILITADO DE HERMANAS CAPUCHINAS DE MALDONADO** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

23 — Resolución 48/989. **CLUB ATLETICO BELLA VISTA DE SAN CARLOS** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

23 — Resolución 49/989. **CLUB DEPORTIVO EL CEIBO** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

23 — Resolución 50/989. **ROTARY CLUB DE PIRIAPOLIS** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

24 — Decreto 14/989. **Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo** Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Mayo 29.

24 — Decreto 16/989. **Dirección Nacional de Comunicaciones** Apruébanse las tasas para los Servicios a su cargo. Mayo 23.

24 — Decreto 17/989. **Técnica de Diagnóstico o Tratamiento de Alta Tecnología** Dispónese toda nueva o de elevado costo que quiera ser incorporada a las prestaciones que brindan las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, deberá ser presentada previamente al Ministerio de Salud Pública. Mayo 31.

24 — Decreto 19/989. **Registros de Medicamentos** Dispónese que la renovación se presentará ante el Departamento de Evaluación y Laboratorios de la División Química y Medicamentos del Ministerio de Salud Pública. Mayo 19.

24 — Resolución 51/989. **CIRCULO URUGUAYO DE PERIODISTAS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS Y POPULARES (CUPECYP)** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

24 — Resolución 52/989. **ASOCIACION INSTITUTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MONTEVIDEO** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

24 — Resolución 53/989. **IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS CRISTO YA VIENE"** Apruébanse estatutos. Mayo 9.

25 — Decreto 20/989. **Exportaciones** Fíjase por determinado período los Precios Mínimos de carácter definitivo, para los productos que se determinan. Mayo 23.

25 — Decreto 21/989. **Dolomita Calcinada** Prorrógase por determinado período la Tasa Global Arancelaria. Mayo 19.

25 — Decreto 22/989. **Cocinas a Gas o Supergás** Fíjase por determinado período el Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo para su importación. Mayo 23.

30 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Confírmase resolución por la cual se desestimó la solicitud para anular "RITZ". Mayo 9.

31 — Decreto 31/989. **Administración Nacional de Telecomunicaciones** Apruébase la adecuación de las partidas autorizadas por el decreto 591/987, aprobatorio del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones. Mayo 19.

31 — Resolución 26/989. **Jefaturas de Policía** Actualízanse montos de multas y valor de autorizaciones que expiden las del Interior. Mayo 9.

31 — Resolución 27/989. **Convenios Internacionales** Apruébase texto del Interamericano sobre el Servicio de Aficionados "Convenio de Lima", adoptado en la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones. Mayo 19.

31 — Resolución 29/989. **Comisión Nacional de Energía Atómica** Desígnase representante. Mayo 26.

31 — Resolución 30/989. **Radiodifusión** Autorízase a las personas que se determinan el uso de una frecuencia en que opera la emisora CXD 290 "GALAXIA F.M." de Montevideo. Mayo 19.

31 — Resolución 31/989. **Radiodifusión** Autorízase desvinculación de la frecuencia en que opera difusora CW 41 "Broadcasting San José". Mayo 19.

31 — Resolución 32/989. **Radiodifusión** Modifícase resolución sobre nombre de un titular de difusora CW 43 "Radio Lavalleja" de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. Mayo 19.

31 — Resolución 33/989. **Radiodifusión** Déjase sin efecto re-

solución 533/988 referente a instalación de una emisora de FM en la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. Mayo 19.

FEBRERO

1º — Decreto 34/989. **Laminado Plástico Decorativo** Fíjase Precio Mínimo de Exportación para su importación. Mayo 19.
1º — Decreto 39/989. **Transporte Interdepartamental** Dispónese un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de colectivo de pasajeros por ómnibus. Mayo 23.
1º — Decreto 40/989, **Consejos de Salarios** Apruébanse con carácter nacional las categorías y definiciones para los trabajadores químico-farmacéuticos comprendidos en el Grupo 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS". Mayo 23.
1º — Resolución 34/989. **Despachantes de Aduana** Autorízase una inscripción en el Registro. Mayo 19.
1º — Resolución 35/989. **Despachantes de Aduana** Autorízase una inscripción en el Registro. Mayo 19.
1º — Resolución 36/989. **Despachantes de Aduana** Autorízase una inscripción en el Registro. Mayo 19.
1º — Resolución 38/989. **Dirección de Zonas Francas** Desígnase Subdirector. Mayo 19.
1º — Resolución 40/989. **Instituto Nacional de Carnes** Desígnase miembro titular de la Junta en representación de la Federación Rural. Mayo 19.
1º — Resolución 41/989. **Administración Nacional de Educación Pública** Desígnase miembro integrante del Consejo Directivo Central. Mayo 19.
1º — **Suprema Corte de Justicia** Acta Nº 37. Dispónese que a lo establecido en el artículo 86 de la ley 15.750, se declaran abiertos los Tribunales y Juzgados de la República. Mayo 12.
1º — Indice. **Indice Medio de Salarios** Dispónese publicación del correspondiente al mes de febrero de 1989. Mayo 11.
2 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 12/989). Díctanse normas para el mejor funcionamiento del régimen de expedición de Certificado Unico establecido en el Decreto 597/988. Mayo 19.
8 — Decreto 46/989. **Impuesto Anual por Eje** Fíjanse los valores a que se refiere el artículo 196 de la Ley 15.903. Mayo 23.
8 — Decreto 48/989. **Dirección de Servicio Aéreo** Dispónese que la prestación del servicio aéreo para fumigación, fertilización, siembra y transporte de la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estará sujeta a las tarifas que se determinan. Mayo 23.
8 — Resolución 55/989. **GRELAR SOCIEDAD ANONIMA** Declárase de Interés Nacional su actividad. Mayo 19.
9 — Decreto 49/989. **Dirección Nacional de Sanidad Policial** Autorízase a cobrar el costo de la atención médica originada en el servicio de emergencia a no usuarios. Mayo 23.
9 — Decreto 50/989. **Reglamento Nacional de Tránsito** Modifícase una disposición del Capítulo VII, referente al producido de las multas por infracciones. Mayo 23.
9 — Decreto 54/989. **Multas** Auméntase el monto de las previstas en el artículo 193 del decreto-ley 14.305 (Código Aeronáutico). Mayo 23.
9 — Decreto 55/989. **Viáticos** Autorízase a la Dirección General de Registros, a abonar uno a funcionarios que realicen tareas inspectivas. Mayo 23.
9 — Resolución 56/989. **Tarifas de Carga Aérea** Prorrógase e inclúyense al gunas ciudades en la promocional Nº 1000 solicitada conjuntamente por las firmas RALER S.A. y CINCO S.A. Mayo 19.
15 — Decreto 61/989. **Gas por Cañería** Apruébanse tarifas para los servicios a cargo de Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo. Mayo 31.
21 — Resolución 77/989. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Mayo 4.
22 — Resolución 67/989. **Despachantes de Aduana** Autorízase una inscripción en el Registro. Mayo 5.
22 — Resolución 68/989. **Despachantes de Aduana** Autorízase inscripción en el Registro. Mayo 16.
23 — Resolución 78/989. **Administración Nacional de Puertos (ANP)** Desígnanse Vocales en el Directorio. Mayo 4.
28 — Decreto 85/989. **Horarios** Fíjase el que regirá durante la temporada de invierno para los funcionarios de la Administración Central. Mayo 12.

MARZO

1º — Indice. **Indice Medio de Salarios** Dispónese publicación del correspondiente al mes de marzo 1989. Mayo 11.
2 — Decreto 97/989. **Hora Legal** Retrásase en toda la República a partir de la hora cero del día 5 de marzo de 1989. Mayo 12.
17 — Decreto 121/989. **Reglamento Nacional de Circulación Vial** Díctanse normas para fiscalizar el cumplimiento en todo el territorio nacional. Mayo 23.

ABRIL

3 — **Indice de los Precios al Consumo** Dispónese publicación del correspondiente al mes de abril de 1989. Mayo 26.
3 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de abril de 1988. Mayo 5.
4 — Resolución 159/989. **Jornadas Rioplatenses de Microbiología** Declàranse de Interés Nacional. Mayo 12.
5 — Decreto 142/989. **Lavadero y Fabricación de Tops de Lana** Exclúyense de la Declaratoria de Interés Nacional, establecidas por el decreto 317/986. Mayo 9.
5 — Decreto 144/989. **Calificaciones** Adecúase régimen de las de los funcionarios de la Administración Central a requerimientos que impone la Administración Pública. Mayo 12.
5 — Decreto 145/989. **Ascensos** Adecúase régimen de los de los funcionarios de la Administración Central a las disposiciones legales y requerimientos de la actual Administración Pública. Mayo 12.
11 — Resolución 163/989. **Convenios Internacionales** Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar las enmiendas que se realizarán al de Telecomunicaciones. Mayo 9.
12 — Decreto 158/989. **Quitas** Declárase que a los efectos fiscales, las concedidas por el Banco Central del Uruguay, se consideran similares a las concedidas por las empresas comprendidas en el decreto ley 15.322. Mayo 9.
13 — Ley 16.022. **Convenios Internacionales** Apruébase el Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Guatemala. Mayo 4.
13 — Ley 16.024. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Guatemala. Mayo 4.
13 — Ley 16.025. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Suecia. Mayo 31.
13 — Decreto 171/989. **Funcionarios Públicos** Modifícase un artículo del decreto 599/988, referente a la prima por Quebranto de Caja, de los que manejan fondos. Mayo 2.
14 — Ley 16.027. **Convenios Internacionales** Apruébanse las Enmiendas al Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes, 1972. Mayo 31.
14 — Decreto 111/989. **Incendios** Díctanse normas que establezcan medidas de prevención, de carácter nacional. Mayo 9.
17 — Ley 16.030. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Cultural, entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Alemania. Mayo 16.
17 — Ley 16.031. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Chipre. Mayo 4.
26 — Decreto 194/989. **Enajenaciones** Fíjase la tasa que grava la primera, a cualquier título de los bienes comprendidos en los numerales 6 y 7, del artículo 1º, del Título 11 del Texto Ordenado 1987. Mayo 9.
26 — Resolución 188/989. **"Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A."** Amplíase resolución por la cual se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma. Mayo 9.
27 — Ley 16.036. **Rivera, General Fructuoso** Desígnase con su nombre, al cuartel sede del Regimiento de Caballería Nº 3 ubicado en el Departamento de Rivera. Mayo 25.

MAYO

2 — Resolución 196/989. **Registro Nacional de Leyes y Decretos** Fíjase precio unitario de venta del correspondiente al primer semestre del año 1984. Mayo 9.
3 — Decreto 204/989. **Presupuesto Operativo** Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al Ejercicio 1989. Mayo 11.
8 — **Elecciones Universitarias 1989** Dispónese publicación de padrones confeccionados por la Universidad de la República. Mayo 8.
8 — **Centro Nacional de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 15.
9 — Resolución 236/989. **"Diario Oficial"** Fíjanse precios para los trabajos de impresión por página y las tarifas para sus publicaciones. Mayo 12.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D. 1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 07- v May 21

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D/1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Nelly García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 16- v May 30

TERCER TURNO

ELCIRA DOS SANTOS CRUZ OLIVERA DE MODERNEL, (Ficha F. 1025/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18189 May 07- v May 21

OCTAVIO GUERRERO, (Ficha F. 1053/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18190 May 07- v May 21

PAULA MARTA CESARO o CESAREO ESTRELLA de RIOS, (Ficha F 753/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18193 May 07- v May 21

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14- v May 28

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesión", (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29

JESUS CASTRO GARCIA "Sucesión", (Ficha A. 625/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19433 May 17- v May 31

QUINTO TURNO

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29

SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22

SEPTIMO TURNO

ARMANDO ALCIDES VILLALBA LAFFON, (Ficha S 9/990)
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18066 May 07- v May 21

SAMUEL EIZNER,
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

ROSA MARGARITA ARCIBALDO PIPPO, (Ficha 806/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18108 May 07- v May 21

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18420 May 08- v May 22

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D/870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. "Sucesión", (Ficha D. 784/86).
Se emplaza por el término de 90 días a los herederos: Ana María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo Gabriel y María Elena Tedesco Mortalena, y a Lorenzo Tedesco Mancini y/o sus herederos, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerséles por repudiantes. -
Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29

ADOLFO MATRELLI BLENGIO, (Ficha D. 922/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19431 May 17- v May 31

DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

EULALIO RAMON GARAZA y de ADORACION TORIBIA PEREIRA MALDONADO, (Ficha F. 1042/89).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19186 May 16- v May 30

EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER, ALICIA MALVINA, "Sucesión", (Ficha F/1392/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19239 May 17- v May 31

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

BEATRIZ MARIA LAMAS DE CHABALGOITY. "Sucesión". (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 17- v May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS YUTRONICH HARAMBUR, (Ficha S/892/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18092 May 07- v May 21

CLEMENCIA TORIBIA DE NEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29

ROSAURA HERNANDEZ BELLO DE MENDIOLA, (Ficha S/676/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 16- v May 30

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEOLINDA MUSCARA NISTAL, (Ficha E/1042/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19217 May 17- v May 31

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON ORESTE ARGONES PUGLIA, (Ficha A. 99/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17359 May 07- v May 21

GUALBERTO PEÑA MACEDA, (Ficha A 101/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18228 May 07- v May 21

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29

JAIME WEITZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUAREZ CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABALLO LEMES, (Ficha A/5/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19049 May 15- v May 29

FRITZ HUBERT GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19081 May 15- v May 29

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/139/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 16- v May 30

EDERLINDA EMA BALBOA RODRIGUEZ de BELTRAN, (Ficha A/89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19231 May 17- v May 31

WALTER HEBER DE BARROS, (Ficha A 114/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19420 May 17- v May 31

ESTRELLA CASTRO CASTRO, (Ficha A 103/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19423 May 17- v May 31

MARIA JOSEFA CACERES, (Ficha A 124/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19424 May 17- v May 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PASARIZA, (Ficha A. 79/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19429 May 17- v May 31

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVA, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19432 May 17- v May 31

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA PINTOS COSTA, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18065 May 07- v May 21

DELIACIR LA ROCCA O LARROCA CASULLO, (Ficha A 54/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18067 May 07- v May 21

NELSON DANIEL GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha A/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18084 May 07- v May 21

MARIA DEL CARMEN PEREZ CAMPOS, (Ficha A 88/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18192 May 07- v May 21

JOSE PEDRO GREGORIO CARZOGLIO FASCIOLI O JOSE PEDRO CARZOGLIO, (Ficha A 49/90).
Montevideo, marzo 27 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18227 May 07- v May 21

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SANCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA NAVARRO TRUJILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, mayo 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19065 May 16- v May 30

ADOLFO GIORDANO ROBERTS, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19188 May 16- v May 30

SARA VALENZUELA ALVES, (Ficha A 89/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19340 May 17- v May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS RAUL LAGUARDIA MARTIRENA, (Ficha A/60/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18091 May 07- v May 21

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29

FELICIA GARCIA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19189 May 16- v May 30

CARLOS LEONEL ESTEVEZ BRANDA, (Ficha A. 83/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19430 May 17- v May 31

JUAN CARLOS ILARIA CAPORALE, (Ficha A. 91/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19434 May 17- v May 31

DECIMOCTAVO TURNO

ROGELIO ZORRON y de MARIA ELENA NIEVES de ZORRON, (Ficha A/29/990).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18028 May 07- v May 21

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18483 May 09- v May 23

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 14- v May 28

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29

HAYDEE RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA SANCHEZ, LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, PRUDENCIA MARIA ANGELICA GIL SANCHEZ Y MARIA CAROLINA GIL SANCHEZ, (Ficha A/85/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19346 May 17- v May 31

ANTONIO DIWISZEK RAMPAS, (Ficha A 84/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19422 May 17- v May 31

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha A 32/90).
Montevideo, marzo 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18025 May 07- v May 21

HECTOR RAMON RIVADAVIA DIAZ, (Ficha A/69/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18082 May 07- v May 21

ILDEFONSO o ILDEFONZO REIMUNDO o RAYMUNDO AVELLA LUZARDO o LUSARDO, (Ficha A 57/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18181 May 07- v May 21

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha A. 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v May 28

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 29

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 29

RAUL ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/77/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19062 May 16- v May 30

NELSON AROLDO MANTERO MORALES, (Ficha A. 84/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19187 May 16- v May 30

GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ, (Ficha A 83/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del pilar freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19338 May 17- v May 31

VIGESIMO TURNO

BRAULIO FERMIN ACOSTA BIDONDO, (Ficha A/ 58/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18090 May 07- v May 21

ARMONIA LEMOLE LAUREIRO, (Ficha A/47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18093 May 07- v May 21

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May 22

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v May 22

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAUSEL, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v May 23

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29

KURT MAXIMO SPEYER, (Ficha A/73/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19211 May 16- v May 30

MARIA OTILIA SANZ o MARIA OTILIA SANZ DE OLIVER, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 4 de Mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19215 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A. 77/90).
Montevideo, mayo 2 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIARDO o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A/77/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 17- v May 31

EGIDIO RADAMES TURINI DURRUTTI Y ELEUTERIA MIRTHA SORIA GOMEZ, (Ficha A/90/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19237 May 17- v May 31

GUILDA CLEMENTA BENVENUTTO ION, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19339 May 17- v May 31

DANIEL ENRIQUE PUJOL PRADO, (Ficha A. 75/ 990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19341 May 17- v May 31

PRECIOSA APARICIO GIL DE APARICIO, (Ficha A 79/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19421 May 17- v May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA JOSEFINA o JOSEFA CERSOSIMO METALLO de REMERCIARI, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17362 May 07- v May 21

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/ 33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/ 68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/ 990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29

MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, (Ficha S/62/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19216 May 16- v May 30

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAO, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 16- v May 30

OSCAR LORENZO LUNA MIGLIERINI, (Ficha S. 64/ 90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 19229 May 16- v May 30

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/ 90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 17- v May 31

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/ 990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 17- v May 31

VICTOR MANUEL DANTE SANTOLO, (Ficha S/55/ 990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19287 May 17- v May 31

OFELIA DOMINGA NIEVES BERGALLI BONOMI, (Ficha S. 73/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19343 May 17- v May 31

RICARDO CASTELLI BLANCO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19344 May 17- v May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 May 07- v May 21

BLANCA DELFINA LANARO BLANCO DE GIMENEZ, (Ficha S/8/90).
Arts. 4141.2 y 415 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18120 May 07- v May 21

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29

TERCILIA GILBERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 16- v May 30

MARIO EMANUELI o EMANUELLI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19435 May 17- v May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 16- v May 30

MARIA DE LOS REMEDIOS BOUZADA PEREZ o BOUZADA PEREZ DE VELOSO, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19190 May 16- v May 30

NILDE JUANA MARIA ROSELLINI o ROSELLINI ADANO de TURNER, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19436 May 17- v May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADEMAR JESUS MORAES o MORAIS y BRENDA ANTOLINA SOSA DE MORAES o MORAIS, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18188 May 07- v May 21

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 13

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ MARRERO, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Gta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19210 May 16- v May 30

JOSEPA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 16- v May 30

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 17- v May 31

BERNABE MILTON BERNTANCUR SOSA, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19286 May 17- v May 31

UBALDO ROQUE ROULLIER SOUZA, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19440 May 17- v May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA FERNANDEZ DE LEON, (Ficha S 47/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18068 May 07- v May 21

LUNA HALEGUA MORON DE BIANCHI, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18106 May 07- v May 21

ZULMA NUÑEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29

ONORATA BLANCA VACCARO LENA, (Ficha S. 65/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19227 May 16- v May 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO OLENCHUK MARFUT, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17165 May 07- v May 21

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA VICENTA MARTIN HERRERA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18069 May 07- v May 21

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).

Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

JUAN JOSE BERNENGO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19191 May 16- v May 30

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 17- v May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIA o ANTONINA PEVELCINIC o PEVELCIUC o PAVELCINIC o PAVELCIUC IVANOVA DE CRUCEANU o CRUCEAN, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18194 May 07- v May 21

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/99).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19077 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29

DE VIGESIMONOVENO

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29

EVA SANTANA CALCAGNO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18803 May 16- v May 30

NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, Abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19212 May 16- v May 30

ESTEFANIA o STEFANIA FRACZ LEZON, (Ficha S/95/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19238 May 17- v May 31

DE TRIGESIMO TURNO

VLADIMIRO IVETIC O IVETICH BEZJAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zásnta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22

LIRIA SIMON MASSA, (Ficha S 50/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18261 May 08- v May 22

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 10- v May 24

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28

ELIAS JALIFE NAJLE, (Ficha S 72/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19192 May 16- v May 30

FIRPO RIVAS, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19193 May 16- v May 30

GREGORIO DIEGO LAMAS o GIOSSA o GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 17- v May 31

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIO CASTIGLIONI CELLE, (Ficha S/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18107 May 07- v May 21

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 17- v May 31

JOSE CURRAS PIÑEIRO, (Ficha S. 76/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19342 May 17- v May 31

ELISA PERLA GONZALEZ, (Ficha S. 91/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19437 May 17- v May 31

SANTIAGO SOTO o SANTIAGO SOTO BERMUDEZ, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19439 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARINA DIAZ PEINO, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18085 May 07- v May 21

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18195 May 07- v May 21

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF. (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29

CELESTINO LOPEZ SILVA, (Ficha S. 21 bis/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19438 May 17- v May 31

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989).
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29

TERCER TURNO

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22

TERCER TURNO

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22

FLORENTINO FELISBERTO o FILIBERTO HERNANDEZ ABREU, (Ficha A. 257/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18948 May 16- v May 30

ANGELA BADARACCO YARDINO, (Ficha A. 325/990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19304 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29

DOMINGO ANGEL RAPETTI MAZZA y PAULA de los SANTOS BURGUEÑO, (Ficha A. 50/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18947 May 16- v May 30

ESTANISLAO BERNARDO GIACUSA BAFUNDO; NARIA NELLY GIACUSAVIGNOLO y FELICIA EDMUNDA VIGNOLO BARALDO, (Ficha A. 112/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19302 May 17- v May 31

MARIA VISITACION GONZALEZ, (Ficha A. 60/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19303 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HERBERTO REBOLLO DOS SANTOS, (Ficha 55/990).
Melo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19122 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

CASTILLO NIEREZ, o MIERES o NIERES, JUAN GUILLERMO, (Ficha 57/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18043 May 07- v May 21

FELIX ULTRAMAR METZGER DOS SANTOS, (Ficha B/66/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18044 May 07- v May 21

JUANA ESTEBAN o JUANA ESTEVAN MACHADO y LUIS MACHADO RESENDEZ, (Ficha B/65/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18045 May 07- v May 21

MARIA JOAQUINA CREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 07- v May 21

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

PEDRO NATALIO MORAN MIRANDA, (Ficha 51/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19121 May 16- v May 30

ALBA ANUNCIA MORALES BURGO, (Ficha B/56/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19123 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

LAURINDA FRANCISCA ALVEZ CESPEDES; DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ PEREIRA y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ, (Ficha 63/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18046 May 07- v May 21

DIONISYO o DIONISIO SILVA COSTA o SILVA PEREIRA DA COSTA, (Ficha 40/990).

argo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18047 May 07- v May 21

AIDA GOMEZ PORTO, (Ficha B/48/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18049 May 07- v May 21

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
, Actuari.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Meló, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha 34/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29

NELLY LEMA COPPOLA, (Ficha 58/90).
Cerro Largo, abril 24 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19124 May 16- v May 30

DARIO VENTURA ORTIZ COITO, (Ficha 43/90).
Cerro Largo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19125 May 16- v May 30

AMADO DUARTE LACOSTE, (Ficha 46/990).
Cerro Largo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19158 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA MARTINEZ DUARTE y LUIS MARIA DUARTE ROSSI.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19108 May 16- v May 30

AMALIA EMILIA PEREZ OLANO.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19109 May 16- v May 30

NELSON FRANCISCO RÖSLI BARIDON, (Ficha).
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19110 May 16- v May 30

JUAN PEDRO LARREA GARCIA, (Ficha B/39/90).
Colonia, marzo 27 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19111 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ARTIGAS y JULIO ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 May 16- v May 30

JUAN RUE PEREZ y MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

AMALIA EUGENIA PALACIO PELLATON, (Ficha 526/86).
Rosario, 9 de octubre de 1986.
Julio Abelenda, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18154 May 07- v May 21

ARNOLDO RAUL HIRSIGER SONDEREGGER, (Ficha C. Nº 14 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18934 May 16- v May 30

ALBERTINA o ALBERTINA CELESTINA BERTINAT ARMAND UGON, (Ficha C. Nº B 41 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18935 May 16- v May 30

ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 43 Año 1990).
Rosario, 26 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18936 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

SUSANA CONSUELO ORTIZ DE RAVAZZANI, (Ficha C. Nº 29 Año 1990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18155 May 07- v May 21

ERMELINDA EMILIA STIEGER DE HABERLI, (Ficha C. Nº 30).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18156 May 07- v May 21

LUCIO HARTSTEIN, (Ficha C. Nº B 39 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18157 May 07- v May 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODILA MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
s de Gauther, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

MELITONA MARIA BERON MARTINS de PIMIENTA, (Ficha B. 256/989).
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19311 May 17- v May 31

TERCER TURNO

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, (Ficha B. 95/990).
Durazno, 8 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19159 May 16- v May 30

CLAVERO ADA, (Ficha B. 20/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19312 May 17- v May 31

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TORIBIO VITAL LUGO NUÑEZ. "Sucesión", (Ficha B/27/90).
Trinidad, 15 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18910 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 May 08- v May 22

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

SEGUNDO TURNO

TEMISTOCLES SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/102/90).
Minas, 2 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19256 May 17- v May 31

GREGORIO CARMELO PEñA POMBO, (Ficha B/53/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19257 May 17- v May 31

DANIEL JUAN GARCIA HERNANDEZ, (Ficha B/89/90).
Minas, 25 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19258 May 17- v May 31

RAMON ORESTES PEREZ PEREZ y PATRICIA PEREZ GIMENO o XIMENO de PEREZ, (Ficha B/84/90).
Minas, 24 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19259 May 17- v May 31

ANTONIA TEODORA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO o BISCAZO o VISCAZZO, (Ficha B/44/90).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19260 May 17- v May 31

SANTIAGO HUELMO FERREIRA, (Ficha B/52/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19261 May 17- v May 31

JULIA GIMENO CASTRO DE FAGUAGA y BENJAMIN FAGUAGA GONZALEZ, (Ficha B/27/90).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prior, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19262 May 17- v May 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

DE SEXTO TURNO

CLAVIJO ZEBALLOS, BASILIA JULIANA, (Ficha 24/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18162 May 07- v May 21

GUTIERREZ SILVA, JOSE RAMON y PIRIZ NIEVES, CIPRIANA JUSTINA, (Ficha 25/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18163 May 07- v May 21

HERNANDEZ ARENA, FLORA, (Ficha 26/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18165 May 07- v May 21

ARMENGOL VICTORIANO FERNANDEZ GORDILLO y de MARIA ILDA GEMA MARTIN COLETTE. Sucesiones.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18167 May 07- v May 21

SEPTIMO TURNO

CAMACHO TASSANO, LEOPOLDO SECUNDINO, (Ficha 33/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18164 May 07- v May 21

MARTINEZ BEOVIDE, JULIO ROMAN, (Ficha Nº 22/90).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18170 May 07- v May 21

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OESINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 10- v May 24

HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, (Ficha 67/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19168 May 16- v May 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BERBERENA FELIX, RUTH ESTRELLA. "Sucesión", (Ficha B/458/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18138 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

FIRPO BULANTI, ULISES, (Ficha B/19/1990).
Paysandú, 23 de marzo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18140 May 07- v May 21

SEXTO TURNO

CAIRO COSIO, RAUL ALEJANDRO. "Sucesión", (Ficha B/44/1989).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18139 May 07- v May 21

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEGUIZAMO o LEGUISAMO, FELIX. "Sucesión", (Ficha B/8/90).
Young, 6 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18146 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18477 May 09- v May 23

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18478 May 09- v May 23

ARIA FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 305/985).
Rivera, 3 de febrero de 1986.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19114 May 16- v May 30

ARACY QUEPJFERT o QUEPFIER de VARGAS, (Ficha B. 210/985).
Rivera, 14 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19299 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22

CELIAR DUARTE COSTA, (Ficha B. 30/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19116 May 16- v May 30

INES MORALES; CARLOTA CHAGAS; RENE MORALES CHAGAS y ROMUALDO MORALES CHAGAS, (Ficha B. 22/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19117 May 16- v May 30

RAMON ROJAS, (Ficha B. 44/990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19118 May 16- v May 30

JACYRA DA CUNHA DUARTE o DUARTE CAVALHEIRO, (Ficha B. 73/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19294 May 17- v May 31

CARLOS MARIA GONZALEZ PICANÇO, (Ficha B. 66/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19295 May 17- v May 31

ISABELINO DARWIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha B. 62/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19296 May 17- v May 31

LUCIANO ALBORNOZ NUNES o CUSTODIO, (Ficha B. 61/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19297 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18317 May 08- v May 22

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23

BERNABE OLHABERRIET, (Ficha B. 71/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19115 May 16- v May 30

FRANCISCO SANTANA SUAREZ CUSTODIO, (Ficha B. 80/990).
Rivera, 27 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19298 May 17- v May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ISIDORO MACHADO ACOSTA, (Ficha 320/989).
Rocha, 24 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19135 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

ISABEL INCHAUSTI, (Ficha 227/989).
Rocha, 18 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19133 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

DOROTEO CRISOLOGO MONGABUR BENENCIO, (Ficha 292/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19134 May 16- v May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23

TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN SILVA y GENARA o JENARA QUIROGA DE SILVA, (Ficha B/112/989).
Salto, 5 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18925 May 16- v May 30

ARAUJO, ANTONIA CLICELIA o ANTONIA GRISELIA o CELIA ANTONIA, (Ficha B/144/989).
Salto, 3 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18926 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

SOUZA SANDALIO IGNACIO y SOUZA SILVA IGNACIO BONIFACIO o SOUZA IGNACIO BONIFACIO, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 16- v May 30

IRENEO ROBERTO REAL MENGUI, (Ficha B/59/990).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19219 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

CARMEN PATRICIA YAQUE o JAQUES DE CERIOTTI, (Ficha B/2/90).
Salto, 23 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18924 May 16- v May 30

ROSALIA BALBI de MUÑOZ, (Ficha B. 80/990).
Salto, 24 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19276 May 17- v May 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 08- v May 22

LUCIA AGUSTINA ABREU CASTRO, (Ficha B. 147/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18942 May 16- v May 30

MARIA CLELIA o CLELIA SISTI o SIXTI de GONZALEZ, (Ficha B. 227/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18943 May 16- v May 30

FLORESTER CELESTINO CANZANI ICARDI, (Ficha B. 307/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18944 May 16- v May 30

ELBIO ENRIQUE SILVA SELLANES, (Ficha B. 189/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18945 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha Nº 125/90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE FLORENCIA GELPES SELLANES DE MACHIN, (Ficha B/37/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18123 May 07- v May 21

MARIA ESTHER MONTERO CHARONI de BARTABURU, (Ficha B. 53/1990).
Dolores, 26 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18172 May 07- v May 21

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29

JULIAN EDGARDO RUIZ ARBELECHE, (Ficha B/47/1990).
Dolores, 18 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19265 May 17- v May 31

REYNALDO ROSALIO BAUZA SOTO, (Ficha B. 56/990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19267 May 17- v May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

MANUEL JORGE VILAN TECHERA o TEXEIRA o TEIXEIRA, (Ficha Nº 213).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18152 May 07- v May 21

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA.
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18153 May 07- v May 21

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

BLANCA AIBE SARRACINO FRUTOS,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19269 May 17- v May 31

FRANCISCA ROLON de RODRIGUEZ,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19271 May 17- v May 31

CESAR GONCALVEZ da TRINDADE RIVERO, (Ficha B. 148/989).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19272 May 17- v May 31

TERCER TURNO

MEZQUITA de RIBERO o RIVERO MARIA MAGDALENA, (Ficha 109/90).
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18148 May 07- v May 21

MARCELINO DUARTE, (Ficha 87/90).
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18149 May 07- v May 21

NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, EDUARDO, (Ficha 110/90).
Tacuarembó, 18 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18150 May 07- v May 21

RODRIGUEZ LAGUNA, LUIS DAYMAN, (Ficha 111/90).
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18151 May 07- v May 21

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24

FIGAROLA ANGELERO RAMON EDUVIGES, (Ficha 94/990).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19268 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28

PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA AYCAGUER PEREZ.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19446 May 17- v May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO OSCAR TELIZ PEREIRA,
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18899 May 16- v May 30

OLAYA o EULALIA BRUN,
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18900 May 16- v May 30

ANICETA FRANCISCA IZMENDI MEDINA,
Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18901 May 16- v May 30

GERMAN SOSA FERNANDEZ, Ficha 957/89.
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18902 May 16- v May 30

MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA,
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18903 May 16- v May 30

PRIMER TURNO

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24

MARIA IRIS BARRETO,
Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18898 May 16- v May 30

EXEQUIEL HERNANDEZ BON, (Ficha 126/990).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18904 May 16- v May 30

MODESTA SUNEZ O SUNES, O SUNA O FUNES ALMEIDA, (Ficha 125/90).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19169 May 16- v May 30

BENJAMIN RICARDI, (Ficha 155/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19326 May 17- v May 31

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).
Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864, 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadronado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.
02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesa vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 17- v Jun 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 17:00 en nuestro Local Social de la Calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo que establece el art. Nº 26 de los Estatutos Sociales
2º) Afectación a "Reservas Para Reinversiones", de nuevos pesos treinta y un millones novecientos treinta y dos mil nueve (N$ 31.932.009) de las "Reservas a Capi-

talizar" formadas con resultados del Ejercicio 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1989 (Art. Nº 22).
De conformidad con los Arts. Nos. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituída en la segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 25.920,00 3/pub 18715 May 16- v May 21

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
Ejercicio 89/90

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1990 a las 19.30 en el local de la sociedad, sito en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera,, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas: a) que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social; b) que de acuerdo al artículo 45, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. - Rivera, 9 de mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 10.800,00 3/pub 19120 May 16- v May 21

LA NUEVA CERRO S.A.
FIDEOS ADRIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1990, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre Nº 2603 ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente "Orden del día":
1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios del Directorio.4º) Destino a darse a las utilidades.
5º) Lectura de la Memoria Anual del Directorio.
6º) Consideración de Dividendos Adelantados.
7º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la Empresa por un nuevo Ejercicio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrarse y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 32.400,00 5/pub 19170 May 16- v May 23

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A.
(G.H.Y.C.S.A) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990 a las 19 horas en Cerrito 507 Esc. 48 a efectos de considerar el siguente:
Orden del Día:
1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Asuntos conexos.
3. Designación de dos accionistas como escrutadores y dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Las acciones o los certificados de depósito en su caso deberán ser depositados en el local de la Asamblea tres días antes de la realización de la misma.
03) N$ 40.320,00 8/pub 19255 May 16- v May 28

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Se convoca a entidades e instituciones rurales de producción agrícola a designar miembros para integrar la comisión honoraria Nacional del Plan Citrícola.
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Visto: la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas;
Resultando: I) La ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, creó en la órbita del actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, disponiendo que la misma estuviera administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros, siendo designados cuatro de ellos por las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto a las instituciones rurales que existen en la zona de producción citrícola;
Considerando: conveniente, dado la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Nacional Honoraria del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas, adoptar los procedimientos correspondientes a efectos de proceder a la designación de los nuevos miembros;
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970,
El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:
1º) Convócase a las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en las zonas de producción citrícola, a designar cuatro miembros titulares y cuatro alternos para la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola. El plazo de que dispondrán tales entidades, para formular sus propuestas ante este ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, será de treinta (30) días a contar de la publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
Si vencido dicho plazo no se hubieran formulado propuestas, se procederá de conformidad con lo establecido por el Inc. 5º del Art. 2º de la Ley No. 13.930, de 31 de diciembre de 1970.
2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
3º) Comuníquese y pase a la Secretaría General para su difusión, como comunicado de prensa y radio, en todo el país.- Alvaro Ramos Trigo.
03) (Cta. Cte.) 3/pub 41859 May 16- v May 21

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO "COMTA"
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para la Asamblea Extraordinaria en 1er. llamado a realizarse el día jueves 31 de mayo de 1990 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, 18 de julio 309, con el objeto de considerar el siguiente:
Orden del Día
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Tratar la autorización para la compra de los terrenos padrones Nos. 394 en mayor área y 388 ambos de la manzana Nº 32 de la ciudad de Tacuarembó.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo 30 socios. - El Consejo Directivo.
03) N$ 25.200,00 5/pub 19273 May 17- v May 24

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

de acuerdo con los articulos 26 y 37 de los estatutos, se convoca a los señores socios de Montevideo Cricket Club, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, Máximo Tajes 6400, el día 25 de mayo de 1990, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria respectivamente (Artículo 23. En caso de no obtenerse quórum en la 1a. Convocatoria, la Asamblea sesionará el mismo día una hora más tarde cualquiera sea el número de socios presentes, para considerar el siguiente orden del día:
Fijación de una cuota extraordinaria equivalente al 50% de la cuota social.
Nota. - Art. 9º Inc. B2. Estar al día en el pago de sus cuotas. - Luis Ponsetí, Secretario Honorario.
03) N$ 10.080,00 2/pub 19307 May 17- v May 21

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de mayo próximo a las 11 y 30 horas en Plaza Independencia 749 Piso 4 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribción de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1990;
2) Elección de los miembros del >Directorio y de sus suplentes respctivos;
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes redpectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 19.440,00 3/pub 19327 May 17- v May 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washingtón Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo , 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Delia Esther, Elsa Inés, Humberto César y Renée Chiessa Scasso; Alberto, Hilda Esther, Luis, Ana María, Hugo Ruben y Nelson Pedro Rondán Chiessa; María Edith y Mireya Petrona chiessa Zunino; Juan Carlos y Milton Hugo Prando Chiessa; Aquilino Pedro Martelletti Chiessa; María Inés Mathon Martelletti; Luis Pedro y Carlos Francisco Chiessa Fuentes; Anatolio Elbio, Gladys Amanda y Héctor Lionel Martínez Chiessa; Susana Beatriz Ponton; Alicia Beatriz, Robert Ademar, Aída Lilián, Sonia Amanda, María Patricia y Juan Marcelo Martínez Ponton; solicitan título del Panteón Nº 17, Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Pedro Chiessa en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 8955/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 36.000,00 5/pub 18825 May 14- v May 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 13

CORREA RUBEN con PEREZ MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 875/989).
Montevideo; 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 17- v Jun 14

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c./ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23

GRACIELA ROMERO ALBANO c./ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAñA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

SEXTO TURNO

FERNANDEZ BRAGGIO GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 20- v May 21

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARY NOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

SEPTIMO TURNO

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989
Margarita Saborido Silva, Actuaria
05) N$ 35.000,00 20/pub 18640 May 10- v Jun 07

NOVENO TURNO

BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA Y JUAN JOSE PEDRO CHA RUBIOLO (Ficha: E 14/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16667 Abr 20- v May 21

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

MARIO CESAR NUñEZ y MARY ROSA DI GRUCCIO "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E/1286/88).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19224 May 16- v Jun 13

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

GUERRERO, AROCENA, JUAN y PEREZ, VIANA, MARIA ISABEL.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19233 May 17- v Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o Pción y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 618/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 20- v May 21

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

FIORILLO NATALE ADDOLARATA c/JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C" (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 May 17- v Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARLA IMBELLONE c/ MARIO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 20- v May 21

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Zelia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 May 17- v Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDEZ, ANA MARIA c/ GAMARRA DARWIN (Ficha: D. 13/989).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16732 Abr 20- v May 21

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

TOYOS MARIO y MARTINEZ IRIS "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/83/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19441 May 17- v Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 17- v May 31

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

DI LEONE, M& ANGELICA c/ CARNELLI, CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 20- v May 21

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

DANTE GAIERO c./ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/19/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 17- v Jun 14

RUOCCO, FERNANDO y DAHLMENN, UTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19288 May 17- v Jun 14

VIGESIMO TURNO

KARDJIAN, JUAN y CHALVARDJIAN, ANAI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 45/990).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16626 Abr 20- v May 21

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 13

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 13

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

SOUTO PORTO, INOCENTE c./ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 17- v Jun 14

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 17- v Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

TAMBLER RAUL y UMPIERREZ, GRACIELA BRENDA Dis. y Liq. Soc. Cony. Ficha: D 7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16675 Abr 20- v May 21

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
o, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal", (Ficha F.D. 3/90).
13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal.
D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.

Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 13

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGDALENA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./14/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15519 Abr 20- v May 21

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR Pación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SOSA RAMPA, JORGE ENRIQUE Y PRADELLA REFATI, MARY MARLENE -Dis. y Liq. de la Soc. Cony- (Ficha: F/124/89).
Bella Unión, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19314 May 17- v Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

CUARTO TURNO

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal". (Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 13

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 13

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 13

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

TERCER TURNO

PEREZ GIACOYA, EUSEBIO BERNABE, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/31/90).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 13

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 13

SEXTO TURNO

GORDONE LENA, SANTIAGO, GIASSANTI MAINERO, M& LUISA -Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B 50/90).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16710 Abr 20- v May 21

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de nov Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq . de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).

Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

CELINA CORREA c/ ASIS PIMENTEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Rivera, 3 de abril de 1990. - Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19300 May 17- v Jun 14

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

MARINEL ALONSO TEJERA y RUBEN FERNANDO LOPEZ DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/37/990).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19301 May 17- v Jun 14

Ariel Viterbo Rodríguez c/ RITA RANDY LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A/32/90). Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41924 May 17- v Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 13

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 13

OCAMPOS TEXEIRA GASTON ABEL y AGORIO GARCIA DALMA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B-11/990).
San José, 9 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19322 May 17- v Jun 14

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 13

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disoluc ión y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22

DE TERCER TURNO

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71/ 990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

PAIVA ANDINA, EDISON y ANTUNEZ MACIEL, MARIA EDELMA (Ficha: 76/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
<PIEC>
05) N$ 35.000,00 20/pub 19270 May 17- v Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ. Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.-, Actuario.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 17- v May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que comparezca a estar a derecho en dich término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: ABASCAL, MANUEL c./ DO SANTOS, GLADYS "Divorcio" (Ficha D. 38/90), se notifica y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18071 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: DELGADO ROCHA, MONICA YANNETT c/ OSCAR MARIO CONTI GONZALEZ, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha D/28/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Mario Conti González, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18117 May 07- v May 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c./ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D. 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/ 90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/

1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo apercibde designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Rolando Muela c./ MARIA DEL CARMEN VIERA - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 654, año 1989), se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 18917 May 16- v May 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-26-44, habilitado en Av. Uruguay 1570, Apto. 502. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19206 May 16- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70-4392, habilitado en Juan María Pérez 2970 Ap., 301, Montevideo. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.480,00 3/pub 17823 May 17- v May 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-1105, habilitado en Pje. Vecinal 4519 A Ap. 701 Euskal Erria, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19427 May 17- v May 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 35-2575, habilitado en Bernardo Susviela 4160, Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19428 May 17- v May 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 1990.- M.S.P.
Se intima a la funcionaria MONICA RAQUEL GOÑEZ FERNANDEZ a presentarse dentro del plazo de 3 (tres) días a cumplir sus funciones, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41884 May 16- v May 21

Se emplaza al Administrativo II Carlos García Peña del Centro Auxiliar de Pando para que dentro del tercer día siguiente al de la última publicación concurra al Dpto. de Sumarios a los efectos de tomar conocimiento de la Resolución del Sr. Ministro de Salud Pública a fs. 142 del Expediente Nº 11.616/86, conforme el Art. 201 del Decreto 640/973, y bajo apercibimiento de que por su no concurrencia se le tenga por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41902 May 16- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNCIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 57.1.003 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), propiedad de Joaquín O. Ramos, Padrón Nº 224 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 189 m2. - Expediente Nº 227918/89. - El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41892 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 75.3.003 ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia de Propietario desconocido, Padrón Nº 330 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 297 m2 20 Expediente Nº 228071/80. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o

personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41893 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO.. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Marzo de 1990, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púlica declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.005, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) empadronada con el Nº 8026, propiedad de los Sucesores de Laurnaga y que de acuerdo con el Plano No. 30.558 de la ingeniero agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 481 m2. 60, expediente Nº 227917/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 20 de abril de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41894 May 16- v May 28

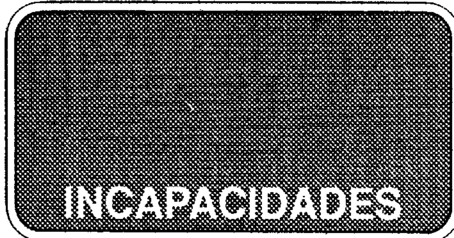
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de marzo de 1990, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación del Recalque de la 1a. Troncal Las Piedras, Pando, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 161. 745 propiedad de la Sucesión de Marcelino A. Martínez, promitente comprador el Sr. Julio César Rodríguez.
De acuerdo al Plano Nº 30453 del agrimensor Aguila Sesser tiene un área de 600 metros cuadrados, Expediente Nº 228518/90.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, abril 20 de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41895 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Servidumbre. - Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón Nº 684 P, propiedad de Sucesores de Samuel Mallah, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 30 metros cuadrados 72 y se deslinda: Por el Suroeste: 1m94 lindando con el Padrón Nº 684 P. Por el Noroeste: 13m65 frente a la Rambla Costanera distando su punto más cercano a la calle Daymán 30m78. Por el Norte: 2m40 lindando con el Padrón Nº 6213 P. Por el Sureste: 14m 36 lindando con el Padrón Nº 684 P. Expediente Nº 221 974/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo.- Montevideo, 3 de abril de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41896 May 16- v May 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Servidumbre. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1990, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 120 metros cuadrados que se deslinda así: Por el Oeste 5 metros con frente a la calle Dr. J. Martirené; por el Norte linda con Cañada por medio con el Padrón Nº 34.602; por el Este linda en 2 metros 40 con el Padrón Nº 123.296 y por el Sur linda en 32 metros 95 con resto del Padrón Nº 123.295.
Expediente Nº 222478/89 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. -
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41897 May 16- v May 28

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PPRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: Eduardo Tonna Zapirain así como a los sucesores de Giusepe Hércules Tonna, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: O.S.E. c/SUCESORES DE GIUSEPE HERCULES TONNA. "Expropiación". (Fa. D/49/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Bella Unión, 7 de febrero de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 41686 May 07- v May 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que por decreto Nº 13.275 del 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curadora propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO, ESTELA MARIS - "Incapacidad" (Ficha C.-33/89), se hace saber que por auto Nº 13461 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Estela Maris Barreto Alonso, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Sonia Raquel Barreto Alonso. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41882 May 16- v May 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELICA ISABEL LIGUORI "Incapacidad" (Ficha V. 537/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Célica Isabel Liguori, designándose curador propietario a Hugo Lorenzo Liguori Ferreri.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 10.500,00 10/pub 19232 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ALMEIDA ALVAREZ, TAMARA BEATRIZ (Ficha C. 358/89), se hace saber que por decreto Nº 16084 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Tamara Beatriz Almeida Alvarez, habiéndose designado curador/a definitivo a Manon Edith Alvarez Correa.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41666 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NUÑEZ, ARTURO GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha C. 698/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guillermo Arturo Pérez Núñez, habiéndose designado curador/a propietaria a Sonia Núñez Machado.- Se deja constqancia que fue concedida auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presene que sello, sino y firmo. - Montevideo, 20 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41667 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO REBOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/270/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras Somozza.- Se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOORES MORENA VELIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha C. 646/985), se hace saber que por auto Nº 7976/88, fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Morena, habiéndose designado curador/a de bienes a Zohrab Karamanian.- Y por auto Nº 13002 de fecha 28 de setiembre de 1989, se concedió auxciliatoria de pobreza.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41861 May 16- v May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA SILVANA SILVEIRA (Ficha C/ 162/1989), y por auto Nº 524 de fecha 5 de febrero de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Silvana Silveira, habiéndose designado curador/a de bienes a Josefina Correa de Silveira.- Pando, 27 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41919 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Fa. 282/89), por auto Nº 3509 de fechaa 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de la misma a Elma Angelina Alemán. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MACHADO, SILVIA LOREY - Incapacidad" (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, designándose curador de la incapaz a Almerindo Machado Liencres, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Se concedió auxiliartoria de pobreza. - Melo, 19 de marzo de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 16- v May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARVEGGIO, RUBEN. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 163/1989), se hace saber que mediante providencia Nº 256 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Marveggio. - Rosario, 5 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18160 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA DOMENECHE, PEDRO LIVER. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 410/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2151 de fecha 5 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Líver Buffa Domeneche, habiéndose designado curadora del mismo a Alba Buffa.- Rosario, 5 de junio de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18161 May 07- v May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: MACEDO CIRILA "Incapacidad" (Ficha 333/ 89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Cirila Macedo, designándose curadora de la misma a a Ana María Macedo Miraballes , quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. - MInas, mayo 2 de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41889 May 16- v May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA ELSA. "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 689/988), se hace saber que por resolución Nº 1331 de fecha 20 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elsa Rodríguez, y se designó curador de la misma a José Antonio Rodríguez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41669 May 07- v May 21

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B. 494/988), se hace saber que por auto Nº 5770, del 8/8/89, se declaró en estado de incapacidad a Juana Marina Vidiella, designándose curador a Atenodoro Francisco Merino. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/ 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 65 del 2/2/90 se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Gonzálvez Cantos (B. 303/89) habiéndose designado curador del mismo a Lino Martires González con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 3 de abril de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41921 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de Incapacidad a: CARLOS ALFREDO ECHEVERRIAGA, (Ficha B/ 197/989), designándose curadora de Honoria Echeverriera, 26 de abril de 1990. - Con Auxiliadora de Pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 419210 May 17- v May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/ 89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERNANDEZ CURBELO, ROBERTO AMADOR - Incapacidad" (F. 798/1987), se hace saber que por resoluciones Nos. 9840 y 666 de 6/XII/1989 y 22/II/ 1990, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Amador Fernández Curbelo y se le nombró Curador a Emilia Irene Curbelo de Fernández. - San José, 26 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18939 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 AñO 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. -

Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña. - Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Ramona Planamente Marcote, domiciliado/a en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia Lerena Berhau y Gustavo Pagani Sclavi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18070 May 07- v May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y constumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 16- v May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: " Guerino Nava Olga(Ficha V.O. 14-89)", en este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosina de la Fuente y Ramiro Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19156 May 16- v May 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUISA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v May 31

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Dep[illegible]tamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dict[illegible] en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34[illegible] 90), se hace saber que ante este Juzgado se pr[illegible] Amelia Beatriz Brum, optando por el/los títu[illegible] Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo [illegible]raciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugeni[illegible] Abadie sobre su vida y costumbres. - Monte[illegible] 7 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 [illegible] May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Eescribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May [illegible]

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz De[illegible]tamental de la Capital de Trigesimoquinto Tu[illegible]no, dic[illegible]da en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDAL [illegible] (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juz[illegible]

se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "RECALDE RODRIGUEZ. JACQUELINE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 613/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Naya Soca, Cristina Rial, Virginia Cavare y Alfredo Cetrulo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19347 May 17- v May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha V 1/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cabrera Sergio Gustavo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan José Delgroso y Esc. Carmelo Salaberry sobre su vida y costumbres. - Fray Bentos, 21 de marzo de 1990. - Dr. Santiago Rodríguez Acuña.

11) N$ 24.500,00 10/pub 15880 May 07- v May 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos GUILLERMINA MARIA JOSE MEIRELLES PEREIRA MACHADO, domiciliada en Uruguay 293, optando por el/los títulos de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Adela Soto de Beriau e Irene Derregibus sobre su vida y costumbres. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19280 May 17- v May 31

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

División Combustibles

Lic. Pca. Nº 0/1124: Compra de Catalizador de cracking y promotor de combustión.
Apertura: 3 de julio de 1990.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41913 May 17- v May 21

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronautica

Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la conceción relativa a la Instalación y Explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Ofertas.
Día 13 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41890 May 16- v May 30

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronautica

Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la Conseción relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Revistas Técnicas y Libros en General en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Ofertas.
Día 15 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Camino Carrasco 5519) (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00.

<PIEC> 12) (Cta. Cte.) 10/pub 41891 May 16- v May 30

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública Nº 1976

Suministro de: Caños de Fundición Ductil.

Comunicado

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4/6/90 queda prorrogada provisoriamente. - Oficina de Licitaciones. - Mondtevideo, 11 de mayo de 1990.- Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.
-

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41918 May 17- v May 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3.438.
Productos Químicos. Plaza.
Apertura: 8 de junio de 1990. Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la UNidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41903 May 16- v May 21

<CENT>SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

LICITACION PUBLICA Nº 006/90

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas de granito negro en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41858 May 15- v May 22

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

RICTEL S.A.

Se comunica a los acreedores de la sociedad a denunciar sus créditos, hasta el 28 de julio de 1990, en San José 1058/102 de 15 a 18 horas.

13) N$ 14.400,00 10/pub 18023 May 07- v May 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 17 de Mayo de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y STELLA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1616 y ADRIANA DANIELA ROJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de janeiro 3273.

DIEGO RAUL ARDAO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3086bis/3 y MARIA INES FERRES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Lúcar 1548.

JULIO CESAR ALBARENQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2259 y PATRICIA NOEMI CURBELO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2020.

RICARDO GUSTAVO ARBIZA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1 y JENNIFER KAREN GRIFFIN, 31 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1.

ANDRES HUMBERTO DEL ZOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1516/bis y SILVIA ESTHER DANSEAUX, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4503.

CARLOS ACERENZA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 628/101 y ELIDA ESTHER RIVERO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 628/101.

OFICINA N.o 2

OSCAR PEDRO BAZZINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 805/102 y MARIA CECILIA LAUREIRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Roque Graseras 805/102.

PEDRO CESAR BENTANCUR, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2626 e IVONNE ROCIO FASINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodríguez 5567.

RODOLFO PABLO ESTEFANELL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1748 y ANGELA MARIA LARDITO, 28 oriental, domiciliado en Austria 1748.

JORGE EDUARDO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1585 y SANDRA MARLY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3730/3.

HUGO EDISON BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2495 y MARIA LOURDES VITUREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2477.

OFICINA N.o 3

LUIS COMESAÑA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2015 y ZULLY MARIA ROCHA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1945/201.

GUSTAVO COSENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2310 y PATRICIA ISABEL HARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2344 bis/1.

MARCELO ALEX COSTALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2275 y MARIA JOSE MEDINA, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2275.

OFICINA N.o 4

FERNANDO GABRIEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3830 y MARIA ROXANA PAPALEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3756.

OFICINA N.o 5

JORGE RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4558 bis y GABRIELLA FILOMENA RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en años, en Bruselas 4195.

RICHARD HUMBERTO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/244 y PATRICIA ZORRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 10 Mts. 3665 (Cerro).

RODOLFO EDUARDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4807 y MONICA CARMEN LAGO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Legrand 5032.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MATHEY RICCI, 60 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado en Piedras 630/303 y BLANCA ALICIA PEREZ, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Piedras 630/303.

FERNANDO MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274/10 y MONICA MABEL SUAREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Obes 980.

OFICINA N.o 7

GIORGIO MARIA PALENGA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Juncal 1327 y ROSANNA OTTIERI, 26 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Siria 5788.

FEDERICO POCHINTESTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3181/302 y ROSANA MESA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/101.

ALBERTO RAFAEL PAZOS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gullermo Tell 4059 y OLGA BEATRIZ BERRIAS, 52 años, divorsiada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4059.

DANILO GABRIEL PARREñO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvard. Artigas 2524/601 y MARIANELA FIGUEROA 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 3755 Cerro.

OFICINA N.o 8

ROOSEVELT RUIZ ZORRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573, Apto. 1 y MARY ELIZABETH MARIANA GIBIAGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4198.

SAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1594 y DELKA LUCIA MOREIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2718.

OFICINA N.o 9

MANUEL SEÑORANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4182 y CLAUDIA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Abel Chiflet 4964.

JESUS LUIS SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heridano 3114 y ELVIA RAQUEL ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1146.

ARIEL RODOLFO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5363 Apto. 3 y MIRIAN RAQUEL SANGUINET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada enAchard 5327.

OFICINA N.o 10

GERARDO NESTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y MARIA NELLY MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 80.

JOSE ANTONIO VELOSO, 29 años, divorciado, médico, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8 e ISABEL ROSANA FRAIGOLA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8.

JUAN ENRIQUE TAROCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Yllescas 5252 y GRACIELA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cruces 362.

FERNANDO MARTIN VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Alcor 3793 y ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Alcor 3793.

ELIRIO RICARDO SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4959, Apto. 2 y TERESITA MARGOT MORE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959, apto. 2.

ALEJANDRO CORNELIO OSORIA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 748 y ALICE CONCEPCION VAZQUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 677.

WALTER LEONARDO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2132 y ANDREA NOEL ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3220, Apto. 4.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 16 de Mayo de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ESTEBAN ACEVEDO, 76 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 983 y ELIA ESTHER OLIVERA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Macachines 955/101.

LUIS ALFREDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4321 y ANA MARIA CARREÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3182.

CLAUDIO VICTOR ALEXANDRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4566 y MONICA GABRIELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Musso 6968.

GERARDO SERGIO DE ANGELI, 29 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2 y ADA MARIEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, técn. en administración, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2.

RAMON SEVERIANO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2321 y MARIA MAGDALENA DI SIERVI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5296.

NELSON GERARDO ANZOLABEHERT, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Manantiales

4812 y SIRLEY ROSARIO OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 49808.

CARLOS ROBERTO AMBROSIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1355/305 y RAQUEL MARIA LANGONE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1696.

OFICINA N.o 2

RICHARD DANIEL BEBELACQUA, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Resistencia 1786 y LYLLIAN MARGARET GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1786,

HECTOR RICHARD BROWN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1181 y MARY MABEL AGUILAR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1181.

FERNANDO BARRENECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6159 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1976/501.

OFICINA N.o 3

VICTOR RAMON CHUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Nº 2 2553 Las Torres y MARIA ISABEL ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle No. 3 5961.

DANIEL EDUARDO CARDONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cicerón 6224 y LAURA BEATRIZ IMPERATORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petrarca 3190.

PABLO MARIO CABRAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6649 y WALNORITA ESTHER VALLEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanfuente 2423.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 42 años, divorciado, tallerista, oriental, domiciliado en Asencio 1323 y ANGELA NIRE SIGLIANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3277.

ROBERTO GALEANO LONGOBARDO, 30 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1476/12 y MARIA SOLEDAD ESCARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6321.

OFICINA N.o 5

HEBER WALDEMAR HERRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2021/8 y SANDRA DANIELA SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2121/8.

CARLOS ALFREDO GUINOVART, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2953/202 y MARIA RENEE MATTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca de tabaré 2953/202.

OFICINA N.o 6

JAVIER ALFREDO MIRANDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 871/513 y CECILIA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 871/513.

JOSE LUIS MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2146 y JACQUELINE MARTHA MORENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Porongos 2539.

OFICINA N.o 7

HEBER PABLO PIASER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Block 15/210 Millán y Lecocq y NEDY ALEJANDRA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle No. 1- 6132 Millán y Lecocq.

RICHARD TABARE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú 641 y SANDRA MABEL MAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 641.

OFICINA N.o 9

ROBERTO ELISEO SOSA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2525 Apto. 15 y MARTHA OFELIA FERREIRA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2525 Apto. 15.

HECTOR WILLIAM SANTANA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3244 y SILVIA ROSANA CASTRO, 23 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Canelones 1772.

LUIS FERNANDO SANJURJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliberto Hernández 3507 y STELLA MARYS LAURENZANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliberto Hernández 3507.

PABLO ADI SASSI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Hernani 1489 y ANDREA ELISA AROBBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1489.

OFICINA N.o 10

CARLOS HEBER VALE, 58 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Isólica 6120 y ELSA LEYES, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6120.

HECTOR HEBER TAUZY, 42 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado en Ayuí 3383/1 y MARGARITA GOMEZ, 38 años, divorciada, Aux. de Enfermería, oriental, domiciliada en Ayuí 3383/1.

SANTOS VICTORINO OREGGIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1884 y TANIA GADEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1823.

JORGE NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 181-2 y ADRIANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 176/2.

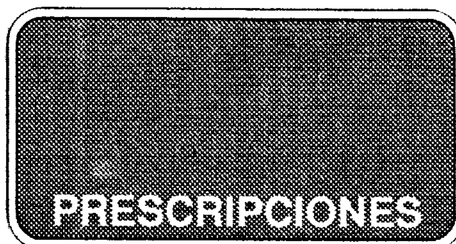
OFICINA N.o 11

ROBERTO MARIO MONTIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3649 y LAURA VERONICA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3649.

OFICINA N.o 12

WALTER OSORIO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivera 4540/2 y OLGA OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivera 4540/2.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 6 metros 64 al Sureste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguezz Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tastós; y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: KLINGER de GOMEZ OLGA Y OTROS. "Prescripción" (Ficha C. 1178/988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Klinger de Gómez, Olga Gómez de Storace y Luis Gómez Klinger, promoviendo prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:

1) Padrón 48.693, sito en la Vigesimoprimera sección Judicial de Montevideo, co.. frente a Cno. Edison, ex Gral. Tajes, que según copia certificada expedida por la Dirección de Topografía del plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, tiene una superficie de 580 metros y se señala como solar 2, y linda 20 metros de frente al Noreste al Cno. Edison, 29 metros de frente al Noroeste a calle Teófilo Díaz, por el Sureste linda con solar 6 y por el Suroeste con parte del solar 5, todos del mismo plano;

2) Padrón 48.700 y padrón 48.699, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 4 y 5 respectivamente en el plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, que por estar unidos tienen una superficie de 800 metros y lindan 20 metros de frente al Noroeste a la calle Teófilo Díaz, por igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con los solares 8 y 9 del plano relacionado, por el Suroeste 40 metros con solares 1 y 3 del mismo plano y por el Noreste 40 metros con los solares 2 y 6 del plano mencionado.

Los solares se ubican en la manzana señalada con la letra "Y" del plano mencionado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos bienes, especialmente a las sucesiones de Civila Alonso de Baliñas y Julio César Baliñas Alonso y al señor José Manuel Pérez García, o a sus sucesores a títuniversal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. -Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

16) N$ 63.000,00 10/pub 19222 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Ermilia Varela, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representa-

ción legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 17- v May 31

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se

hace saber que ante éste Juzgado se presentó CLEVER AMILCAR FERREIRA SUAREZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria (Ficha A/390/90) respecto de un terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, localidad de Piedras Blancas, padrón Nº 182.442, que según plano del Agr. José Meier de febrero de 1946, tiene una superficie de 1.355 mts. 16 dms., con frente a calle Tte. Galeano Nº de puerta 4601.
En consecuencia, se cita y emplaza a Edeger Salinas, "Textil Seda", Gladys Gadea, especialmente a su anterior titular y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo paercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
16) N$ 28.000,00 10/pub 19348 May 17- v May 31

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díossimo y Anelio Sandes Pereira" y Erani Cieira, a estar a der' 'echo bajo apercibimiento de de''sign árseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TURNO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MAXIMIANO LEVERRIE DUARTE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maximiano Leverrié Duarte, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes padrones: a) Nº 2507, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 75 hectáreas 6900 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8248, el tres de diciembre de 1989; y b) Padrón Nº 11.903, antes 2507 en mayor área ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 24 hectáreas 2690 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8249 el ocho de diciembre de 1989. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 30 de marzo de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 35.000,00 10/pub 19129 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez dej Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, dictado en autos: VERA, WALTER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 81/90), se emplazó por el término de noventa días y bajo apercibnimiento de designársele Defensor de Oficio a Alvaro Daniel Irazoqui Ruzzo y a todos cuantos se consideren con derechos sobre la moto Honda, modelo 1975, motor Nº CB125 SE1172381 padrón 38.919 matrícula R 1-4187. - Colonia, marzo 27 de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental de Colonia.
16) N$ 17.500,00 10/pub 19113 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.
Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.
16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CISNEROS MEDINA, FORTUNATO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Fa. A/60/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fortunato Cisneros Medina, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 435 situado en la ciudad de José Batlle y Ordóñez, 12& Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 1.250 m}, con frente a la calle San Diego entre las calles Colón y Acuerdo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Minas, 4 de abril de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 28.000,00 10/pub 19264 May 17- v May 31

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GARCIA TEODORO y CORREA CESAR BLANCA ALICIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/70/90), se hace saber qnte este Juzgado se presentaron Teodoro García y Blanca Alicia Correa Cesar promoviendo acción adquisitiva de prescripción teintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene el Padrón Nº 5713, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, sito en la calle Enrique Ladós entre Intendente Lois y Juan Farina, manzana Nº 129, compuesto de una superficie de 148 metros 86 decímetros según plano y según títulos de 153 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 16 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 35.000,00 10/pub 19263 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NEY CABRERA HOYO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A/43/1990), respecto del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2772, que según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto con el Nº 2248 el 6/9/961, tiene una superficie de 514 m} 1115 cm} que se deslinda así: Al Norte da frente a calle Brasil; al Este con padrón 2773; al Sur con padrón 2782 y al Oeste con padrón 2771.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a los sucesores de Luis F. Royol a título singular o universal por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 2 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 31.500,00 10/pub 19119 May 17- v May 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MENDEZ MARIA ALBERTINA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 621/989) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Padrón urbano Nº 305, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección del departamento de Rocha y linda: al Norte de frente a calle 19 de Abril en 20 metros; por el Sur en 20 metros con padrones 296 y 302; al Este en 40 metros con padrón 304 y al Oeste en 40 metros con padrones 306, 294 y 295.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Nieves, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
16) N$ 31.500,00 10/pub 19306 May 17- v May 31



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA MINARRIETA URANGA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Tu vida - el sufrimiento y la opción de la felicidad" de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 19247 May 17- v May 31

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18266 May 08- v May 22

Sergio De Ferrari y Roberto Recalt por OCA Ltda. solicitan la inscripción de: un dibujo para personaje y un modelo de muñeco en cerámica; de los cuales se declara propietaria la mandante.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18198 May 07- v May 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo, inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, inscripto el 30 de diciembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altiere Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripción figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783, extendida el 27 de agosto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.700,00 10/pub 18248 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SVEDESE GUGLIANI GIANNINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S. 985/989) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Giannino Svedese Gugliani, acta Nº 267, extendida el 24 de febrero de 1975, en la Oficina Nº 9, en el sentido de establecer donde dice: "Gugliani" debe decir: CUGLIARI, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 17- v May 31

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS",(Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde",debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALIETTE ARICETA, ROBERT ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 364/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Enrique Aliette Ariceta, en el sentido que donde dice: "1977", debe decir: 1978. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 18077 May 07- v May 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIRGINIA KUHN MARZLLAK "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Virginia Kuhn Marzllak, extendida el diecisiete de enero de 1984, Acta Nº 103, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Marzellak", debe decir: MARZLLAK por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19185 May 16- v May 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIOS ELBA PAULINA. Rectificación de Partida. Ficha V/25/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rubén Acosta y Elba Paulina Da Rosa, Nº 972 de fecha 14 de octubre de 1982 del Reg. de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen DA ROSA ELBA PAULINA, debe decir RIOS ELBA PAULINA, por así corresponder; y donde dice hija de Antonio Da Rósa, de nacionalidad "oriental", de estado "fallecido" no debe decir nada por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 19321 May 17- v May 31

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés. Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, an autos caratulados: LANDINELLI OROÑO, RODRIGO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 52/990) se hace saber que se

solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Landinelli Oroño, inscripto el 28 de junio de 1971, en la Primera Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2571 en el sentido que donde dice "Landivielli" debe decir: LANDINELLI, por así corresponder.
a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19223 May 16- v May 30

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARJONA DE GROSSI, JORGE W. A. Y BURONI RODRIGUEZ DE ARJONA, MANUELITA MATILDE - "Rectificación de Partida", (Ficha V 21/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1.353 del 19 de diciembre de 1975, en el sentido que donde dice: "Washington Ariel Arjona", debe decir: JORGE WASHINGTON ARIEL ARJONA; donde dice: "Manuelita Matilde Rodríguez" debe decir: MANUELITA MATILDE BURONI; y donde no consta el nombre del padre de la contrayente debe decir: MANUEL ISIDORO BURONI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo de 1989. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 19345 May 17- v May 31

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos Estramil, Haydee Juana "Rectificación de Partida", (F/B/367/1989), se hace saber que se presentó Juana Haydee Estramil solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hija de Paula Soria, diga Hija de PAULA AMAYA. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000,00 10/pub 18950 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- Rectificación de Partida. (Ficha B.N 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BAPTISTA, SARA, en representación de sus menores hijos Héctor Johan y Johana Natalia "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 45/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de Héctor Johan Albarracín Baptista; en la misma en el margen donde dice: "Silveira" debe decir: BAPTISTA; y b) de Johana Natalia Albarracín Baptista; en la misma donde dice: "Batista" debe decir: BAPTISTA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE WIRLEY NUÑEZ RODRIGUEZ (B. 354/89) en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO y donde dice: "que es hija legítima"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41007 May 07- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figueiredo, Actuario.
19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B. 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de Maria Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de 1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Farfalla, Nancy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Santa Anna, Aldana Vanessa "Rectificación de Partida", (Ficha B/76/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Teresita Saectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aldana Vanessa, acta Nº 29 de fecha 6 de diciembre de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Undécima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen, "Santana" debe decir "SANT ANNA", por así corresponder. Litigia con Auxiliatoria de Pobrezaq (Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto 24 de abril de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 41888 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hermana BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24

REMATES

MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15:00
Base: 3.757,34. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 26:445.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.609,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condi ciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3º Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 27.85, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 28/5/90 - Hora 14:30
Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta l? fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14
Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su o ferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31/5/90 - Hora 15
Base: 2.192.31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:430.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construccions y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 58 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.921, con una superficie de 238 mts. 3.170 cm. y ubicado de frente a la calle Lavalleja sin número entre las calles 25 de Agosto y Sarandí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 Serie 600 Nº 1315 y Clase 100 Serie 800 Nº 1316 a nombre de Eduardo Omar Constantino Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90 existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a)Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.117,53. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.926,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41866 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 13
Base: 4.323,81 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 30:432.000,00
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Viña Quesada (Mat. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003. block "K", empadronado individualmente con el Nº 927/K/003, área 52 mts. 84, que integra el padrón matriz Nº 927, ubicado en la 5&. Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, calle Pública y a la Avda. Gral. Artigas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 45.944 a nombre de Julio César Espinosa y Cristina Asandri Cayaffa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financi ar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270,38. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.310,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41871 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 14
Base: 763,54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:374.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1239 - R.U.C.080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.893, Nº 3 de la manzana "H", área 306 mts. 48 dms., ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 12 mts. de frente al N. E. a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel Lemos Alvez y Mary Isabel Puig Pedroza.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682,50. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,96 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc, 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41872 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 13
Base: 856,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:031.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (Mat. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón Nº 6.506 (antes 4619 m/á.), sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta suburbana de la ciudad de Melo, con frente al Noroeste a calle Nº 2, manzana 555, con un área de 750 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.402 y Clase 71 Serie 100 Nº 11.184 a nombre de Julio César Labandera Silvera y Reina Pacífica Saravia Nñez de Labandera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 772,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.464,11 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Proc uración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41873 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 31/5/90 - Hora 16:30
Base: 27.365,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 192:605.330,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Ferreira Brito (Mat. 4481 - R.U.C. 100066430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Pedra y Rba. Tomás Berreta.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 54.016 al 54.021 a nombre de TAINY SOCIEDAD ANONIMA.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto por todos las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 25/4/90, las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y Maria García y 005 a Roberto Maggiolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41874 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 13
Base: 735,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:177.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Justino Costa Curbelo (Mat. 270 - R.U.C. 010002180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 99.436/004, que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.436, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente al Noreste a la calle Ameghino Nº 4259, entre Dionisio Coronel y Dr. Ruperto Pérez Martínez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 4.431 a nombre de Juan Miguel Cor y Leontina Tarrago Altamirano.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 521,40 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate
. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41875 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 30/5/90 - Hora 15
Base: 792,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:577.000,00
-<CENT>Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Torosian Bogosian (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón Nº 107.286, con un área de 332 mts. 50 dms., con frente al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 500 Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 707,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 98,27 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41876 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/5/90 - Hora 16:30
Base: 4.213,42 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:655.000,00
Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Scirgalea (Mat. 2343 - 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 del Bloque "C", padrón Nº 54.399/C/201, área: 47 mts. 85 dms., que forma parte del edificio "Libertadores I", ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Agraciada Nº 3055 "A".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 43.096 a nombre de Carlos Alberto Arnaig Bruzzo y Laura Julia Martínez Bares,
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.163,33. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.528,89 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41877 May 16- v May 23

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO
Se hace saber que los días 14 y 15 de junio de 1990, a las 9:30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, sito en Zabala Nº 1367, 5º piso, los Martilleros César Pomies (Mat. 2116), Juan Majad (Mat. 150), Dante Iocco (Mat. 362), Antonio Hernández (Mat. 1046), Aquiles López (Mat. 1551), Alejandro Vargha (Mat. 1952), Alberto Larrea (Mat. 746), Alcides Osorio (Mat. 2409), Jorge Vargha (Mat. 3547), Ariel López (Mat. 2719), Andrés Oribe (Mat. 1392) y Pedro Scirgalea (Mat. 2343), procederán a la venta en Subasta Pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, de los siguientes inmuebles:

Unid. Horiz.	Dirección	Tasación Padrón	U.R.
001	Maldonado 1071/77	8086/001	991,878817
002	Maldonado 1071/77	8086/002	1.027,031993
004	Maldonado 1071/77	8086/004	1.545,940807
005	Maldonado 1071/77	8086/005	1.957,392753
102	Maldonado 1071/77	8086/102	1.038,616563
001	Maldonado 2279	33056/001	1.216,779250
002	Maldonado 2279	33056/002	1.068,177188
004	Maldonado 2279	33056/004	1.089,348987
005	Maldonado 2279	33056/005	1.130,094714
006	Maldonado 2279	33056/006	1.090,147923
102	Maldonado 2279	33056/102	949,934687
103	Maldonado 2279	33056/103	1.060,187830
105	Maldonado 2279	33056/105	934,355439
201	Maldonado 2279	33056/201	715,846493
003	J. Requena 2484/86	86092/003	989,082542
007	J. Requena 2484/86	86092/007	1.012,651149
009	J. Requena 2484/86	86092/009	985,886799
	J. Requena 2488/90		
003	J. Requena 2488/90	86091/003	1.051,399536
004	J. Requena 2488/90	86091/004	1.027,431461
005	J. Requena 2488/90	86091/005	1.007,458066
006	J. Requena 2488/90	86091/006	989,881478
008	J. Requena 2488/90	86091/008	1.027,431461
010	J. Requena 2488/90	86091/010	1.243,543600
001	Yí 1883/87	12996/001	806,525708
004	Yí 1883/87	12996/004	825,700167
101	Yí 1883/87	12996/101	750,999668
102	Yí 1883/87	12996/102	731,825209
001	Durazno 887	6093/001	2.187,086800
002	Durazno 887	6093/002	1.057,791022
202	Durazno 887	6093/202	1.057,791022
203	Durazno 887	6093/203	1.336,220155

Se previene: 1º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 10% de su oferta en el acto y en efectivo, en carácter de seña, más el 3% más I.V.A., de comisión del Rematador; b) Escriturar dentro del plazo de sesenta días, siendo de su cargo: abonar gastos, certificados, honorarios de escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El saldo de precio se abonará en sesenta cuotas mensuales, consecutivas, en Unidades reajustables, con el interés del 5% anual.
2º) Los inmuebles se venden en el actual estado de conservación, y libre de ocupantes.
3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Técnica en Derecho y Notariado del Banco de Seguros del Estado, Mercedes Nº 1051.
4º) Informes en 8 de octubre Nº 4633, Esc. 6, T. 58 40 84 de 14:00 a 19:00 horas y San José Nº 1058, Esc. 101, T. 91 44 20 de 10:00 a 19:00 horas. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.
20) N$ 75.600,00 5/pub 19308 May 17- v May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 30/5/990 - Hora 15:00.
Base: 466,31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:282.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (Mat. 1793 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts., ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. ciudad de Juan Lacaze, con 20mts. 20cms. al S.O. de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 394,04. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 24,86, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41733 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16:00. Base: 772,78 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.439.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral.

Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 690,86. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.152.75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:228.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantia de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.087,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2.980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 867,83, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:108.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el a...al estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 765,16. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). De no del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 437,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:082.500. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 390,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo -Gral. Artigas 648 - 31/5/90 - Hora 15 - Base: 752,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:295.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - RUC 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones - Vista Linda-, empadronado con el Nº 4594, con una superficie de 447m. 96 dm. y con frente al Norte a calle de 17 mts. de ancho (continuación Américo Vespucio) entre calles de 17 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 5229 a nombre de Wilson Danilo Pérez y María del Carmen Acevedo Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41804 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA- 18 de Julio Nº 120- 29/5/90.- Hora 14. Base: 749,62.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:276.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097- R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 274 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 7212 (antes 158 m/á) con una superficie de 333 mts. 20 dmts., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle 17 (hoy Andrés Cheveste), 21 mts. 4 cms. al N.O. de frente a la calle Ansina , por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7871 a nombre de Nelson Pereira y María Gerarda Larrosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo

de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 624,85.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 374,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1990. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41836 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU- 33 Orientales Nº 947/- 30/5/90- Hora 15. Base: 1.080,95 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:608.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753- R.U.C. 13001930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 322, manzana catastral Nº 128, superficie 1.125 mts. con frente a calle José E. Rodó en Las Piedras y Vía Ferrea (AFE)
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.967 a nombre de Luciana Balbina Campero Banccher o Baucher. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.083,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 872,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 723,79. correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41837 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30 de mayo de 1990 - hora 13:45
Base: 259.973,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.829:755.000,00. Por disposición del Banco Hipotecario del uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U!C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, padrón N 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos.: 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada una de ellas con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30.517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms.; padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.157/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos.; 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517/023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms.; padrones Nos. 30.517SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/SS105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30.517/SS111; 30.517/112; 30.517/SS113; 30.157/SS114; 30.517/SS115, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos.; 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122; cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos. 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos. 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos.: 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos.: 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.517/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.; padrones Nos.: 30.517/105; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos.: 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las Unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 2/5/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/5/90, las siguientes Unidades: SS110 a Carlos Marchisi o Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez: 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Melitón Pérez; 705 a Miguel Rombys; Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a HIlda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41838 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º- 29/5/90 Hora 13.30 Base: 154,75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:089.200,00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (matricula 488 - RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 19.353/005, con un área de 36 metros 89 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso Carrasco" con frente a la calle Alfredo García Lagos 2074 entre las calles Gabriela Mistral y San José.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 500 Nº 12655 a nombre de Baudillo Rojas Giménez y Paulina González Santana.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente el 24/4/90, no existe contrato arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41839 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Sucursal Paysandú 33 Orientales Nº 947, 31/5/90, Hora 13. Base:878,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:186.000,00 Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, padrón Nº 15.078 (anterior en mayor área 14.295) área 438 metros 57 centímetros con 13 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Avda. José de San Martín entre Méjico y Perú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 12.356 a nombre de Julio Braulio Rodríguez Sierra e Irma Valentina Picart Roldán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/4/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos

Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 628,25. Conds del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,59, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41840 May 14- v May 21

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 15:00.
Base: 622,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:383.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Danubio Sosa (Mat. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, pueblo Isidoro Noblía, Padrón Nº 235, con un área de 385mts. 98dms., con frente a calle Nº 8 de 17mts. casi calle Nº 3.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 15.654 a nombre de Jesús Tadeo Silva Silvera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 569.98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 377,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41867 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 14:00.
Base: 399,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:812.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo A. Gomensoro Lamolle, (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado de "Rincón del Cerro", Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.522, con un área de 1 Há. 4,740mts. 28dms., con frente al Cno. Tomkinson Nº 2650 entre los Caminos Luis Batlle Berres y Las Flores.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2.737 a nombre de Aurelia Rosa Maldonado, Micaela Maldonado Cabrera de Cuadra y María Micaela Cuadra Maldonado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 329,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41868 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 15:30.
Base: 686,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:831.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad de mismo nombre, empadronado con el Nº 8.968, con un área de 501mts. 6.000cms. y con frente a la calle Instrucciones del Año XIII esquina Dr. José Verocay.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 5.125 a nombre de Roberto Anselmo López Sosa y María de los Angeles Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,45. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41869 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/5/90 - Hora 16:00.
Base: 582,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:100.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Corina Solano Díaz (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms, perteneciente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 3.533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 465,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 177,03, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41870 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 16:00.
Base: 856,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:029.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Pignataro (Mat. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón suburbano Nº 2.389, área: 2.720mts., con frente a calle Pública de 17mts. entre calles Públicas de 17mts., Barrio Retiro.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.126 a nombre de Jesús Adrián Castro Cuevas y Mirtha Lylián Rodríguez Budes. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según informacióel Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años,

interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 472,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41904 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Salón de actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/990 - Hora 14:15.
Base: 5.394,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:966,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 86.734/801B que se ubica en el Octavo piso, consta de un área de 70 mts. 95 dms y forma parte del edificio sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a al acalle Emilio Raña Nº 3017 Apto. 801, Block "B".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.400 a nombre de Hugo Agustín Beriao González y Alicia Susana Cardona Rojas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a/ consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.245,29. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.185,62, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41905 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 15:00.
Base: 526,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:704.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613 y R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 619, con un área de 472 mts. 5.000 cms., sito en la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, con frente al Norte a la calle Grito de Asencio entre calle existente de 10 mts. y calle de 17 mts. (Localidad Florencio Sánchez).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8.064 anombre de Miguel Angel Clavero Lotito y Mirtha Aurora Portillo Villegas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de loscuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 471,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 345,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41906 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 14:00.
Base: 671,05 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:723.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (Mat. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Ro Negro, planta urbana de Young, padrón Nº 2.228, con un área de 326 mts. 59 dms., con 15 mts. 50 cms. al Noreste de frente a calle Nº 6, 23 mts. 94 cms. al Sureste también de frente a la calle Piedra Alta, formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.511 a nombre de Ariel Ruben Machado y María Lucía Leguizamón.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 627,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 378,16, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41907 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/5/90 - Hora 15. Base: 1.307,86 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:205.000,00 - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082 - RUC 020016560013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 4406, con un área de 300 metros 5 decímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca s/n entre María Stagnero de Munar y Ramón Vázquez Varela.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 100 y clase 76 serie 100 Nº 2890 a nombre de Juan Hermógenes Gómez Villagrán y María Amalia Parard Ferrari.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, immpuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.237,44. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6ormes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41908 May 16- v May 23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Sucursal FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199, 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 569,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:005.000,00. con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (mat. 2565, RUC 130014390017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Fray Bentos, padrón Nº 3147, área 415 metros 5880 centímetros con frente a calle Italia entre 19 de Abril y Las Piedras.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 3649 a nombre de Mafalda Elizabeth Fernández Villoldo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 478,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas,

serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41909 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 31/5/90 Hora 12.30. Base: 2.571,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 18:096.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865, RUC 211321370013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, padrón Nº 409.619/903, área 56 metros 86 decímetros que forma parte del edificio "Castel Gandolfo" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia 2813 entre Santiago Vázquez y Libertad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 140 Nº 17.143 a nombre de Elbio Edison Fernández Muñiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.500,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.257,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41910 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947, 31/5/90, HORA 16. Base: 416,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:930.000,oo. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, RUC 130019390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón 1556 mayor área, área 446 metros 7404 centímetros con frente a calle Pública entre las calles Flores y Tacuarembó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.262 a nombre de Ramón Raúl Olivera y Carmen Mabel Silva Vespa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 332,94. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 226,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41911 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 1.028,95 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:242.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Balles Silva (mat. 910 - RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11.758, área 180 metros 17 decímetros con frente a las calles Panamá y Guatemala, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 1.165 a nombre de Edison Robinson La Paz Saldaña y Mirta Barboza Ribeiro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 918,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 394,01, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41912 May 17- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CASA BANCARIA SANTANDER c/ DADIER SUAREZ LARROSA y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2120/83), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 que forma parte de un edificio de Propiedad Horizontal regido por las Leyes Nº 10.751 y Nº 14.261 y Concordantes, y por el Reglamento de Copropiedad que se dirá, ubicado en un solar de terreno de la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Capurro", empadronado con el Nº 56.814, que según plano del Agrim. pinak de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10/7/78, con el Nº 86.296 y cotejado el 23/2/78, tiene una superficie de 452mts., 15dms. y según título: 451mts. 2.186cmts. y da frente en 9 mts. 87cmts. al Sureste a la calle Capurro, entre Cabildantes y Blás Basualdo señalándose su puerta de entrada con los Nos. 717 y 717 bis. La unidad hipotecada, según el referido plano, está empadronada con el Nº 56.814/001 y se ubica: a) parte en subsuelo a cota vertical menos 1mt. 61cmts. Con una superficie de 34mts. 16dmts. b) parte en planta baja a cota vertical más 0mts. 52cmts. con una superficie de 34mts. 16dmts., siendo su superficie total: 68mts. 31dmts.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que existe un arrendamiento a favor del Sr. Edgardo de los Santos de fecha 4/6/75 con plazo de 2 años y destino casa habitación. 5) Que no surge de autos la agregación de la carta de pago del saldo de precio de la compraventa de 1967 donde fue hipotecado cuya hipoteca no surge actualmente inscripta y habiendo transcurrido más de 20 años. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los insteresados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 5/pub 17392 May 17- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ FERNANDEZ, MARTHA MABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 158/84), el próximo 4 de junio de 1990 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y su edificio sito en "Sayago" empadronado con el Nº 52.388, señalado con el Nº 9 de la manzana "L" en el plano del Ing. José Llambías de Oliver, de octubre de 1909, inscripto el 22 de diciembre siguiente en el Dpto. Nal. de Ingenieros y que según títulos y el referido plano, tiene una superficie de 400 m) y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Haig - puerta Nº 4055 - entre las de Foch y Petain, distando el punto medio 15 m. de la esquina con la primera calle citada: 10 m. al Sur, con el solar 11; 40 m. al Este, con el Solar 10; y 40 m. al Oeste, con el Solar 8.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 583, 2º Piso;

b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo;

c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;

d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1% más I.V.A. en concepto de comisión;

e) No hay agregado al título plano de mensura, permiso

de construcción, ignorándose la situación del edificio; f) De la escritura de Hipoteca surgen constancias que las construcciones son anteriores al año 1958 desconociéndose si existen posteriores que hubieren generado deuda con organismos fiscales por aportes a la construcción; g) Todos los gastos y honorarios necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio.
En fe de ello, y para su publicación por cinco días, expido el presente, en Montevideo, el 4 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.000,00 5/pub 18976 May 15- v May 22

DE TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c./CURTIENTES URUGUAYOS LTDA." (Ficha B. 338/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas en Zabala 1330, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Padrones Nos. 9.769 - 70 - 71 - 72 - 73 (antes 21.569 segregado del Nº 12.962), cinco solares sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, señalados con los 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la Manzana 10, en el plano del Agr. Amando Vezzozo, Héctor Comesaña y Vicente J. Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 17 de noviembre siguiente, con el Nº 5.417, en conjunto tienen una superficie de 2.884 mts.; con frente al Suroeste en 70 metros a la calle aún sin denominar (de 17 metros de ancho) por medio con la manzana Nº 2 entre la calle que separa de las manzanas 10 y 11, distando el punto más próximo de dicho frente 7 metros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles mencionadas, Padrones 4.520 y 4.521 (antes 11.657 en m/á.), dos solares contiguos, sitos en Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los Nos. 3 y 4 de la Manzana 36 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 20/2/1947 con el Nº icies y deslindes: Solar Nº 3; 586 con 55 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros y al O.N.O. que forma esquina son de frente a la calle 15, uniendo ambos extremos línea curva de 15 mts. 71; Solar Nº 4, superficie 576 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros entre la Rambla y calle Nº 15 distando el punto medio 28 mts. de la intersección de las prolongaciones de las líneas de las citadas calles Nos. 15 y 17 hacia el E.S.E.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y medianerías y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador (3% más I.V.A.) y el impuesto departamental (3%).
III) De cargo de los vendedores la comisión correspondiente.
IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 43.750,00 5/pub 19019 May 15- v May 22

DE CUARTO TURNO

ARNALDO SUNHARY ALBIN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Club S.R.L.", "Quiebra", (Ficha 3910/82), se hace saber que el día 4 de junio de 1990, desde las 14 horas en el local de calle Chuy Nº 3471, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin matrícula 443, RUC 210372770010 a rematar sobre la base de 2/3 de su tasación los bienes embargados en autos.- Montevideo, mayo 9 de 1990.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19225 May 16- v May 21

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. c/ PEDRO ROBERTO RESENZWEIG y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2007/85), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Señora Aalguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14,635 y que según plano del Agr. Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de los mismos con el Nº 18.763, tiene una superficie de 648m. 45dms., con 14m. 16cms. al S.E. frente a la Avda. 18 de Julio puerta Nº 1777 al 79 bis, entre Gaboto y Tristán Narvaja.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3,66% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Similar de Decimosegundo Turno en autos: Banco República c/ Chic Francés S. A. Ejec. de Hipoteca, (Ficha B/75/89), 25 de Mayo 523, Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Gordón, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250,00 5/pub 19082 May 15- v May 22

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CUBALAN S.A. y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha 1655/87), el 4 de junio desde las 14:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, el Rematador Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543; R.U.C. 210303800011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
I) Padrón 9202 en mayor área (antes 9202, 32.211, 9203, 9209, 9220, 9221, 9230) compuesto de dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del Agr. Roberto Shinca, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 18/10/1952, en el expediente 18250, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/11/1952, con el Nº 26.268 y que se compone de una superficie de 2880 mts. 20 dms. y que se deslinda en conjunto así: 11 mts. 18 cms. de frente al Oeste a calle Ejido entre Durazno e Isla de Flores, distando su extremo más próximo 25 mts. 25 cms. de la esquina con Durazno; 26 mts. 31 cms. al Norte, lindando con padrones 9200, 9231 y 9201; 25 mts. 19 cms. al Oeste lindando con padrón 9201; 32 mts. 95 cms. al Norte también de frente a Durazno entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 25 mts. 85 cms. de la esquina que forma con Ejido; al Este cinco tramos de recta que a partir de la calle Durazno miden: El 1º 18 mts. 95 cms. de Norte a Sur limitando con padrón 9204, el 2º de Oeste a Este de 22 mts. 30 cms. que linda con padrones 9204, 9205, y parte del 9206; el 3º de Norte a Sur de 17 mts. 26 cms. linda con fracción "B" del mismo plano; el 4º dde Este a Oeste de 11 mts. 78 cms. con parte del padrón 9210; y el 5º de 43 mts. 42 cms. de Norte a Sur hasta la confluencia con la calle Isla de Flores lindando con padrón 9219 y parte del 9210; 23 mts. 40 cms. de frente al Sur a Isla de Flores entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 38 mts. 75 cms. de la esquina con ésta última calle; luego 4 rectas: La 1& de Sur a Norte de 32 mts. 22 cms.; la 2& de Este a Oeste de 18 cms.; la 3& de 7 mts. 16 cms. continuada por otra de 3 mts. 81 cms., lindando toda s con padrón 9222 y la 4& de 46 mts. de Este a Oeste hasta la intersección con la calle Ejido confinando con padrones 9222 y 9229.
II) Padrón 9222 (resultante de la fusión del 9222 y 9223). - Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alfonso R. Devita de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.353 el 7/2/77, consta de una superficie de 803 mts. 15 dcms. y se deslinda así: 20 mts. 28 cms. de frente al Sureste a calle Isla de Flores distando su extremo más próximo 26 mts. 6 cms. de la intersección con la calle Ejido; 34 mts. 41 cms. al Suroeste con padrón 9224; al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de: 8 mts. 64 cms.; 9 mts. 1 cm. y 11 mts. 58 cms. lindando las dos primeras con padrón 9229 y la última con padrón 9202; y al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de 10 mts. 83 cms.; 18 cms. y 32 mts. 55 cms. con padrón 9202.

III) Padrón 9205 (resultante de la fusión de los padrones 9205 9206, 9207 y 9208) Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.099 el 31/I/1978, consta de una superficie de 750 mts. 39 dcms. y se deslinda así: 18 ms. 81 cms., de frente al Este a calle Santiago de Chile Nº 1089; 39 mts. 86 cms. al Oeste al Norte también de frente por ser esquina a calle Durazno Nº 1384 al 1398; 18 mts. 86 cms. con padrón 9204; 39 mts. 81 cms. al Sur con padrón 9202.
IV) Padrón 99.212/201 que forma parte del Edificio regido por las leyes 10751 y 14261 construido en solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99.212 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso Raúl Devita del 10/8/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/11/1974 con el Nº 76.192, consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a calle 21 de setiembre Nº 2474, entre Prudencio V. y Vega y Bulevar Artigas. La Unidad 201, según el plano referido cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de octubre de 1974, se ubica en 2º Piso a cota vertical +8 mts. 17 cms. y consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Bdos" y "Ddos" y un lugar para guardar un automóvil en garage "Gs Uno" (bienes comunes).
V) Padrón 99.212/101 que según el plano relacionado anteriormente se ubica en 1er. Piso a cota +5 mts. 32 cms. consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "B uno", terraza "D uno" (azotea) y un lugar en el garage "Gs. Uno" (bienes comunes).
VI) Padrón 99.212/001 que forma parte del edificio relacionado y según plano de mensura y modificación de la Unidad 001 del Agr. Ruben Kovacevich de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el 1051 el 6/7/82 el edificio consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a Avda. 21 de setiembre entre Prudencio Vázquez y Vega y Bulevar Artigas, distando su punto más próximo 43 mts. 71 cms.; cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el 27/6/1982. La Unidad 001 conforme al plano citado se ubica en Planta Baja a cota +2 mts. 27 cms. consta de una superficie de 203 mts. 69 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B-D-E y Jardín F en Planta Baja; y Locales Zs1 e YS1 en subsuelo.
VII) Padrón 118.601/1001 que forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 118.601, y según plano de mensura del Agr. Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 35.815 el 13/5/1958, consta de una superficie de 294 mts. 75 dcms. con 26 mts. 82 cms. de frente al Oeste a calle Yaguarón y 1(mts. 95 cms. también de frente al Norte a Avda. 18 de Julio por ser esquina. la Unidad 1001 (padrón anterio 216.330 según plano del Agr. referido, cotejado por l Dirección de Edificación del Consejo Departamental d Montevideo el 9/5/62, inscripto en la Dirección Genera de Catastro con el Nº 43.173 el 11/5/62, se ubica e Décimo Piso a cota vertical =31 mts. 75 cms. con un superficie de 132 mts. 15 dcms. y le corresponde el us exclusivo del balcón L10 y terraza J10 (bienes comu nes).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar po concepto de seña en efectivo y en moneda nacional en e acto de remate el 20% de su oferta.
2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán d cargo del comprador así como lo que se adeudare po concepto de medianerías y otras cargas análogas y lo gastos que su cobro originare; y la comisión de compr e IVA del Rematador (3,66%), y demás tributos que l ley pone a su cargo.
3) que serán de cargo de la parte demandada la comisió de venta e IVA del Rematador (1,22%).
4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria d la Sede (25 de Mayo 523 P.-).
5) Que por los seis primeros padrones no hay agregad al expediente plano de mensura, ni de construcciones, n

antecedentes dominiales por los últimos treinta años. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.000,00 5/pub 19059 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos carao Pallozzi c./ FRANCISCO MUHLBAUER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 4/21/89), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 22:142.660,00 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en el paraje Barrio Jardín de San José de Carrasco, Decimonovena (antes 7&) Sección Judicial del departamento de Canelones, comprendidos en la manzana Nº 25 en el plano de mensura del Agrim. Carlos A. Baccino de fecha noviembre de 1947, inscripto con el Nº 5042 el 9 de abril de 1949 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie total de 2.151 metros 64 decímetros y son los solares 1,2 y 3, Padrones Nos. 6.201, 6.202 y 6.203 respectivamente y se deslinda así: al oeste 23 mts. 55 cmts. de frente a la calle General Lavalleja; al Norte curva de 18 mts. 8 cmts., que une las alineaciones de la calle antes nombrada con la cale República Argentina por ser esquina; al Noreste, 75 mts. 22 cmts. de frente a la calle R. Argentina y al Sur 27 mts. 92 cmts. de frente a la calle Río de Janeiro, por también ser esquina, estando unidas ambas líneas por sector curvo con un desarrollo de 17 mts. 34 cms.; al Suroeste 16 mts. 63 cmts. con el solar Nº 4,32 mts. con el asimismo solar Nº 4 y 20 mts. con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3.66% respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate.

4º) Que el bien a rematarse se halla arrendado.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina, Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.

20) N$ 40.250,00 5/pub 18094 May 16- v May 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/ 123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda: 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por am9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C3/335/86), se hace saber que el día 8 de junio del corriente, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien A) N$ 45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Principale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 metros 5000 centímetros lindando al N.E. 18 metros 20 centímetros con el solar letra K, al S.E. 32 metros 50 centímetros de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al S.O. a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 centímetros S.O. y N.O. igual extensión su paralela con solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468 señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Principalle de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene un área de 655 metros 2000 centímetros, lindando al S.E. 18 metros de frente a la calle San Eugenio, al S.O. 36 metros 40 centímetros, con solares G y H y al N.O. 18 metros con letra J y al N.E. 36 metros 40 centímetros con letra T.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.66% así como los gastos y tributos que correspondan. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.000,00 5/pub 18988 May 15- v May 22

VIGESIMO TURNO

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos !Manaro Corte, Téofilo Angel c/ MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA Y OTRA" Ejecución Hipotecaria (Ficha 1/89), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC, 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 38.398, en el paraje Pueblo Victorria hoy Barrio Obrero de La Teja, señalado con el No. 32 de la manzana G en el plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el No. 71.223, según el cual tiene una superficie de 196 mts. 4 dcms. con 10 mts. 53 cms. de frente al Sureste a la calle Joaquín Canabal No. 784, distando su punto medio 23 mts. 735 mms. de la iniciación de la ochava de 5 mts. en la esquina entre la nombrada y la calle Pedro Giralt. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de acrgo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes , están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 4º, a disposición de los interesados. Montevideo, mayo 10 de 1990.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.750,00 3/pub 19425 May 17- v May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Ruben R. Weiszman Gluckman c/ OMAR ENRIQUE LUCAS LOPEZ y otra, "Ejecución Hipoteca", (Ficha 4/990), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.124, que según plano del Agr. Bernardino Silva de setiembre de 1920, inscripto en Topografía el 2/3/921, tiene una superficie

de 263mts. 70dcms. con 9mts. al Sureste de frente a la calle Comodoro Coe entre Pedro Bustamante y Anzani, distando su punto medio 22mts. 50cms. de la esquina con Anzani. Este solar está señalado con el Nº 14 de la fracción C.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, mayo 8 de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 19071 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
MARIA CELIA GORLERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gloria Lorenzo y otros c./DELIA JINARES - Partición" (Ficha S. 397/87), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero María Celia Gorlero, R.U.C. 211 189 400 011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.634.000,00, del siguiente bien: Unidad 003, perteneciente al Edificio levantado en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 89.634, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas de marzo de 1964, inscripto con el Nº 48.868 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 630 mts. 90 cms. con 16 mts. 24 cms. de frente al Oeste a Bulevar Artigas Nº 2450 y 28 mts. 81 cms. de frente al Norte a calle Caribes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 89.634/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0.08 cms. y en primer piso, a cota vertical más 3 mts. 02, con una superficie de 82 mts. 28 dcms.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%.
3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 26.250,00 5/pub 18003 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO
CARLOS ABELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, en autos: TUCCICOFONE, ANGEL o ANGEL SALVADOR, "Partición Judicial", (Ficha A/54/988), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Abella, (R.U.C. 210548190011), asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Nicho Nº 192, ubicado en el Cementerio del Norte.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos devengados serán de cargo del comprador; 3) Que el título de propiedad del Nicho se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. - Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.750,00 5/pub 19072 May 15- v May 22

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Aguiar M& Elena contra TASISTRO ULDERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 40/988) se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles
5 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 124.233/001, área 38 metros cuadrados 69 decímetro cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro, 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "C". Base: N$ 4:800.000.
5 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 124.233/OC, área 34 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "E". Base: N$ 3:900.000.
5 de junio, 16 horas, Unida d de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 124.233/004, área 35 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centimetro, le corresponde el uso del patio "H". Base; N$ 3:900.000.
6 de junio, 14.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 124.233/101, área 37 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90, le corresponde el uso del balcón "F1". Base: N$ 4:800.000.
6 de junio, 14.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 124.233/102, área 49 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 6:000.000.
6 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón Nº 124.233/104, área 34 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 3:600.000.
6 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 124.233/201, área 67 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, ubicado en segundo piso a cota más 5 metros 80 centímetros, le corresponde el uso del balcón "F-2". Base: N$ 8:100.000.
Todas las unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno existente en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 124.233, con una superficie de 298 metros cuadrados 72 decímetros, con 11 metros 04 centímetros, de frente al Sur a la calle Juan José Quesada 3270-3274 entre Juan Cruz Varela y Valladolid, incorporado a la ley 10.751, de acuerdo a normas de la ley 14.261.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate; 4) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, planta baja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 56.000,00 5/pub 19085 May 16- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos: "Nogues Jorge c/MORALES DE DARDEL MA. BLANCA, "Desalojo", (Ficha D/538/86), el día 28 de mayo de 1990, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, RU.C. 210295570016, rematará con la base de N$ 950.000,00, un automóvil VOLKSWAGEN, mod. 1600, año 1981, padrón 8709, matrícula B- 2-8709. - Se Previene: Que no existe título de propiedad. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Cristina Praga Chao, Actuaria.
20) N$ 5.250,00 3/pub 19448 May 17- v May 22

DE DECIMO TURNO
HAIG ANDONIAN

EDICTO.- Pór disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno y por mandato de la Señora Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Giribone Cabot José Gerardo y otros c/Josefina Amelia Giribone Bertone y Blanca María Cristina Giribone Grosso e Isabel Giribone Grosso -Cesasión de Condominio- Ficha B/2/86 se hace saber que el próximo viernes 22 de junio de 1990 a las 14 y 30, en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonián, asistido, de la Alguacil del Juzgado, Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.333.333 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Panteón Nº 400 ubicado en el Cementerio del Paso del Molino (Título de propiedad otorgado por el Municipio de Montevideo el 8 de noviembre de 1978. Se previene que a) El mejor postor deberá consignar como seña 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3.66 % todo en efectivo y en el acto. b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. c) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.22%. d) El bien será entregado totalmente libre al momento de su transferencia. e) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle Zabala 1367 Piso 3º. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
20) N$ 28.000,00 5/pub 18973 May 15- v May 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
ALBERTO SCHINCA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: MUNDO COLON LTDA. c/ GUSTAVO y RAUL RODRIGUEZ, "Cobro de Pesos), (Ficha C/1252/988), se hace saber saber que el próximo 4 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en la calle José Nasazzi 999, se procederá por intermedio del martillero Alberto Schinca (Mat. Nº 4375), a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos: 1 equipo comprensor de aire; 1 pistola de pintar, en buen estado; 1 pistola de pintar con avería; 1 radio para auto; 1 radio reloj despertador de masa con avería.
Se Previdene: 1) Que el material se ofrecer a la vista y sin reclamos; 2) Que el remate será sin base y al mejor postor; 3) Que el comprador, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma y completar el pago, al los bienes, dntro de las 72 horas; 4) Que serán de cargo del comprador, gastos e impuestos, que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematadorY a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Alberto Achinca.
20) N$ 10.500,00 3/pub 19203 May 16- v May 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 17- v May 31

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
ADHEMAR ONESTI

EJIDO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos "Albano Acosta, Rosa Zulema y otros c/ SZEREL MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO, (Ficha 345/88). Juicio Ejecutivo". Se hace saber que el día 12 de junio de 1990 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta em remate público, con las 2/3 partes de su tasación que son la suma de N$ 418.000,00 del bien inmueble empadronado con el Nº 24502 con una super ficie de 221 metros, solar 9, ubicado en calle Charcas Nº 1871 Decimatercera Sección Judicial de Montevideo y

sus mejoras. 1) El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, mayo 2 de 1990. - Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 17.500,00 5/pub 18995 May 15- v May 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: "Antúnez Sosa, Bernardo contra CESAR BERNARDO ANTUNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 137/88), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local Feria "don Eduardo", ubicado en Ruta 22, Km. 160 de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero: Florencio C. Mascetti, Mat. 1613; R.U.C. 040047520018, al remate público de un automóvil Opel Kadete, año 1938, matrícula L.10-154, de 4 cilindros, realizándose el remate por la Base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación: N$ 240.000,00).
Se previene: a) Que el remate será al contado;
b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto municipal y titulación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tarariras, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 9.450,00 3/pub 18937 May 16- v May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ SALAZAR ESTANISLAO FRANCISCO y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/81/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: I) Terreno sin construcciones, ubicado en la manzana catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244 y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30/11/56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7/12/86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la Manzana "L", se compone de una superficie de 666 metros cuadrados 34 decímetros con 3 metros 56 centímetros al S.E. sobre el cierre de la calle de 12 metros de ancho que divide la manzana "L"; 58 metros 88 centímetros al S.O. de frente a la calle de 12 metros de ancho citada, por formar esquina; 16 metros 10 centímetros al N.O. de frente también por formar esquina a calle de 17 metros de ancho que la separa de la manzana "M", unido éste frente con el anterior por una ochava recta de 3 metros de extensión. II) Solar baldío, padrón Nº 2.495 que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15/4/48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto; 205 metros 72 centímetros de frente al S. a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 metros 40 centímetros al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 metros 6 centímetros al N. lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio y 115 metros 81 centímetros al E. de frente a la calle 17 metros formando esquina con la Avda. Aiguá. III) Solar baldío, padrón Nº 2.499 que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 metros 57 decímetros y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19/5/67 con el Nº 4.587 consta de una superficie de 8 Hás. 2. 085 metros cuadrados, se deslinda: 169 metros 96 centímetros al N., lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 metros 54 centímetros, 147 metros 52 centímetros y 130 metros 84 centímetros al E., lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 metros 46 centímetros, 111 metros 69 centímetros y 112 metros 01 centímetros de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 metros 4 centímetros y 294 metros 88 centímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del Comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 59.500,00 5/pub 19084 May 15- v May 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIERA MARTINEZ, TEODORO c/ EMPRESA, "Servicio Seguridad Social", "Cobro de Diferencias de Salarios impagos, etc.", (Ficha D/2/984), se hace saber que el día 5 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en el local de calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, R.U.C. 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en Pública subasta con la base de N$ 400.000,00, una camioneta tipo furgón marca FORD modelo año 1951, mat. de Paysandú Nº 57552, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se Previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta; b) Serán de cargo del adquirente los gastos de tranferencia de título y municipal. - Paysandú, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19201 May 16- v May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha, Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", calle 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de Remate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 29

DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ XIVILLER VILA, FEDERICO AUGUSTO y otra - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha 1978/83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1990 a las 15:00 horas en el hall del Juzgado, por intermedio del rematador Roberto Bruno García, Mat. 2087, se rematará una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en La Paloma, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el Nº 304, con una superficie de 800 m}.
Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate el 20% de su oferta, la comisión del rematador, I.V.A. y demás tributos que la ley pone de su cargo y que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 3 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 17.500,00 5/pub 10139 May 16- v May 23

ROBERTO BRUNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Coduri de Cola, Irma c./ MARCOVICH, ADELA" (F. 84/82), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:30 horas en el local del Sr. Euclides Pérez, ubicado en el Barrio Belveder, por intermedio del Martillero Roberto Bruno, Mat. 2087, se rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, loos siguientes bienes muebles: Una máquina de coser multipunto marca Elguín; un ropero cuatro puertas; un juego de patio; un sofá de tres cuerpos; un escritorio y una silla. que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Rocha, 2 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19138 May 16- v May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ FRANCISCO c/ JUAN J. LEIVAS FERRAZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/425/979), se hace saber que el día viernes 25 de mayo de 1990, a las 16:00 horas y en calle Artigas 2230, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un tractor topador marca CASE 800 Terramatic Driver, con motor Continental Spec 233 Engine 6258 Base N$ 53.334,00.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del adquirente; 3) Que el bien a subastarse, se venderá en el estado en que se encuentra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, abril 27 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19281 May 17- v May 22

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FISCO GONZALEZ BAZAN BURGOS LUIS, GRANERI NESTOR, SILGORIA JUAN, CORDOBA JOSE y REY CARLOS CON SAUCEDO, Presunta Infracción Aduanera" (F. E/87/89), se hace saber que el día jueves 24 de mayo a las 16 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas (calle 33 esquina Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un automóvil Fiat 600, año 1969 con matrícula argentina Nº C-157698 Base N$ 566.667,00.
Se previene: 1) Que los gastos de empadronamiento y/o transferencia, impuesto municipal y comisión e IVA, serán de cargo del adquirente; 2) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las oficinas y/o Registros correspondientes; 3) Que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, mayo 8 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero. - Matrícula 1552. - RUC 160049310011.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19282 May 17- v May 22

RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FISCO, GRANERI, NESTOR; BURGOS LUIS, SANCHEZ ROQUE; CORDOBA JOSE LUIS; REY CARLOS y SILGORIA JUAN con ROSAS, JOSE ANTONIO. "Presunta Infracción Adua-

nera". (Ficha E/37/89), hace saber al público que el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas) el martillero Ricardo Urroz Mendizábal, procederá a la venta y en pública subasta y con la base de N$ 1:000.000,00, de un automóvil Fiat 128, sedan, color blanco, año 1978, Nº de motor 0847823 con matrícula argentina letra E-083688.
Se previene: 1) Que el vehículo a rematarse se venderá en el estado en que se encuentra y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los Impuestos que la Ley pone a cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente, así como también gastos de empadronamiento y/o tranferencia, Impuestos Municipales y la Comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 4 de mayo de 1990.

20) N$ 13.650,00 3/pub 19283 May 17- v May 22

ENRIQUE BERIAU

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco, Toriani Luis y Otros c/ MARTINEZ CASTRO DARIO" - (Ficha 213/89), se hace saber al público que el martillero Enrique Beriau procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) de lo siguiente: Camioneta marca CHEVROLET año 1971 Mod. Pick-Up, sin chapa matrícula con Nº de motor IJO914H, de 6 cilindros, a nafta con base de N 653.333,00.
Se previene: 1º) Que dicho vehículo será subastado en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y/o transferencia como empadronamiento, impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, impuesto municipal y Comisión e I. V. A. del martillero, deberán ser también abonados por el adquirente, en el mismo momento; 3º) Que esta sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar al bien a substarse, debiendo los interesados rcabar la información pertinente ante las Oficinas y/o registros correspondientes; 4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán se examinados por los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de mayo de 1990.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19284 May 17- v May 22

JUAN JOSE VISPO URROZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco; CASAS ELBIO; VELAZQUEZ JUAN; FERREIRA RONALD; CARBALLO CESAR; TORRADO LUIS; FERNANDEZ RAUL; ALVEZ TOMAS; FERRARI ELBIO y GODOY ORESTES - Abandono" (Ficha E/232/89), se hace saber al público que el día Jueves 24 de mayo de 1990, a las 16:00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, de lo siguiente: a) 600 Kgs. de azúcar con base N$ 80.000,00; b) 200 Kgrs. de yerba con base de N$ 53.333,00; c) Automóvil marca Ford, Mod. Galaxie, color blanco y techo negro, año 1970, sin chapa matrícula, a nafta, con base de N$ 666.666,00.
Se previene: 1º) Que tanto la mercadería como el automóvil serán subastados en el estado en que se encuentran y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración, empadronamiento y/o transferencia, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, como también el Impuesto Municipal y la Comisión e I.V.A. del martillero, deberán también ser abonados por el adquirente en el mismo momento.
3º) Que esta Sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar a los bienes a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes.
4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de mayo de 1990. -

20) N$ 15.750,00 3/pub 19285 May 17- v May 22

DE TERCER TURNO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA - Ejecución de Hipoteca" (L& a F& 448/1981), se hace saber que el día 5 de junio de 1990 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el Nº 7680, con una superficie de 351 mts. 9664 cms. con 12 mts. de frente sobre la calle Rincón, señalada su puerta de frente con el Nº 250.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en acto de serle aceptada.
2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.
3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18928 May 16- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos: Fisco y Burgos, Luis R. y otros c/Farías, Roberto y Lagaxio Dutra, Oscar M. Presunta Infracción Aduanera", (Ficha E/322/88), se hace saber que el día 24 de mayo a las 16 hs. en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas y por el Martillero Sr. Pedro Scirgalea, se procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de N$ 866.667, del siguiente bien: Camioneta marca Volkwagen modelo Brasilia, Año 1976, No. de motor BA 204.008, color celeste. Se Previene: 1) Que el vehículo se rematará en las condiciones en que se encuentre y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente, as como también gastos de empadronamiento y/o transferencia, impuestos municipales y la comisión e IVA del Martillero; 3) Que la Sede deslinda responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieren afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 14.700,00 3/pub 19167 May 16- v May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Sellanes Castro de Belsterli, Zulma Daysi c./ CAVALLO DE MARTINES, ISABEL y otra - Ejecución de Sentencia - Pieza mandada formar en autos" (Ficha "D" Nº 68/1986), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en Detomasi 678, el martillero Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: N$ 4:400.000,00 el siguiente vehículo: Un camión marca Dodge, matrícula M-35.583; padrón Nº 39.670; a gasoil, modelo P.400 del año 1980; carga máxima 4.800 Kgs.
Se previene: 1) Que dicho vehículo no posee título por haber sido primera venta.
2) Que la comisión del rematador será el 9% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que correspgo al adquirente.
3) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, y el saldo dentro de los treinta días siguientes al remate, siendo los riesgos que el camión pueda correr, de exclusiva cuenta del comprador. - San José, 24 de abril de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 18940 May 16- v May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE MARIA CALLEROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Vaucheret, Ana María C/ ROBERTO BARROS BOZZO, Juicio Ejecutivo". (Ficha A/468/1983), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Taller del Sr. Hugo Fuentes, sito en calle Soriano y Sotura, por el Martillero designado en autos Sr. José María Calleros, con Matrícula Nº 1.049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018, asistido del Sr. Actuario y de la señora Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del automóvil Marca RENAULT, Modelo T.S. Año 1981, motor Nº 3615052, matrícula Nº 82.285 del Departamento de Soriano, sobre la base de las 2/3 partes se su tasación que asciende a la suma de N$ 3:150.000,00.
Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los siguientes gastos: de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, comisión e impuestos del rematador y demás gestos que la ley impone de su cargo y; c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de mayo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 12.600,00 3/pub 19266 May 17- v May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

ALFARO PORTELA RAMOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/Joa o Vicente Goulart Fontella -Juicio Ejecutivo, Ficha A. Nº 1457/982, se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15 Hás. 2.470 mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos (Ent. según títulos Vale). Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 18 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgao, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 5/pub 19274 May 17- v May 24

ARTIGAS SILVA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Franklin Wilson Rivero de Mattos y otra- Ejecución de Prenda e Hipoteca, Ficha A. Nº 207/984, se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don artigas Silva (mat. 2923), RUC 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área 14 sección judicial del Depto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376 mts. 96 dcms. según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Estevés, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975. Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás 4321 mts. 68 dcms. cds. según plano del Agri. Raúl Capetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de

Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971. Se previene 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2º Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3ero. Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 20 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 19275 May 17- v May 24

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 233/989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la escribana Hilda Teixeira inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena Juana De Vittondió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripción en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y de deslinda: 15 mts. al N.O. sobre la calle "B", 33 mts. de fondo lindando al S.O. con el solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 16004 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO BIANCHI y Otra "Segunda Copia" (Ficha 369/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública de Adjudicación en Pago, que autorizó en Montevideo el 30 de abril de 1973, el escribano Luis A. Moratorio, por la que los señores Luis Alberto Bianchi Iroz e Hilda Lena, adquirieron la propiedad y posesión del bien padrón 21.535/302 antes con el Nº 214.474. Dicho bien fue adjudicado a los esposos mencionados por Disolución de Copir S.A. Dicho bien se encuentra situado por el Norte de frente a la Avenida 18 de Julio y por el este de frente a la Avenida Bulevar Artigas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente acción para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Escribana Mónica Calleriza Rodríguez. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18102 May 07- v May 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 10- v May 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ZULMA ELENA, TERESA NORMA y PERLA RAMONA GONÇALVEZ RUIZ. "Segunda copia" (Ficha V D. 29/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron las comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo el día 11 de octubre de 1961 autorizara la escribana Ana María Martirena Silva, por la cual los esposos Leopoldina García Lagos y Schubert Omar Castelli Malatesta vendieron a María Elena Ruiz el inmueble de Montevideo empadronado con el Nº 33.717, señalado como fracción seis A del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro archivado en la Dirección de Topografía el 10 de enero de 1931 según el cual tiene una superficie de 340 metros 89 decímetros con metros 13,38 de frente al Este a la calle Provincia
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 832 al folio 371 del libro 552.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 42.000,00 10/pub 19221 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

A. N. E. P.

Consejo Directivo Central

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Dr. Guillermo Domenech y Esc. Heber Giachino en representación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Ficha VA Nº 602/990) solicitando la expedición de segundas copias: de la escritura de compraventa, otorgada por el Escribano Pelayo María Pena con fecha 9 de diciembre de 1911 por la cual Aurelio Roverano, adquirió los inmuebles padrones números 31619 y 31620 con frente a la calle Williman 519, solares 12 y 13 plano Agrimensor Manuel E. Aviles, agosto de 1907.
Y del Certificado de Resultancia de Autos de la Sucesión Testamentaria de Aurelio Roverano tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Lº 59 Fº 219 "Roverano Aurelio - Sucesión". Por el cual el Consejo de Educación Primaria fue declarado heredero.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 41684 May 07- v May 21

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLANO, (Ficha D/616/990), solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: BALSARINI AMONINI, ANTONIO EUSEBIO "Sol. de Segundaha 343/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Canelones, el 24 de agosto de 1949, ante

el Esc. Hugo Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1389, folio 655, el 1º de setiembre siguiente, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Luis M. Baumgartner en representación legal de la sucesión de Antonio Incalzi enajenó por el título expresado y el modo tradición, libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Eusebio Balsarini, casado con Doña Dolores Garín, y éste compró los siguientes bienes inmuebles, en común, proindiviso y por partes iguales con don Alfredo Hernández, a saber: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la Villa de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 1667, plano Agr. Julio J. Casaravilla de agosto de 1947, inscripto con el Nº 102, en la Of. Deptal. de Catastro el 9 de mayo de 1949, señalada con el Nº 1, con superdicie de 614 metros 78 decímetros que lindan: Norte, 18,70 metros calle B; Este, 38,90 metros Carlos Barindelli; Sur, 13 metros padrón 1831; y Oeste, 38,70 metros Belarmino Porto. II) Otra fracción sita en la misma Villa, contigua a la anterior, señalada con el Nº 2 en el plano precitado, padrón 1831, superdicie 2080 metros que linda: Norte, fracción anterior y Belarmino Porto en 27 metros; Este, 80 metros Rosa M. de Restahinoch; Sur, 25 metros calle Pública; y Oeste, 79,95 metros Roberto Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Canelones, abril 20 de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 59.500,00 10/pub 18907 May 17- v May 31

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos BARROS BARROS, BASILISIA, MARIA JULIA y ALEJANDRA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 339/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 5 de junio de 1961 por la cual conjuntamente con Benjamín Barros Barros adquirieron la propiedad y posesión de un terreno ubicado en Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Melo, Barrio Pérez Trío, padrón 2566, solar 12 de la manzana 240 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo Nº 341 el 27 de setiembre de 1926, consta de 602 metros de superdicie con 14 metros de frente al Este a calle Zelmar Michelini (antes Tupambaé). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguier los trámites sin su intervención. - Melo, 14 de noviembre de 1989. - Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19131 May 17- v May 31

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Neves formándose los autos caratulados: NEVES, BEATRIZ "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha N, Nº 7 del año 1990, solicitando se le expidiera segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 26 de junio de 1968, otorgada por Dorvalina Rodríguez Cardozo, soltera, y Beatriz Neves Affonso, soltera, por la cual aquella enajenó a ésta, por compraventa y tradición, la nuda propiedad de una fracción de campo, construcciones y anexos, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Sauce y Sarandí, empadronada en mayor área con el Nº 614, hoy padrón individual Nº 614, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de jumio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 800 el 20 de junio del mismo año, con un área según títulos de 526 hectáreas 8.934 metros y según el plano referido consta de 534 hectáreas 4.049 metros y limita: al Noroeste, recta de 2.727 metros 18 centímetros con el lote A del mismo plano; al Noreste, el Arroyo Sarandí; al Sur y Sureste, tres rectas de 736 metros 10 centímetros, 1.342 metros 20 centímetros y 29 metros 50 centímetros con Ema Rodríguez de Affonso; y al Suroeste, una recta de 1.741 metros 83 centímetros con Adyles Rotta Rodríguez de Saravia. La vendedora se reservó el usufructo por toda su vida. De dicha escritura matriz fue expedida primera copia para la compradora por el citado Escribano el día 26 de junio de 1968, la que fue inscripta el día 5 de julio de 1968 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 795 al folio 389 de dicho año, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Melo, abril 20 de 1990, Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 66.500,00 10/pub 19130 May 17- v May 31

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en los autos caratulados ESTEFAN CARLOS y SUSANA "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B-190/89), se hace saber que se solicita la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 12/4/58 por el Escribano Alberto Abraham en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 122, folio 88 v., del Libro I en la cual Julio César, Moisés y René Estefan Pérez, enajenaron a favor del Carlos y Susana Estefan Pérez por título compraventa y modo tradición el inmueble padrón 1238 de esta ciudad, zona urbana, que según plano del Agrimensor A. Hiriart de noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2791 el día 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4009 metros, 50 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Inés Durán entre las calles Piedras e Independencia, al Este calle Piedras, al Sur, lindando con parte de los padrones 1239 y 1237 y al Oeste con calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Trinidad, 6 de marzo de 1990. - Dra. Julia Domínguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 18909 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliado en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditsrios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ZADIK, MARIANA y otra - Segundas Copias" (Fa. 296/89), se presentaron Mariana Zadik y Doris Gabriela Less Stern, solicitando expedición de Segunda copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo A. Macció, el día 7 de setiembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada en m/a. con el Nº 301, antes con el Nº 1684, señalada con el Nº 2100, en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 123 el día 20 del citado mes y año, en la Inspección Técnica Municipal en igual fecha con el Nº 518, compuesta de 209 mts. de superficie que se deslindan así: Sur nueve metros 50 cms. da frente a la calle Uruguay; Este 22 mts. lote Nº 3 de Arnoldo pedro Fontes; Norte 9 mts. 50 cms. más propiedad de doña Ema Larrechea de Burmester y Oeste 22 mts. el lote Nº 1 del mismo plano de Nazareno Camilo Tanoni. La Primera Copia fue inscripta en el REgistro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 741, folio 427 el 15 de setiembre de 1951.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 52.500,00 10/pub 18929 May 17- v May 31

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos: MOLLER LEAL JORGE MARIA. "Segundas copias". (Fa. 60/90), se presentó Jorge María Moller Leal solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo Macció el día 12 de diciembre de 1942 del inmueble: fracción de campo de pastoreo sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nº 1256 señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. D. Lucey de fecha 20 de diciembre de 1892, compuesto de una superficie de 153 hás. 8550 mts. La primera copía fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 791 al Fº 461 del Lº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18930 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "GONZALEZ BENITEZ FELIPE - Segunda Copia de Hijuela" (Fa. 116/90), se presentó el señor Felipe González Benítez solicitando expedición de Segunda Copia de La Hijuela expedida por el Escribano Actuario Atilio D'Angelo cuyaa en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 545, al folio 303 del Libro 1944 con fecha 17 de octubre de 1944, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 5, comprendida en los padrones 2718 y 1809, de una superficie de 9 Hás. 3654 mts., lindando al Noroeste con Juana González y Catalina Gallino de Olarreaga; al Norte con Francisca Benítez de González; al Este camino de Salto a Rivera; al Sur Nicolás González, al Suroeste Alejandro Llobet y María Benítez de González, y al Noroeste con Juana González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de abril de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno

21) N$ 38.500,00 10/pub 18931 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margo y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 2

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MARIA INDRA de GüNTNER. "Medidas cautelares" (Ficha V. 1133/988) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María Indra de Güntner designándose curador propietario a Rita Erlinda Bradner.
Y a los solos efectos legales se realizan estos procedimientos. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
22) N$ 14.000,00 10/pub 16892 May 17- v May 31

LAS CARABELAS LTDA
Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

VENISE S.R.L.
Socios: 1) MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO. 2) GABRIELA SANTOMAURO TOPPIAN.
Administración: Indistinta; excepto enajenación y afectación inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y obligaciones mayores de 500 UR.
Capital: N$ 550.000 dividido en 20 cuotas; 10 cuotas c/socio.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bvar. España 2159 Ap. 302 Montevideo.
Contrato: 12/4//89.
Registro: Nº 18/4/89 Nº 368 Fo. 1397 Lo. 3.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17502 May 07- v May 21

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24

JASPE LTDA.
CESION y MODIFICACIONES

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA- Cesión de cuotas Sociales.

Fecha: 10/7/1989.
Registro: Nº 280, folios 1041 al 1043 v. Lº 1.
Cedente: NATALIO MARCOS HABOBA.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira adquiere 24 cuotas sociales.- Alejandro Horacio Troncoso Frioni adquiere 1 cuota social.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18024 May 07- v May 21

LA CANCHA S.R.L.
Contrato: 1º/8/1989.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4336 del Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MOTTA Y MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Centro de Estética Integral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Motta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18026 May 07- v May 21

TAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 73, folio 270, libro Nº 3.
Cedentes: RICARDO MUNIZ MARTINEZ cede toda su participación: 6 cuotas a Simón Safern Itman y 4 cuotas a Heriberto Tiscornia Ruiz. - ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS cede toda su participación de 10 cuotas a Simón Safern Itman.
Cesionario: Simón Safern Itman- Heriberto Tiscornia Ruiz.
Modificación: Capital: N$ 200.000: 100 cuotas a Simón Safern y 5 cuotas a Heriberto Tiscornia.
Administración: indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18075 May 07- v May 21

REMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9/12/989.
Inscripción: Nº 1578, folio 6403 al 6406, libro 3.
Cedentes: ILDA RENEE ALONSO FERRARI y MIRTA TERESITA BRALICH.
Cesionarios: Juvenal Felipe Rodríguez Alvarez y Shirley Loreley Rodríguez Fraiz.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18088 May 07- v May 21

JORGE BARZILAI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26.12.989.
Registro: Nº 1744, folio 6602 vto. libro 2.
Cedente: Luna abudara Zibil.
Cesionario: Jorge Isidoro Barzilai Abudara.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18126 May 07- v May 21

COLMIX LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: 5 de abril de 1990, Nº 349, folio 1296, al 1311 vto. del libro Nº 1.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO y MARCEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 3:000.000,00 a partes iguales. 375 cuotas c/u.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18134 May 07- v May 21

AFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 21 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1070, Tomo 28.
Cedente/s: JUAN IRINEO ABREU, MARIA ESTHER FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Omar Cami, Ana Ghan García, Carlos Andrés Cami.
Administración: Carlos Omar Cami.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18169 May 07- v May 21

EL GRAN BOLICHE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/10/88.
Registro: Nº 350 folios 1311 al 1315 Lº 3.
Cedente: WALTER MIGUEL VARELA ALVAREZ.
Cesionario: Mercedes Cundins Gil.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18182 May 07- v May 21

CUVOL LTDA.
Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22

A.D.A. LTDA.

Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22

LA CASUALIDAD S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22

NAN KING S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Contrato: 15/2/990.
Inscripción: Nº 305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shau Hsiau Tzehui (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22

SERGIO GNAZZO LTDA.
Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18487 May 09- v May 23

LASANOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23

FRANCARDIS LTDA.
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 17- v May 31

ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Administración dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23

SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA
Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.
Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 17- v May 31

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO
Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA
Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.
I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.
Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.
Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

LOS PASOS LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

STUDIO 17 LTDA.
Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.

Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

TRUCK LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

AMAVI S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuota

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.- CESION DE COUTAS

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado Guerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 15- v May 29

LEM S.R.L.

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29

RYLEO LIMITADA

INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29

RAMOS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29

RAMSU S.R.L.

Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19102 May 15- v May 29

NUEVO SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: 7 agosto 1989. Registro: Nº 1177, folio 4557, libro 1.
Socios: ALEJANDRO VIDAL LACRETTA y ALVARO GOMEZ AUNCHAYNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: Bar y Restaurante.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19152 May 16- v May 30

ALCA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9/8/89.
Inscripción: Nº 1416 Fº 5772 v Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLARA HENDEL.
Cesionarios: Alberto Cattan Levy y Luis Uriel Cattan Hendel.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19195 May 16- v May 30

LOS TRES HERMANOS S. R. L.

Contrato: 2/1º/80.
Inscripción: Nº 577, Fº 2166 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería venta de productos porcinos, aves y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Millán 1747.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19200 May 16- v May 30

CARNIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 135, folio 489 v., libro 1, 1988.
Cedentes: Ricardo Simak.
Cesionario: JUAN RUBEN CAÑELLAS.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19240 May 17- v May 31

CASHMIRTEJ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 1674, folio 649 v., Libro 1 de Contratos.
MARIA ELCIRA COLOMBO cede a María del Carmen Varela Villar la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19243 May 17- v May 31

EDUARDO M. BALDASSINI S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI y EDUARDO MARIA BALDASSINI MORI.
Inscripción: Nº 25, FOLIOS 101 A 104, Lº I, 8 de junio de 1989.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y representaciones y ventas en general.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo María Baldassini Mori.
22) N$ 64.000,00 10/pub 19277 May 17- v May 31

MERCADITO ARTIGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 18 folios 71, 74, Lº1 16 mayo de 1989.
Cedente: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET.
Cesionario: Carlos Omar Curbelo Dotti.
Cuotas cedidas: 45.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19279 May 17- v May 31

IMPRESORA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Gustavo Estrella Gatti.
Cesionaria: ELSA VIGLIETTI MUGICA.
Documento: 5/7/989.
Inscripción: Nº 1123, folio 4350, vto., libro Nº 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19349 May 17- v May 31

LUCERO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Cedente: Franklin Wiston Diaz Morales a
Cesionario: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 25 CUOTAS.
Cedente: Elizabeth Berenice Effa Píriz a:
Cesionarios: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 22 cuotas y DANIEL CESAR EFFA PIRIZ, 3 cuotas.
Fecha: 2 de julio de 1987.

Inscripción: Nº 1004, folio 3767 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
Administración: Elizabeth Berenice Effa y Eduardo Esteban Effa, conjuntamente.
corresponden a: Elizabeth Effa: 50 cuotas; a Eduardo Effa: 47 cuotas y a Daniel Effa: 3 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 19351 May 17- v May 31

NATALIE S.R.L.

Fecha de contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1663 fo. 6448 Lo. 9.
Socios: ELENA ANGELICA FERNANDEZ GARCIA, GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de vestimenta.
Administración: Elena Fernandez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19442 May 17- v May 31

REDES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

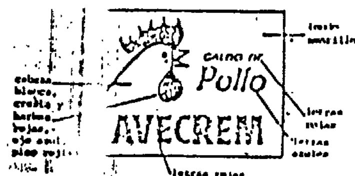
Contrato: 1/10/88.
Inscripción: 9/11/88, Nº 1660, folio 6437 vto., Libro 3.
Cedente/s: RODOLFO SCHAICH FORTEZA y ANA MARIA VIDAL.
Cesionario/s: Ana Schaich Vidal, Ricardo Schaich Vidal, Rodolfo Schaich Vidal y María Noel Schaich Vidal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19443 May 17- v May 31



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.891. - Montevideo, abril 25 1990. - Gonzalo Fernandez Seccó, por Jorge Presto, solicita marca FACILINA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10820 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 29, 30.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 May 07- v May 21

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARJETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 May 07- v May 21

ACTA 236.458. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.779. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay), solicita marca EVEREX clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17258 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.000. -Montevideo, 30 abril 1990, con esta fecha Leguizamón Rodríguez, Myriam Graciela, solicitó Registro la marca SPRINTS, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18041 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.824.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TUARE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18051 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.825.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: VINO clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18052 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.826.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TROMBA LAC clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18053 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.827.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: FRUTOS clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18054 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.828.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: COSTA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18055 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.846.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: DIN DON clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18056 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.847.- [illegible] Costa S.A. (Chile) solicita marca: BOHEMIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18057 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.848. - Montevideo, 24 de abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile), solicita marca AMELIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18058 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.870. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Jaime Poniachik Gersgorn (Argentina) solicita marca CRUZADAS CLIP PARA GENTE DE MENTE, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18111 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.942. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca KEIMAX, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18112 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.943. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca ZYREST, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18113 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.944. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra) solicita marca ZIAVAL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18114 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.008. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Isaac Lubchansky (Uruguay) solicita marca 21 CENTURY, clases Int. 9 Y 41.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18118 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.892. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - María Inés Martínez - M. P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca AFRODITAS, clases Int. 25 y 35. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18121 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.961. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Mita Industrial Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18127 May 07- v May 21

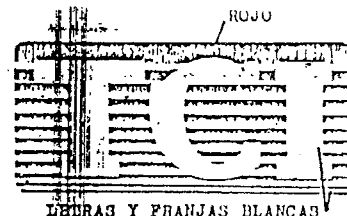
ACTA 236.962. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18128 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.963. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca KOSTAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18129 May 07- v May 21

ACTA 236.964. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Luis Mario Decia y Roberto Siostedt (Montevideo), marca:



clases Int. 9, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18130 May 07- v May 21

ACTA 236.965. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Caribbean Clear International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18131 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.863. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: DUSTY Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18176 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.864. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: VIZZIO Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18177 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.865. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18178 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.866. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: LONDON HOUSE Clase Int. 29. - Publíquese

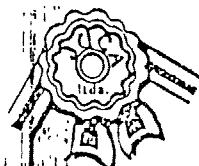
diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18179 May 07- v May 21

ACTA 236.966. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18201 May 07- v May 21

ACTA 236.968. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3, 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18203 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.850. - Montevideo, 24 abril 1990. - Con esta fecha Hugo Laprovitera Orlando, solicitó Registro la marca: INDMEHL de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18204 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - (Argentina) solicita marca: [illegible] Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalachi (Uruguay) solicita marca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.884. - Montevideo,25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca



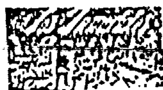
clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



clase Int. 42. - Publ quese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita marca: ATICO clase/s Int. 20, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIA-NO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

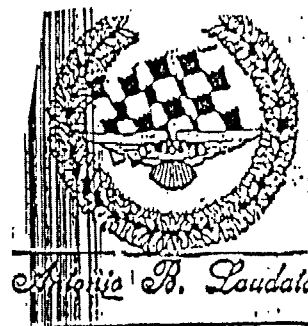
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857.-Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:



clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89, clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca



reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, cla - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

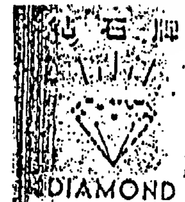
ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:



clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:

Cambridge

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:

Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:

Gates

Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandox S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza),solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 11- v May 25

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 11- v May 25

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Tecnology, Inc, (USA), solicita marca:

PLATINUM technology

clases Int. 9, 16, 41 y 52. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:

LAS ESTRELLAS DE ORO

clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Steinhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



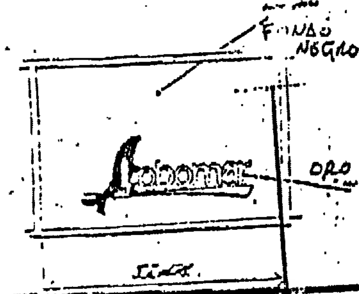
clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:

clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18998 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPAÑHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 1,2,3,4,16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay), solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int. 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACR, clase Int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6/11/89 y 23/2/90 respectivamente en Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.174. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Ges SRL (Uruguay) solicita marca BELLA NOVA, clase Int. 31 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 19146 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.175. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Marant Limitada (Uruguay) solicita marca MARANT, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19147 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.240. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca

I. C. S. A.
INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A.

clases Int. 17, 25 y 27.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19148 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.241. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita FUNHOUSE, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19149 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.242. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita OIDOS AUDIO SHOPPING, clases Int. 9 y 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19150 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.245. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Muro Payro, Uruguay, solicita registrar la marca ANTONIO MURO



de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19155 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.275. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca: LE CHATEAU clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19182 May 16- v May 30

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.277. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Con esta fecha Univero Video Club S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19171 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.219. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Decathlon, de Francia solicitó marca

DECATHLON

, clase ints. 12, 18, 22, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19249 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.264. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Hector Lusich, por Univirsa, Inc. de U.S.A. solicitó marca: GALAVISION, clase int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19250 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.218. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Master Card International Inc. de U.S.A. solicitó marca "GOLD MASTERCARD", clases ints. 16, 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19251 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.217. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Shulton Inc. de U.S.A. solicitó marca ROSE CARDIN, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19252 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.216. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay, solicitó marca: PALADAR, clases int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19253 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.215. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicitó marca DOñA LITA, clase int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19254 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.208. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cuerimco Ltda. (Uruguay) solicita marca YOUNG MAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19309 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.209. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19310 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.084. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca: MOSCARDI, clase Int. 29. -ese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19315 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.085. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BEDENCO S. A. (Uruguay), solicita marca: "URUVISION", clase/s Int. 9, 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19316 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.153. - Montevideo, mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OLVALDO RIGAMONTI S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: "FERTINOVA", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19317 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.154. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTECARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "DE IGUAL A IGUAL", clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19318 May 17- v May 31

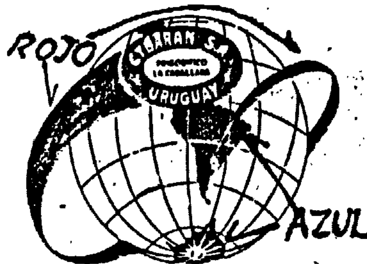
ACTA Nº 237.122. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por TEAC CORPORATION (Japón), solicita marca:

TASCAM

clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19319 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.155. - Montevideo, 8 de mayo 1990. - Guzmán González Ruiz pore Relko S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SAKURA Clases Int. 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 17; 19; 20; 22; 24; 26; 27; 28;. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19320 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.069. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clase 39 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19330 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.064. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita renovar marca



clases 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31, y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19331 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.067. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19332 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.066. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 7, 18, 20, 22 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19333 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.065. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clases 1, 7, 18, 20, 22 y 31 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19334 May 17- v May 31

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.555. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a Flamagas, S.A. (España), solicita modelo Industrial: "Encendedor de Cocina". - Reivindicandose Prioridad Solicitud Española Nº 120.137, de 10 octubre 1989.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18033 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.788. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Juan Estanislao Kaliszczak (Argentina), solicita Modelo de Utilidad "Un nuevo servilletero de Disposición Vertical".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18034 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.777. - Montevideo, febrero 28 de 1990. - Rodolfo Pilas por Reymer Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Cinta para la Exhibición de Mercaderías".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18035 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.766. - Montevideo, enero 3 de 1990. - Rodolfo Pilas por Transportes Vazquez S.R.L. (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Dispositivo para el porte de Tanques con Carretillas Elevadoras para Abarrote de Contenedores".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18036 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.547. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por Control's Limitada y Plasticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial, "Envase".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18037 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.557. - Montevideo, abril 2 de 1990 . - Rodolfo Pilas Representando a Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita revalida modelo Industrial "Un envase". - Concedido en la República Argentina Nº 53.456 el 4 de abril 1990.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18038 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.794. - Montevideo, abril 23 de 1990. - Rodolfo Pilas por Elmir Sociedad Anónima (Uruguay),

solicita modelo Utilidad, "Valla-Baliza de Señalización".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18039 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.764. - Montevideo, 8 de enero 8 de 1990 con esta fecha Orlando Antonio Rodríguez Demoro de Canelones Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Sensor de Nivel de Fluidos Liquidos", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18072 May 07- v May 21

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow - Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envase para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.010.- Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25

ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 14- v May 28

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 15- v May 29

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar B Acot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.011. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la preparación de un derivado de Quinuclidina", reivindicando prioridad Acta estadounidense PCT-US88/04205, Present. el 23/11/1988. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18456 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (U.S.A.), solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.078. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Hector Lusich, por Borden Inc. de U.S.A. solicita: Patente de Invención para: "Composiciones de Resina Fenolica", Reivindica prioridad en GB Nº 8918385 el 11-8-89. - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19248 May 17- v May 31

ACTA Nº U2795. - Montevideo, abril 18 1990. - Walter Jones por Lenfix S. A. (Uruguay), solicita patente sobre: "Hoja de Sierra para Azulejos y Similares" por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19329 May 17- v May 31



Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTE ALTEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barea y Eduardo Gré comecio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Raúl Bezerian, panadería Heros sita en avenida 8 de Octubre Nº 4544- Acreedores al mismo. HEROS PEREZ CASTRO, OLGA ESTHER QUIJANO GONZALEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16684 Abr 20- v May 21

Ley 26/9/1904.- Carnicería ALGUS LTDA., Rivera 3456. Llama a acreedores. Presentarse en Requena Nº 1634/001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16700 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores al mismo. - Prometí vender a Alfredo Braga Capuozzolo, comercio, sito Colonia 1782 bis. - acreedores: allí. - MARISA PERI COSTA.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16716 Abr 20- v May 21

Prometí vender a Francisco Traberzo y Wilson Mazón, bar. de 8 de Octubre 2547. - Acreedores: al mismo. - RICARDO MARTINEZ MENDEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16750 Abr 20- v May 21

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Eonbay S.R.L." dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenan a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701, MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

L ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman

Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.

25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.

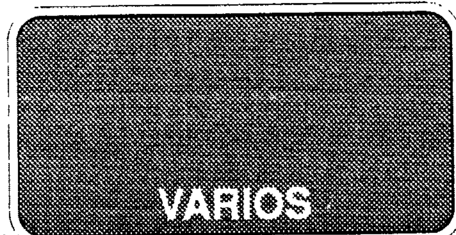
25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.

25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio sito Resistencia 1696. - Acreedores: Sarandí 690/103. - PAZ MOSQUERA y LUIS VAZQUEZ.

25) N$ 32.000,00 20/pub 19234 May 17- v Jun 14



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Se notifica al señor Juan José Da Rosa García (Reg., Nº 29.404-7) la resolución Directorio Nº 408/3/990 de feha 22 de marzo de 1990 recaída en expediente Nº 216.112, que dice:

1) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/989 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.

2) Dar de baja, por omisión, al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García (Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del decreto 472/966 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP) el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80.678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo aución de la Comisión Nacional del Servicio Civil 432/989 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. Dicha baja rige desde el 3/6/989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 16- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c/ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemuzo. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicilio conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa Queen S.A. y a los Sres. Franco Marini Baruzzi, Angela Garat, Carlos Alberto Corlazoli García, Oscar Jorge Corlazoli García y Luis Enrique Primavesi Rodríguez, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Recaudación de fechas 30/8/89 y 18/4/90 dictadas en expediente Nº 4.023.243 caratulado "Queen S.A." Adeuda I.V.A. - I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlos por notificados. - Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - El Director de Administración Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41883 May 17- v May 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Administración Nacional de Educación Pública-

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha 6 de abril de 1990 (Exp. 3/14874/88) dictó la siguiente resolucion: declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita del profesor José Cestona Carro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41914 May 17- v May 22

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se oyen ofertas por inmueble en arrendamiento en la ciudad de Pando para sede de Fiscalía. Zona Céntrica casa o local con 2 ambientes y baño. Propuestas en moneda nacional a Dirección de Servicios Administrativos Generales, Av. 18 de Julio 927 Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41926 May 17- v May 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Unidad Coordinadora - Proyecto INAPE - BID Nº 424/OC - UR.

Concurso de Precios Internacional Nº 1/90.

Compra a financiarse con el préstamo Nº 424/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro d el Banco Interamericano de Desarrollo.

Objeto: Provisión de repuestos para instalaciones y equipos del B/I Aldebarán.

La documentación relacionada con el presente llamado podrá ser retirada en la Unidad Ejecutora del Proyecto INAPE-BID constituyente 197, Montevideo.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la Unidad Coordinadora, Constituyente 1497, Montevideo, el día 28 de mayo de 1990 a la hora 14 primer llamado y hora 14.30 segundo llamado.

La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas se puede efectuar en la UEP INAPE-BID previo pago de la suma de N$ 3.000,00, en el horario de 14 a 18 a partir del día 14 de mayo. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41860 May 16- v May 21

La Dirección de Contralor Legal del MInisterio de Ganadería Agricultura y Pesca, cita a la firma: RAUL de Oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 010-213/9657/90 en el cual por infracción a lo establecido en el artículo 1º del decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978 se le incautaron 8 tortugas (Morrocoyo).

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 30 de abril de 1990.- El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41702 May 17- v May 22

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay realiza un llamado para la presentación de ofertas en forma directa para la venta de una finca en la localidad de Atlántida.

El Banco de la República Oriental del Uruguay recibirá ofertas directas por la venta de una finca en la localidad de Atlántida con destino a vivienda del personal del Banco, sobre la base de dos dormitorios como mínimo. Se deberán adjuntar croquis y plano de ubicación de la vivienda ofrecida.

Con anterioridad a la formalización de las ofertas se deberá depositar el uno por ciento del valor de las mismas, en garántía de su mantenimiento.

Los precios deberán constar en unidades reajustables estipulándose un plazo mínimo de mantenimiento de los mismos de ciento veinte días.

Las ofertas se recibirán en Sucursal Atlántida, el día 5.7.1990 a las quince horas.

Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas (Pueden presentar fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación de las mismas, dará lugar al rechazo de las propuestas.

Los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su condición para evitar el control de la obligación de votar.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41879 May 16- v May 21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la ciudad de Durazno.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda en la ciudad de Durazno, sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple, estableciendo precio del arrendamiento en U.R. (Unidades Reajustables), con plazo de mantenimiento de las mismas (no inferior a 120 días) y condiciones de los contratos, serán acompañados de cróquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionandose hasta 4/julio/1990 en la Sucursal Durazno del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.

Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas. - Su no presentación, dará lugar al rechazo de las propuestas. Respecto de los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas, deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su condición para evitar el control de la obligación de votar.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41880 May 17- v May 22

INTENDENCIA

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Notificación

Se notifica a los sucesores de la Sra. Amelia Urruti de Correa, que por Resolución Nº 5499/89 del 31/10/89, se deja sin efecto la Resolución Nº 45.870 del 4/2/1975, por la cual se le adjudicó a la premencionada adjudicataria la vivienda municipal ubicada en la calle La Paloma Nº 2066, padrón Nº 43071 m/a, del Barrio La Paloma. - Montevideo, mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41901 May 16- v May 21

A.N.E.P

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a Elida Díaz Chavez, que el CODICEN de la ANEP por resolucin 2, acta 80 del 9 de noviembre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados confirmando el acto recurrido" (Exp. 3/04477/89 c/3/01320/88). - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41922 May 17- v May 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: las resoluciones R. C. 14/2/90 del 14 de febrero y R. C. 39/1/90 del 27 de abril de 1990, comunicadas por Nota Circular Nº 19/90 y Nota Circular Nº 64/90 respectivamente, por las que se llaman a concurso la totalidad de los cargos vacantes de Director y Subdirector de los Liceos del país;

Resultando: que en ninguna de las resoluciones mencionadas ut supra se incluyeron las Direcciones de los cursos que se vienen dictando en los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar, por su condición de anexos;

Considerando: que por Resolución Nº 5, Acta 23 del 30/4/90, el Consejo Directivo Central dispuso "...con carácter de excepción y por última vez la vigencia de las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 24 al 30 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Inspector, Director y Subdirector en Educación Secundaria..." (Comunicada por Circular 1976), que por resolción del 7 de mayo de 1990, R. C. 43/9/90, se dispuso la creación de los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar (4& Categoría);

Resuelve: 1) Llamar a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Director de los Liceos de cuarta categoría de: Canelón Chico (Canelones), Fray Marcos (Florida) y Palmar (Soriano), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente (Circular Nº 1775) y en el Estatuto del Funcionario Docente de la A.N.E.P.;

2) Unificar este llamado con los dispuestos por las resoluciones mencionadas en el Visto, (R. C. 14/2/90 y R. C. 39/1/90 - N. C. 19 y 64);

3) Fijar como plazo de vencimiento de las inscripciones el día 29 de junio de 1990, hora 18;

4) Establecer que los aspirantes que se hubieren inscripto en los llamados dispuestos por las resoluciones publicadas por Notas Circulares 19/90 y 64/90, podrán incorporar nuevos elementos a sus respectivas carpetas, a cuyos efectos disfrutarán del mismo plazo previsto en el numeral 3), (29/VI/90);

5) Las inscripciones se presentarán en la Oficina de Concursos (Calle Buenos Aires Nº 521 - Montevideo), personalmente o por quien los represente. La Oficina de Concursos también recepcionará la presentación de nueva documentación como se dispone en el numeral 4), y brindará toda información al respecto.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 49915 May 17- v May 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento

De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.

Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Sociedad protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís. - Homologación de Concordato Preventivo" (Ficha 23/989) se hace saber que por auto Nº 29 del 6/12/989, se concedió a la sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís, con Personería Jurídica una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. Comercio. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19236 May 17- v May 31

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados DONINALLI, EMILIO.- Concurso Voluntario. F. 116/89 por disposición del auto 1240 de fecha 20 de marzo de 1990 dió por promovida la solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de mayo 523, piso 2) el día 30 de mayo de 1990 a la hora 15, los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la junta resolverá con los que concurran, los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de abril de 1990.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18196 May 07- v May 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Salvarrey, Juan Bautista y Azucena Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. A/680/989, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio, especialmente a los herederos de don Esteban Zoppi, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Salto, 22 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18175 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca á estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAÑETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berqhouet, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN "Concurso Voluntario (Ficha C. 255/987) se hace saber al público que por auto 1245 del 14 de marzo de 1990 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1990 a las 15 horas, en esta sede (calle 25 de Mayo 523, quinto piso) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos y que la Junta resolverá con los concurrentes. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18087 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNACIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 5/989) se hace saber que por auto Nº [illegible].3 de fecha 2 de abril de 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 20/pub 16724 Abr 20- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA TERESA LOPEZ MORANDI C/JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI.- Guarda. Ficha B 173/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18174 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de Chaja Liba Strusman ó Sturman Bielska, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 373/89).- Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500,00 10/pub 13637 May 07- v May 21

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER L AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c/ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Victor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríeuez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO, GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS. ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos catatulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertu-

ra de la Sucesión de BERGER PINKAS, (Ficha A/206/89)? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Sara Berger Ehrlich para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.500,00 30/pub 19350 May 17- v Jun 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de Valentina Josefa o Valentina Zaballa o Zavalla Somellera y Petrona Nicolosa o Petrona Zaballa o Zavalla Somellera, (Ficha S/504/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre, 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.000,00 30/pub 19444 May 17- v Jun 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elma, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados" "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de désignársele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y emplaza a estar a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, baj o apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE SEXTO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/675/89), se cita de excepciones por el término legal a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41241 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca á estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21

DE NOVENO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May 21

DE DECIMO TURNO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza a Gloria Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho an autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1164/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Sanson Caballero a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 29- v May 21

DE DECIMOPRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capit al de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./NANCY R. PIÑEYRO VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1540/89), se cita, llama y emplaza a Nancy Raquel Piñeyro Villalba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa das, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/ 89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Nación c./ JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18125 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, , en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/ 54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de 15º Turno dictado en autos: Spinelli Donato c/LUIS A. DURAN y OTROS. Escrituración Judicial (Ficha 1421/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Donato Spinelli iniciando los tramites de escrituración Judicial del siguiente bien: solar de terreno sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo Padrón en mayor área 75033 actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la Fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así:12 mts. al SO. lindando con la calle Lindoro Forteza (Hoy Iruta Goyena) 25 mts.al No. con solar 1, 12 mts. al NE con solar 26 y 25 mts. al SE con solar 3 todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de 30 días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Duran Mullin, Marta Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 17- v May 31

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar N. Ríos Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19070 May 15- v May 29

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: Libert Cossa Soria y María Mercedes Silveira C/ HEREDEROS DEL SR. JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ, Oblación y Consignación (Ficha B 45/90), se cita a los herederos del Sr. Juan Arturo Amejeiras Rodríguez a la audiencia de Oblación y Consignación que se celebrará el día lunes 21 de mayo de 1990 a las 13 hs. en esta Sede 18 de Julio 1589, 4to. Piso, con el fin de ofrecer el pago del saldo de precio, que asciende a N$ 400.000, del compromiso de compraventa del 3/8/1989 sobre el bien padrón Nº 409.842 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena y que da frente a Camino Cibils. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo. - Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 24.500,00 10/pub 16665 May 07- v May 21

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.
Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.

Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. -<CENT>SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE DE AHORRO Y CREDITO
A.C.A.C.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 26 de mayo de 1990 a la hora 9:00 (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de ACAC.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31/12/89.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de los balances correspondientes a los cierres de ejercicios CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987 y 1988.
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos.
7) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
8) Relaciones Institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Servicio de protecciones.
10) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP). Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
11) Tarjeta de Crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
12) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Canelones, Carmelo y Montevideo. - Por el Consejo Directivo. - Esc. Juan A. Chialvo, Presidente. - Sr. Víctor M. Manisse, Secretario.

27) N$ 43.200,00 5/pub 18832 May 14- v May 21

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 57 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Naci onal de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso Carrasco, el domingo 27 de mayo de 1990, en el ROTARY CLUB AEROPUERTO, Cno. Carrasco Km. 16, siendo la primera convocatoria a las 16:00 horas y la 2da. convocatoria a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre el Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito!
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Designación de Comisión Administradora de Filial (período complementario).
14) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
15) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18992 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso de los Toros, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en el Club Oriental, en la calle Treinta y Tres casi 18 de Julio, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 17:00 y la segunda convovatoria a las 18:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18993 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según no mas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Colón, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en la sede de la organización Nacional de Vinicultores, en la calle avenida Lezica Nº 5698, de la Ciudad de Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 9:00 horas y la 2da. convocatoria a las 10:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18994 May 15- v May 22

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes (Sistema Ordinal), para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Sistema Ordinal) para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 27 de mayo de 1990 entre las 8 y 18 horas.
Las Mesas Receptoras de votos funcionarán en: Casa Central: Rondeau 1421 (Montevideo).
Suc. Cerro: Grecia 3396 (Montevideo).
Suc. Santa Lucía: Rivera 360 (Santa Lucía).
Suc. Trinidad: Pte. Berro 417 (Flores).
Agencia Piedras: Gral. Flores 590 (Las Piedras).
Agencia Canelones: José Rodó 445 (Canelones).
Agencia San José: 25 de Mayo 462 Bis (San José).
Agencia Pando: Solís 1041 (Pando).
Agencia Durazno: Rivera 596 L. 3 (Durazno).
Agencia Florida: Independencia 463 (Florida).
Agencia Paysandú: 19 de Abril y T. Gómez (Paysandú).
Agencia Tacuarembó: 18 de Julio 180 (Tacuarembó).
Agencia Rivera: Sarandí 383 (Rivera).
En la Sede Social se proporcionará toda la información al respecto y los elementos necesarios para este acto en el horario ya mencionado, de lunes a viernes. - Tribunal Electoral.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19151 May 17- v May 24

VARIOS

COMUNICADO
CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23

COMUNICADO
WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60:000.000 valor nominal, de conformidad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).

27) N$ 14.400,00 10/pub 18546 May 09- v May 23

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A.representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias

para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:

Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.

La primera cuota será 1/300 (un trescienta avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.

Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.

Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artívulos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Nueva Palmira, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Club Palmirense, en la calle Avda. Gral. Artigas y Perú, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, siendo la primera convocatoria a las 18.00 y la segunda convocatoria a las 19.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoras de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18989 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Florida, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Cine Florida, en la calle Rodó Nº 376, de la ciudad de Florida, siendo la primera convocatoria a las 14.30 y la segunda convocatoria a las 15.30 horas para considerar el siguiente;

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18990 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Mercedes, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Gimnasio Club Atlético Praga, en la calle Paysandú Nº 893, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, siendo la primera convocatoria a las 19.00 y la segunda convocatoria a las 20.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesores.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18991 May 15- v May 22

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la escribana Ingrid Hamann de Grauert el 8 de mayo de 1990, los esposos José Casales Abreu y Edei Caballero Moreira, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos y de sus hijos José Daniel y Gustavo Casales Caballero, del inmueble y taller que le accede sito en el Depto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, balneario Solymar, padrón Nº 12,405, solar 20, manzana 73, con una superficie de 750 metros con frente a la Avda. Uruguay.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41862 May 16- v May 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos:" Morales Florisbal, Juan Carlos. Ausencia" (Ficha A/423/89), se hace saber que se presentó Alda Torres quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Juan Carlos Morales Florisbal, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C.Civil se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10/8/89.- Esc. Mirta D' Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 11735 May 17- v May 21

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: DANELSA S.R.L., "Concordato", (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 16 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, a los efectos de lo determinado por el Art. 1767 del Codigo de Comercio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17166 May 17- v May 31

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"

Notificamos a Ignacia Tajes y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta 9 de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.371, plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8 de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area: 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.

27) N$ 54.000,00 10/pub 19328 May 17- v May 31

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando, dictada en autos: Rodríguez Ruben y María Teresita Costa Emancipación (Ficha C/564/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Rodríguez y María Teresita Costa, solicitando la Emancipación de la menor Teresita Jane Rodríguez

Costa, para ejercer el comercio. Pando, marzo 26 de 1990.- Daniel Pérez Breganie, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.500,00 10/pub 18949 May 16- v May 30

TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
ASESORIA JURIDICO NOTARIAL
Asuntos Legales

"La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE PEDRO COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en su lugar de trabajo o aduzca los motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva, (Art. 48 del Estatuto del Funcionario). - Asesoría Letrada - Junta Local Las Piedras".

La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en la Asesoría Jurídica de la Junta Local de Las Piedras, para prestar declaración en el Sumario decretado por Resolución A 2384/90, bajo apercibimiento de aplicársele lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas. - Remítase a la citada Oficina. - Dr. Robinson J. Graña Ayul, Director Int. Asesoría Jurídico Notarial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41928 May 17- v May 22

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Edicto: Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Cerro Largo, se presentó al Sr. José Rodríguez, solicitando la anulación de reconocimiento contra JUDY NUÑEZ sobre la menor Ana Verónica Rodríguez, citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. Melo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19128 May 16- v May 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instanci: de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIOLI, WILSON C/FRIED, Raúl Medina Cantelar. Ficha Nº 584/89 bis", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Fried, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18923 May 17- v May 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos, Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución N-00518/990

Rocha, 18 de abril de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.

Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades

legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución Nº 00547/990

Rocha, abril 25 de 1990.
Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.
Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;
Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;
2º) Que toda la franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;
3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;
4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;
Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando aproyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanses los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional,, dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE, y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardoso, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. "Rectificación de Acta". (F. 798/1989), se hace saber que la gestionante ha solicitado la rectificación de las Actas de estado civil que se detallan: Acta Nº 12 de matrimonio -año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: donde dice: "hijo de Elbio Humberto Pintos y de Susy Marta Domínguez", debió decirse: HIJO DE ELBINO PERDOMO Y DE ELDA FAJARDO, y donde dice: "María Graciela Rodríguez", debió decirse: AURORA GISSET NAVARRO, HIJA DE MARIA ZUCENA NAVARRO y no de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero, como por error dice en dicha Acta; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: EN CAPURRO; donde dice: "Soltero", debió escriturarse: CASADO; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: CAPURRO; y con respecto a los datos de la madre del contrayente debió escriturarse solamente que es FALLECIDA; y con respecto a los datos de la contrayente, donde dice: "nacida el 28 de octubre de 1966, domiciliada en Villa Rodríguez, de profesión empleada", debió decirse: NACIDA EL 6 DE JULIO DE 1969, EN SAN JOSE, DE PROFESION ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN CAPURRO; con respecto a los datos de los padres de la referida contrayente, debió escriturarse solamente los de la madre MARIA AZUCENA NAVARRO, ORIENTAL, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN CAPURRO y no los que por error se escrituraron con los datos de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero. Y donde dice "expediente Nº 14, debió decirse: Nº 12 que tengo a la vista, debiendo completarse dicha acta con los datos de los testigos firmantes de la misma, -Acta Nº 14 de matrimonio año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: En la comparecencia de la misma, donde dice: "Dani Elbino Perdomo, nacido el 20 de setiembre de 1960 en Canelones", debe decirse: JUAN CARLOS PINTOS, NACIDO EL 14 DE MARZO DE 1967 EN SAN JOSE. Los presentes edictos se publicarán sin cargo por ser el Ministerio Público representante del Estado en estos autos. - San José, diciembre 22 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41917 May 17- v May 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en los autos caratulados: Selva Elda Galin Alberro c/ ENRIQUE URCHIPIA. "Cese de Condominio". (Ficha Nº 127 año 1990), se cita, llama y emplaza a Enrique Urchipía a oponer excepciones en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 17 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18916 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Trenta y Tres, en los autos caratulados: "BArboza Mirabelles Darío Ricardo y Otro C/ SUCESORES DE PAULINO NIZ. Partición Judicial. (Ficha A 472/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laurentina NIz Jara; Sres. Severo Evaristo, Prudencio, Héctor Zacarías, Carmen Amelia, Julio, Alba, Renesoa, Elsa, Elena Juana, Zulma, Pedtunez Niz, por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18905 May 16- v May 30

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

PABLO CASTILLO, (Ficha F. 987/88).
Montevideo, setiembre 7 de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19512 May 21- v Jun 01

TERCER TURNO

MARIA ROSA ARGERTI MORI, (Ficha 31/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19534 May 21- v Jun 01

QUINTO TURNO

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES o ANTUNEZ DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (Ficha S/1043/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 May 21- v Jun 01

PRIGGIONE NIETO JULIO CESAR, (Ficha S/797/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19533 May 21- v Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA SPANO o SPANO, (Ficha S 822/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 16856 May 21- v Jun 01

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ABRAHAM LITVIN GLANZ.-
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 41923 May 21- v Jun 01

FE DE ERRATA

En el aviso publicado el 15 de mayo de 1990, aviso Nº19014, ACLARACION CONVOCATORIA GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S.A. donde dice "Publicado el 1º de mayo de 1990", debe decir "10 de mayo de 1990".- El Directorio.

Queda hecha la salvedad.

DECIMOQUINTO TURNO

HILDA HINDA KAMIL EISENBERG de WIESENFELD, (Ficha A. 119/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19452 May 21- v Jun 01

BONIFACIO ALFREDO ROMAN o BONIFACIO ALFREDO ROMAN FERNANDEZ, (Ficha A/72/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19504 May 21- v Jun 01

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCIAS, (Ficha A-117/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19513 May 21- v Jun 01

JAIME MIGUEL CARABALLO, (Ficha A-131/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19514 May 21- v Jun 01

JUANA CALVO de LEON, (Ficha A/122/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19545 May 21- v Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ELIDA GARCIA SANTOS de TAMBURINI, (Ficha A/104/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19502 May 21- v Jun 01

CARLOS LAUREANO ACOSTA COSTA, (Ficha A/103/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19503 May 21- v Jun 01

ALFREDO MOLITERNOS o ALFREDO MOLITERNO PIñEYRO, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19523 May 21- v Jun 01

MARTHA MANUELA MONTANER PLOSA, (Ficha A/66/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19535 May 21- v Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON LEMA CARABEL y MANUELA GARCIA PUñAL, (Ficha A/94/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19524 May 21- v Jun 01

CARMEN PRETEL CORREALES, (Ficha A/74/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19525 May 21- v Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

ADELA OCAMPO DE ROMERO, (Ficha A. 95/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19515 May 21- v Jun 01

JUANA SASIANBARRENA o SACIANBARRENA BENTANCOR DE COMESAÑA, (Ficha A/93/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19529 May 21- v Jun 01

MARIA ASUNCION GONZALEZ DE PAZOS, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19530 May 21- v Jun 01

RUBEN WASHINGTON SIMONETTI SOBRERO, (Ficha A/67/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19537 May 21- v Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELIA AMOROSO PELUFO o AMOROSO de FRAGA, (Ficha A. 78/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19453 May 21- v Jun 01

JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURO o ARTURO, (Ficha A/29/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19501 May 21- v Jun 01

GLORIA MARIA TERESA BELBUZZI NIGRO, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19506 May 21- v Jun 01

MALVINA SCHOLDERLE DE LAGUZZI, (Ficha A/96bis/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19516 May 21- v Jun 01

NESTOR JACOBO de PAZOS PARADA, (Ficha A/76/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19522 May 21- v Jun 01

VIGESIMO TURNO

MANUEL ENRIQUE PEREA CANEDO, (Ficha A. 56/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19454 May 21- v Jun 01

OMAR RAMON TESKE PEREZ, (Ficha A. 30/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19456 May 21- v Jun 01

RAUL HORACIO PIñEYRO MARIZCURRENA o MARISCURRENA,, (Ficha A/87/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990..
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19521 May 21- v Jun 01

ELENA o HELENA LANTOS TOROK, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19544 May 21- v Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUJANA ALVAREZ ROMERO DE MORALES, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18083 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN CAMBON DE GALEAZZI, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19549 May 21- v Jun 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESPERANZA CASTRO CASTRO de NUÑEZ, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19457 May 21- v Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO PAZOS DOCAMPO, (Ficha S/61/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19551 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANGEL TUCUNA, (Ficha S/65/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19550 May 21- v Jun 01

OLGA TORRES DE TROMBOTTI, (Ficha S/60/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 195260 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE OSIMANI IRIBARNE, (Ficha S. 63/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19548 May 21- v Jun 01

DE VIGESIMONOVENO

ORLANDA BELLI MAZZETTI, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19531 May 21- v Jun 01

MARGARITA MARIA ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19532 May 21- v Jun 01

HORACIO ANGEL MARTINELLI POU o JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, (Ficha S/48/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19536 May 21- v Jun 01

MANUEL ALCIDES SARMIENTO ALBERTI y ANA RUFINA MOLINA, (Ficha S/87/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19558 May 21- v Jun 01

JORGE EDUARDO ROMERO PUCHERELLI, (Ficha S. 80/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19562 May 21- v Jun 01

DE TRIGESIMO TURNO

JOSE LOPRESTTI FAZZOLARI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19455 May 21- v Jun 01

MARIA JULIA PIROTTO DE MOTTA, (Ficha S/68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19538 May 21- v Jun 01

LUIS AMERICO DEUS VARELA, (Ficha S/51/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19546 May 21- v Jun 01

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

NELIDA YOLANDA GONZALEZ VILA DE SIERRA, (Ficha S/79/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19505 May 21- v Jun 01

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE PRIMER TURNO

AGUINALDO JACINTO JOSE PIZANO AVELINO, (Ficha B/167/989).
Carmelo, 31 de julio de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19477 May 21- v Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO MELANIO BURGUEZ LOPEZ, (Ficha B/83/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19492 May 21- v Jun 01

OSCAR FELICIANO BESSONART SAN MARTIN, (Ficha B/87/990).
Durazno, 27 de abril de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19493 May 21- v Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPA GREGORIA GONZALEZ de NEGRO, (Ficha 68/989).
Maldonado, 27 de marzo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19475 May 21- v Jun 01

SEPTIMO TURNO

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OLSINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 21- v Jun 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CARMEN MORALES BORGES.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18520 May 21- v Jun 01

EUGENIO FRANCISCO NOTARI LAURINI.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19447 May 21- v Jun 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TIGRAN S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 9, en el local de la Avda. 18 de Julio 1525, Esc. 801, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1989.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.
03) N$ 4.320,00 1/pub 19485 May 21- v May 21

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de la calle Rincón 487 piso 9, en Montevideo, el día 11 de junio de 1990 a las 17.30 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital: ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4/12/89 y por el Directorio el 24/1/90.
2) Reforma de los artículos 4, 5, 10 y 28 (transitorio) del estatuto social.
En virtud del artículo 18 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la compañía o presentar un certificado de depósito bancario a satisfacción del Directorio. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 6.480,00 1/pub 19490 May 21- v May 21

CADENCASA

La Cooperativa Artesanal de Montecoral Capilla del Sauce (Cadencasa) realizará su asamblea anual ordinaria, el día 26 de mayo del corriente año en su sede, Dr. Lenzi s/n Capilla del Sauce, Depto. de Florida, a la hora 14 en primer llamado con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a las 14.30 horas con los socios presentes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elecciones de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Lectura de la memoria anual.
4) Balance período octubre/88 - setiembre/89.
5) Elecciones de nuevas autoridades.
6) Varios. - Consejo Directivo.
03) N$ 4.320,00 1/pub 19494 May 21- v May 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: PABLO DELLAZOPPA GARI, GRACIELA MARIA DELLAZOPPA GARI, JORGE HUGO HERNANDEZ DA SILVA, SARA MARGARITA HERNANDEZ DA SILVA, JUAN OSCAR DA SILVA PLOSA y ROSINA EDELMIRA DA SILVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 116 del Cementerio Central (1er. cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Dellazoppa.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Nora Pereira de Figueiredo, Escribano Público.
04) N$ 10.800,00 3/pub 19458 May 21- v May 23

Se presentaron: MICHELINE MADELEINE DEWARLLY BOYMIER de CIBILS, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 595 del Cementerio Central segundo cuyo cuerpo, primitivo titular era Julio Lansac.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Gerardo Gómez Saravia.
04) N$ 8.640,00 3/pub 19500 May 21- v May 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus

derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE C/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha: B 512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 May 21- v Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ZANOTTA MARTINEZ JORGE GUSTAVO y ZUCCOLI CERCHIARO STELLA MARY "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 68/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19462 May 21- v Jun 15

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA MARFURT MESTRALLET Y NESTOR LUCIANO FORTS ETCHEVARREN (Ficha: 5/1990).
Rosario, 22 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16331 May 21- v Jun 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

ZANELLI RIJO ZULMA con PARGA MARTINEZ HUGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 4/989).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19491 May 21- v Jun 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

GONZALO URIARTE LOPEZ Y MARIA LILIANA PENELA (Ficha: 296/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19137 May 21- v Jun 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARTINEZ BOOK, EDUARDO ALFREDO Y MARCELA SUSANA ANDRIOLO GUTMAN (Ficha: B 1/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16095 May 21- v Jun 15

ALBERTO SANTIAGO CAPANO DONADIO Y SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (Ficha: B/148/89).
Dolores, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16096 May 21- v Jun 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALEJANDRO SILVEIRA PETTIS Y MARIANELA IZMENDI (Ficha: 949/1989).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17512 May 21- v Jun 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: DORA EVA ROSAS FLEITAS c/ WALTER RIAÑO TORRES "Divorcio" (Ficha E. 530/89), se cita, llama y emplaza a Walter Riaño Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19563 May 21- v Jun 01

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo contra TEJO SONIA LILIAN. "Divorcio" (Ficha E. 448/989), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilián, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 May 21- v Jul 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA c./ RUTING, JUAN CARLOS "Divorcio" (Ficha D. 96/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ruting, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19459 May 21- v Jun 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.45.27 habilitado en Defensa 1725. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19541 May 21- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.27.96 habilitado en Presidente Berro 2525. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19542 May 21- v May 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "LEOTADO RODAL, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C-298/88), se hace saber que por auto Nº 23823 de noviembre de 1984, se declaró por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leotado Rodal, habiéndose designado curadora propietaria a la Sra. Elena Rodal.- Y por auto Nº 2540 de fecha 5 de abril de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41951 May 21- v Jun 01

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "BUONOMO RODRIGUEZ, LAURA ESTHER, Incapacidad", Ficha: V/39/990, se hace saber que por decreto Nº 246 de fecha 15 de marzo de 1990, se declaró curadora interina a Josefa Rodríguez Abuin de la presunta incapaz de autos. Por decreto Nº 500 de fecha 20 de abril de 1990 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo al acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41942 May 21- v Jun 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LILIAN DE LOS SANTOS (Ficha Nº 192), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián De los Santos, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María José Ambrosoni y Javier Darío Rivero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 16 de 1990.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19507 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se saber que ante este Juzgado se presentó César Silvera Alfaro, en los autos caratulados: SILVERA ALFARO CESAR. "Información de vida y costumbres. (Ficha VC 81/990) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Pardías y Hebert Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 19553 May 21- v Jun 01

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ (Ficha VA 397/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis María López Alvez, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Fernández, Marcelo Molinari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19552 May 21- v Jun 01

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos Milagros Acosta Nell (Ficha 504/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milagros Acosta Nell, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mariela Collado y Mabel Díaz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19543 May 21- v Jun 01

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento
DIRECCION COMERCIALIZADORA SUBSISTENCIAS
Departamento de Compras

Licitación pública Nº 16/990. - Primer y segundo llamado.
Objeto: Molienda de hasta 4.000 toneladas de trigo para la obtención de harina. - Apertura: 25 de mayo de 1990 a la hora 11.30.
En caso de declararsedesierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.45.
valor del pliego: N$ 2.000,00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903 10/11/987 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41946 May 21- v May 21

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA Nº 1a/990

Apertura: 14 de junio de 1990. - Primer llamado: 13 horas. - Segundo Llamado: 14 horas.
Objeto: Para contratar un sistema telefónico.
Esta licitación se realizará en forma pública de acuerdo con sus respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Compras, sito en la calle Colonia 1206, quinto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) N$ 3.600,00 1/pub 19488 May 21- v May 21

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección de Obras de Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas

LICITACION PUBLICA 007/990

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesadas de cármica en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras - D.O.A.R., de lunes a viernes de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 7 de junio de 1990 a las 10 y 11 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41947 May 21- v May 25

LICITACION PUBLICA Nº 112 PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 55.200 Kgs. de boniatos con destino a unidades de Capital durante los meses de agosto y setiembre del presente Ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990. - 1er. llamado hora: 11.30. - 2do. llamado hora: 12.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso. Valor del pliego N$ 20.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41934 May 21- v May 23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 95/24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la compra de un local en el Departamento de Montevideo, ubicado en la zona delimitada por las calles Gabriel Pereira, Francisco Muñoz, José Osorio y Rambla República del Perú, con una superficie mínima de 258,5 mc.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración -Sector Servicios Secretaría del Edificio 19 de Junio (3er. piso sobre Block Guayabo).
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (Minas 1408) del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 29 de junio de 1990 a las 14:30 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo a las 15 horas.
Nota: Para tener acceso al acto de apewrtura, será imprescindible la exhibición de la o las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas (pueden presentarse fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación de las mismas dará lugar al rechazo de las propuestas.

Asimismo, será necesaria la exhibición de la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10/10/89 para intervenir en la presente Licitación Pública.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41952 May 21- v May 23

DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 102
-Plaza-

Objeto: "Adquisición de hasta 124.350 Kgs. de papas con destino a Unidades de Capital durante los meses de agosto y setiembre del presente ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990.
Primer Llamado: Hora 10:30.
Segundo Llamado: Hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41935 May 21- v May 23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 92 PLAZA

Objeto: Adquisición de papas y boniatos con destino a las unidades del Interior durante los meses de agosto y setiembre del presente Ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990. - 1er. llamado hora: 09.00. - 2do. llamado hora: 09.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, 2do. piso. Valor del pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41933 May 21- v May 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Mayo 21 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HEBER GERARDO DORREGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3837 y MARIA ALICIA CARRIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3718.

LUIS ALBERTO DAPONTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2029/305 y BEATRIZ GALLEGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1437 bis/7.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO GERVASIO CANCELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5170 y GABRIELA LOURDES GARAVENTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carapeguá 5082/3.

DANIEL JORGE CASTAGNETTO, 25 años, soltero, discoteca, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3492 y DIANA BEATRIZ ZACARIA, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2732.

DUMAR ROLANDO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3732/2 y MARY JOSELYN BENTANCUR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Felisberto Hernández 3705.

HECTOR SEGUNDO CARTES, 25 años, soltero, artesano, chileno, domiciliado en Mariano Uriarte 6246 y ANA JENISSE MAIDANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6246.

JUAN ANTONIO CACERES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 47479/3 y BLANCA IRIS CAZAUX, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3783.

OFICINA N.o 4

MARCELO ENRIQUE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4880 y RITA ALEJANDRA BERTONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Wellington 4823.

FRANCISCO ADAY LEITES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 4521 y MARIELA YANET PIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4656.

JOSE CARLOS LAMAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2745 y SANDRA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 265.

JOSE AGUSTIN FERNANDEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Costanera 574 y ZULMIRA LUGO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Costanera 574

OFICINA N.o 5

BERND JOHANNES HAMMER,, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Charcot 1378 y MIRIAM NAIR CARDOZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2466.

OFICINA N.o 6

DARDO ROBERT MANZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3239 y MARIA FERNANDA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3102.

JUAN IGNACIO MICHELONI, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3009/2 y MARIA MABEL TOBIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 921.

MIGUEL GABRIEL MENA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chamizo 4158 y MARIA ISABEL COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Santos 4467/1.

RAUL HUMBERTO MONTIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 4085 y MARIA IRMA PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5598.

GUSTAVO CRISTIAN MATOSAS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Julio C. Graubert 3244 y PAOLA PIRELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/704.

OFICINA N.o 7

DANIEL PABLO PAYSSE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 301/201 y ASTRID MARIA RINDERKNECHT, 30 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada en Martí 3435/808.

EUGENIO ALFREDO PEREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jackson 1276/5 y HIPOLITA CASIANA IBARRA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1276/5.

OFICINA N.o 8

AMERICO ROMERO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Isla Fiski 2465 (Cerro)y MATILDE MARTINEZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada en Isla Fiski 2465.

OFICINA N.o 9

JOSE ALBERTO SILVA, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4684 y ALEJANDRINA ROMERO, 47 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4519.

GUSTAVO RICHAR SCUTARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4545 y YENNY PATRICIA TESSORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Michigan 1409.

DANIEL OSCAR SONDEREGGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3613 y MONIKA BEATRIZ WARKENTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 874.

OFICINA N.o 10

JOSE TURIELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilán 3333 y SANDRA MYRIAM SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 514 Nº 3222 Apto. 201 (Villa Española).

JUAN JOSE VIQUE, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Timón 7153/2 y STELLA MARIS GONZALEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Cerdeña 7153.

OSCAR EDUARDO VIERA, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Chamizo 4158 y PATRICIA ARACELI MENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4158.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Antonio Vitancourt Piriz solicita la inscripción de la obra titulada "Criterios Generales de divisibilidad según la función distancia al múltiplo impar de 5 más próximo"; de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 15887 May 21- v Jun 01

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15
Base: 628,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41803 May 21- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JOSE DANIEL BALLES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República c/ EL RANCHO GRANDE S. A. - Ejecución de Prenda" - (Ficha B. Nº 1674 año 1984) se hace saber al público que el día 8 de junio de 1990, en el local de Ruta 5 Km. 36 (Joanicó), a la hora 14, se procederá por intermedio del Rematador Sr. José Daniel Balles - Matrícula Nº 910 RUC 080012690013 al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:
- Un tractor Fiat = Mod. 700 E. año 1972 - Diesel - 4 cilindros sin ruedas.
- Un tractor Fordson Mayor Super año 1962 - 4 cilindros (partido en dos, desarmado, sin placa, sin volante y sin embrague).
- Un tractoR Fordson Mayor - Super - año 1962 (falta una rueda, en mal estado.
- Un tractor Massey Ferguson - Mod. 165 año 1967 (funciona, estado regular.
- Un tractor Fiat - Mod. 500 año 1972/73 - 3 cilindros (falta rueda delantera, no funciona).
- Dos atomizadoras para tractor - tanque de chapa de 600 litros con bomba centrífuga, sin bomba y sin turbina, en mal estado.

- Una atomizadora para tractor tanque de fibra de vidrio para 200 litros.
- Una atomizadora tanque - 1100 litros con bomba centrífuga y puntero, está desguasada.

- Una atomizadora de tiro para tanque de 800 litros de madera con bomba centrífuga accionada por cardán, sin rueda y sin bomba.
- Una rastra de dos cuerpos de diente para levante hidráulico, incompleta, fuera de uso.
- Una rastra de tres cuerpos para levante hidráulico.
- Dos arados de mesa con tres rejas (uno de dos y uno de tres).
- Un arado de rejas para levante hidráulico (sin rejas).
- Un subsolador.

- Una zorra rodado de goma para 3000 kilos.
- Una zorra para 2.500 kilos.
- Una zorra, rodado de goma p ara 800 kilos (fuera de uso).

- Una excéntrica de 16 discos 24 pulgadas con control remoto.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo de precio y efectuar el retiro de las mercaderías adquiridas dentro de las 48 horas subsiguientes al remate; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra más IVA e impuestos que graven los remates; c) Que será de cuenta del vendedor la comisión de venta (1 %) más IVA de la venta del remate.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 22.050,00 3/pub 19495 May 21- v May 23

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Bradamante Toyos c./ REGGIANI LTDA y WALTER DIAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/ 208/89), se hace saber que los días 7 y 8 de julio de 1990, a partir de las 14 horas en el local de la calle Solís Nº 1463, por intermedio del Martillero Miguel Rodríguez Croci, Matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos; máquinas de coser, camisas, camperas, pantalones, sacos, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%) y que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del rematador (1.32%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19520 May 21- v May 23

DE CUARTO TURNO
JUAN O. MAUAD
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BAnco Exterior Uruguay C/NINA AMANDA LAVIE DE ARBURUA; MARIA LEONOR; NINA EULALIA; GLORIA TERESITA Y FRANCISCO ARBURUA LAVIE" Ejecución Hipotecaria. (Ficha B 886/84), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1990, a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistidode la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Laureles, zona rural, empadronada con el Nº 7322, antes en mayor área con el Nº 2761, señalada con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez del 6 de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 160 el 7/9/1948, según el cual consta de una superficie de 166 Há 2729 metros que se deslindan así: al Norte, Camino Vecinal por medio con propiedad de doña Eulalia Arburúa de Amoza; al Sur con propiedad de Antonino Arburúa; al Oeste con propiedad de Tito Salsamendi y al Este con la sucesión de Atdón Arburúa. Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20% de la misma más el 3,66% por concepto de comisión del rematador e I.V.A. así como el 3,09% de Impuesto Departamental. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente o del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) No obra agregada a la titulación la copia del plano de mensura inscripto, encontrándose el bien arrendado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de MAyo 523, Piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 19463 May 21- v May 25

DE DECIMO TURNO
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Jorge Vanoli c./ AYAX S.A. tercería en autos Ilona S.A. "Cobro de Honorarios" (Ficha C. Nº 1179/87, el día 28 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy Nº 3469 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Fotocopiadora marca Toshiba Mod. 3 D-3802 Nº UGO 41132, base N$ 100.000,00. 1 Microcomputadora marca Daewoo DPC 200 M S X con monitor Daewoo D M 120 M,1 disketera Daewoo DPF 550 y 1 impresora Daewoo DPP 1400, base N$ 53.333,33, embargadas a fojas 20. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Haidé Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19451 May 21- v May 23

MARIO BINNES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Onetto contra ELIAS CASALA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2163/986) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1990, a las 15 horas, en el local de Mercedes 777, por intermedio del martillero Mario Binnes, matrícula Nº 182, RUC 210341180017, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 40) de los bienes que allí se detallan.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA, el 12.40% del precio del remate.

2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, el 1.22% del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas plublicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 9.450,00 3/pub 19519 May 21- v May 23

DE DECIMOQUINTO TURNO
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c./ FREDDY GERARDO ROIGIA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 423/84), se hace saber que el próximo 1º de junio a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Apartamento en P.H. empadronado con el Nº 94.334/203 que forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Bulevar General Artigas Nº 3546 esquina Marcelino Sosa, Padrón Matriz Nº 94.334 el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de fraccionamiento de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1961 con el Nº 42.176, la referida unidad se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros 30 centímetros y tiene una superficie de 37 metros cuadrados 5780 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20% de la misma a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,66% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en primer término por hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 9214 en cuya sede se encuentran depositados los títulos de propiedad. 5º) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 33.250,00 5/pub 19461 May 21- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO
RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Nogués, Jorge c./ MORALES de DARDEL, Ma. BLANCA "Desalojo" (Ficha D/538/86), el día 28 de mayo de 1990, a partir de las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará con la base de N$ 950.000,00, un automóvil Volkswagen, Mod. 1600, año 1981, padrón 8709, matrícula B-2-8709.

Se previene: que no existe título de propiedad. - Montevideo, 11 de mayo e 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19448 May 21- v May 23

DE DECIMOTERCER TURNO
ALFREO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos Elkon c./ SOLIS S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2488/82), el día 23 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy Nº 3469 se procederá por intermedio el rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. 324 a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados a fojas 23 vto. y 24 con excepción del elevador marca Toyota, que fue rematado en autos "Ayax S.A. c./ Solís S.R.L.", (Ficha Nº 1026/81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevieo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 3/pub 19449 May 21- v May 23

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo, turno, dictada en los autos caratulados "Bertocci Silvana c/ LEONARDO GULARTE DE LOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1576/85), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 16 hrs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público el siguiente, bien: 1 equipo Motorola compuesto todo: grabador, radio y pasadisco c/2 parlantes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Nelida Viera, Actuaria.

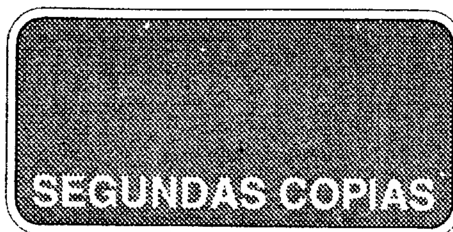
20) N$ 6.300,00 3/pub 19526 May 21- v May 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
RAUL RAMADE
JUDICIAL

EDICTO. - Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Real Del Uruguay c/ DIAZ SILVA IGNACIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 128/1984), se hace saber que el día 26 de junio de 1990, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Rául Ramade RUC 120009760017, mat. 955, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado como el Nº 3.029, antes 371 en mayor área, señalado como solar uno "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros 70 decímetros que se deslinda así; 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela, 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano, 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1269 y 1268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón 654.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador e impuestos; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados en la Actuaria de este Juzgado. - Ciudad de Young, 11 de mayo de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 29.750,00 5/pub 19474 May 21- v May 25



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D. 616/90), se presentaron VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLAN, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada en Montevideo el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino, por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy

vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261 mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, Libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 21- v Jun 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BARCELONA S.R.L.

Socios: Susana Rodríguez Laborde, Jorge Baruj Junio y Pascual Levert.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1385 al folio 5662 v. del libro Nº 3 de fecha 4/12/989.
Plazo de Contrato: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 660.000.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación de farmacia.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.000,00 10/pub 10354 May 21- v Jun 01

QUEEN VICTORY S.R.L.
Contrato: 18 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 176 Fo. 659 al 662 vto. Lo. 3.
Socios: LUISELLA PIOLTINI GILODI Y DORIVAL MOITIÑO ALVES.
Objeto: Comercialización e industrialización en los ramos de bar, pizzería repostería, alimentación y afines.
Capital: N$ 4.500.000 correspondiendole a cada uno 225 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 6.400,00 1/pub 17510 May 21- v May 21

GILETTI S.R.L. PROPIEDADES
Contrato: 23 de marzo de 1990
Socios: ANA MARIA GILETTI OTTINO Y ALFREDO LORENZO GILETTI OTTINO.
Inscripción: Nº 392 fº 1464 AL 1467 Fº 2 AñO 1990.
Plazo: 5 AÑOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación en la compraventa de inmuebles.
22) N$ 8.800,00 1/pub 19289 May 21- v May 21

LAS PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 16 de abril de 1990.
Socios: RODOFREDO WALDEMAR FERRADANS MARTINEZ, ARTIDORO NORINDAL FERRADANS MARTINEZ Y RICARDO ESMIR TOLEDO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Capital: N$ 480.000.- por partes iguales.
Administración: Los socios conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 369, del Fº 1362 al 1366, Lº 2 de Contratos, el 23 de abril de 1990.- Legajo 1313.

22) N$ 6.400,00 1/pub 19450 May 21- v May 21

ART S.R.L.- Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 26/12/89.
Registro: Nº 300 Fº 1115 Lº 3.
Cedente: JUAN MORATORIO
Cesionarios: Juan Malet, Rafael Parodi.
Modificación: Cualquier socio ceder cuota en cualquier momento.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19460 May 21- v Jun 01

BAITX y STRAUSZ S.R.L.

Contrato: 25/4/990.
Inscripción: Nº 427, folio 1611 AL 1613, libro 1.
Socios: Nelson Jorge Baitx Filpi, María de los Angeles Strausz Pereyra.
Objeto: Comercialización, consignación, exportación, importación e industrialización de bienes muebles y artículos en general, etc.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19465 May 21- v May 21

EL TEJANO S.R.L.

Socios: WELLINGTON ANIBAL FALCO, PEDRO ROSZKOWIEZ WOWK, ANIBAL COSME FALCO.
Capital: N$ 600.000, 20 cuotas cada socio.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, electricidad, reparación integral de vehículos, comprar, vender, permutar, arrendar, toda clase de bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26/4/990, Nº 410, folio 1.539 al 1.542, libro 3 de Contratos, Legajo Nº 1.383.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19466 May 21- v May 21

BRUMA S.R.L.

Contrato: 18/4/990.
Inscripción: Nº 371, folio 1384, libro 3 el 20/4/990.
Socios: Horacio Julio Machado Inzaurralde y Rafael Bruzzone Bianchi.
Objeto: Venta y distribución de productos lácteos, dulces, mermeladas y similares.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19467 May 21- v May 21

S.I.M.E.L. S.R.L.

Socios: Alejandro Augusto Baccino Astrada, Roque Alfredo Bacque Caro, Margarita solana Trías.
Capital: N$ 408.000 dividido en 102 cuotas de N$ 4.000 cada una. Cada socio aportó 34 cuot as.
Objeto: Operaciones de: industrialización, construcción de obras públicas o privadas, instalación, servicio, mantenimiento, consultorías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, adquisición y enajenación por cualquier título y modo, importación, exportación, representación, distribución, concesión, agente, consignatario, de cualquier clase de bienes y mercaderías, especialmente en el ramo de Ingeniería de instalaciones y montajes electromecánicos, electrificaciones rurales, industriales, residenciales y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
Inscripción: R. Público de comercio de Salto, Nº 27, folio 106/111, libro I, 10 de mayo de 1990.
22) N$ 11.200,00 1/pub 19468 May 21- v May 21

ARA LTDA.
Contrato: 27/4/990.
Inscripción: Nº 476, folio 1784, libro 3.
Socios: ALBA ACOSTA y MARIO PINTOS.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Olivera.
Plazo: 5 años prorrogable cada 2.
Objeto: Mecánica, Chapa y Pintura automotriz.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19473 May 21- v May 21

MACHADO LAGES S.R.L.
Contrato: 6/3/1989.
Inscripción: Nº 237, folio 900 vto., Libro 3.
Socios: TABARE MACHADO LAGES GAMBA y MARIA EUGENIA PATRONI.
Objeto: Supermercados, almacén de comestibles y bebidas fermentadas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00, divisible en acciones de N$ 7.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Tabaré Machado Lages Gamba.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19498 May 21- v Jun 01

APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 17.05.83.
Inscripción: 9/4/84, Nº 346, folios 1300, libro 1.
JOSE PACHON NIETO, ENRIQUE PACHON NIETO y NORBERTO VEIGA LOPEZ cedieron a Manuel López Rial, José López Rial y Antonio Rodríguez Domínguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19508 May 21- v Jun 01

CARLOS ECHENIQUE y CIA. LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 351, folio 1315, Libro 1, Legajo 1102.
Socios: EDUARDO FRANKLIN SILVA GOICOCHEA y CARLOS EDUARDO ECHENIQUE VERA.
Objeto: Construcción obras públicas y/o privadas, fabricación y comercialización de materiales de construcción, barraca de frutos del país, compraventa de muebles e inmuebles.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Duvimioso Terra 1568 Apto. 901.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19509 May 21- v May 21

GUAKA LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 439, folio 1645/48, Libro 3, Legajo 1475.
Socios: WASHINGTON IVANI FERNANDEZ y KARINA ALEJANDRA GONZALEZ ABREU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de calzados y artículos de cuero.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000, partes iguales.
Plazo: Dos años.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19510 May 21- v May 21

AGRO AVICOLA SUDAMERICANA LTDA.
Contrato: 18 abril 1990.
Inscripción: Nº 416 Fº 1565 al Fº 1568 Lº 1 Legajo Nº 1502.
Socios: MONSERRAT GUILLERMO SANTANDREU VIOLA (20 cuotas), DANIEL EDUARDO AUNCHAIN RAMOS (20 cuotas), NICASIO OSVALDO DIAZ de SOUZA (10 cuotas), JUAN ALBERTO TURCHI SANCHEZ (10 cuotas).
Objeto: Realización de cualquier tipo de negocios de importación, exportación, representación, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, máquinas, mercaderías, vehículos y realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que fueren menester.
Capital: N$ 600.000 (60 cuotas de N$ 10.000 cada una).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Turchi y Daniel Auchain conjuntamente.
22) N$ 9.600,00 1/pub 19511 May 21- v May 21

"GASTON ARIMON Y CIA. LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 712 Fº 2710 Lº 3.

Socios: MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE, ALVARO CASTRO MARTINEZ y CELIA ANGELA TAGLIABUE.
Objeto: Distribución de productos de farmacia, venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19517 May 21- v Jun 01

TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.R.L.
Contrato: 5/7/89. Inscripto 17/7/89, Nº 665, folio 2524, libro 3.
Capital N$ 504.000,00 partes iguales.
Socios: JORGE ESTEVEZ ACOSTA, ADAL NUÑEZ ROLIN, MIGUEL APOLLONIA URGOITE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Estévez Acosta.
Objeto: Transporte en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19555 May 21- v Jun 01

DALAPA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26/10/89.
Registro Nº 172, folios 645/647 vto. libro 1.
Cedente: José Emilio Pazos Filloy.
Cesionarios: LUIS ALBERTO y DANIEL ANDRESOVAS BUDIÑAS (50 cuotas cada uno).
22) N$ 4.800,00 10/pub 19556 May 21- v Jun 01

RIOSUR LTDA.
Contrato: 7 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 969, folio 3686 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ERNESTO VIERA BERTONI y ROBERTO VIERA BARRAGAN.
Objeto: Proyectos, Ambientaciones, Decoraciones y Afines.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Viera Barragán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19557 May 21- v Jun 01

DORATUR INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 19/2/90.
Inscripción: Nº 362, folio 1336, libro 2 de Contratos.
Cedente: Julio César Donatti Vangelista.
Cesionarios: BAUDILIO HERNANDEZ RUIZ y ROSA RASSA MENDEZ.
Modificación: administradores: Baudilio Hernández y Rosa Rassa indistintamente.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19559 May 21- v May 21

CARNICERIA MOREIRA LTDA.
CESION
Contrato: 27/3/90.
Inscripción: Nº 400, folio 1495/99 vto. libro 2, legajo 685.
Cedente: José María Moreira Flikoski.
Cesionario: ROBERTO MOREIRA BAYLE.
Cuotas cedidas: 50 cuotas del capital.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19560 May 21- v May 21

RIPLALANA S.R.L.
Contrato: 3/5/90.
Inscripción: Nº 459, folio 1725 al 1728 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ; MARIA VIRGINIA PASTORINI ROBLEDO y OSCAR FERNANDO PRATO PEREZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas tejidas a mano y a máquina cien por ciento pura lana y otros materiales: telas, cueros, pieles, vestimentas, textiles e hilados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19561 May 21- v May 21

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.285. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST DO IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19481 May 21- v Jun 01

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Technology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 21- v Jun 01

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORNTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.314.- Montevideo, mayo 14 de 1990 Lorenzo Saavedra por Walter José Bonilla (Uruguay), solicita marca: "GOMERIA BONILLA", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19464 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.210. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "ULTRACAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19469 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.211. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TERSIF", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19470 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.212. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por MARBELLA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "MARBELLA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19471 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.213. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BLOOMBERG L.P. (Una sociedad Limitada de Delaware), (USA), solicita marca: "THE BLOOMBERG", clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19472 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.281.- Montevideo, mayo 14 de 1990. José L. Guichon, por Uveral S.A., de Uruguay, solicita marca: "TAO", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19476 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.227. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Enrique Pesaj (Uruguay) solicita marca LUCKY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19478 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.257. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PLASMOL, clase Int. 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19479 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.284. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19480 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.286. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca CROSS TRAINING, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19482 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.287. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST TRY IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19483 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.288. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH CHALLENGE COURT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19484 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.313. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Con esta fecha Arye Ltda. (Uruguay) solicitó registro la marca UNLEADED, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19487 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.121. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca COLOR SHOP, clases Ints. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19496 May 21- v Jun 01

ACTA 237.120. - Montevideo, mayo 7, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castilolo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: HAIR SHOP Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19497 May 21- v Jun 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.997. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 21- v Jun 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón en Eduardo Acevedo 901 a Chaplin S.R.L. Acreedores al mismo. - ELIAS COHEN MELAMED.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19554 May 21- v Jun 15

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la firma NAIROBI LTDA. por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 16/3/89 (Asunto 226/89) se dispuso aplicar una multa de N$ 6.000.00 por haber incurrido en infracción al Dec. 264/77 de 12/V/77 y resolución 1350/77 de 6/IX/77.- Montevideo, 25 de abril de 1990.- Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41583 May 21- v May 23

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasa Media de Interés Anual Efectivo en Moneda Nacional No Reajustable

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de marzo de 1990 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario ascendió al 130.88%.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del decreto ley 14.887 de 27 de abril de 1979.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41955 May 21- v May 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasas Medias de Interés

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del decreto ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al trimestre enero-marzo de 1990, son las siguientes:

- En moneda nacional no reajustable 125.57%.
- En dólares U.S.A. 14.55%.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41956 May 21- v May 21

BANCO DE MONTEVIDEO - GRUPO DEUTSCHE BANK

Se pone en conocimiento de los Señores clientes, que a partir del 1º de junio de 1990, se aplicarán las siguientes tasas de interés sobre los depósitos en las cuentas Caja de Ahorros (Moneda Nacional).

Por depósitos hasta N 500.000,00 de promedio trimestral ... Sin Interés.

Por depósitos entre N$ 500.001,00 y 1:000.000,00 de promedio trimestral ... 30 % T. E. A.

Por depósitos entre 1:000.000,01,00 y 2:500.000,00 de promedio trimestral ... 35 % T. E. A.

Por depósitos entre N$ 2:500.001,00 y 5:000.000,00 de promedio trimestral ... 40 % T. E. A.

Por depósitos entre N$ 5:000.001,00 y 7:500.000,00 de promedio trimestral ... 45 % T. E. A.

POr depósitos mayores de 7:500.000,00 de promedio trimestral ... 50 % T. E. A.

(Los intereses se capitalizan trimestralmente, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre, y 31 de diciembre de cada año). - Montevideo, 17 de mayo de 1990.

27) N$ 5.760,00 1/pub 1948210 May 21- v May 21

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LLAMADO DOCENTE

Concurso de Méritos

Sociología

Sociología y Sociología de la Educación

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de méritos para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos de Formación Docente del Interior en las Asignaturas: Sociología y Sociología de la Educación.

Inscripciones y Bases: en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento docente, Sección Concursos, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior.

Horario en Montevideo, de 13 a 18.

Plazo: del 21 de mayo al 1º de junio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41950 May 21- v May 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a NANCI AURORA CORUJO MANGO, para efercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.400,00 1/pub 19486 May 21- v May 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Montevideo, 11 de mayo de 1990.

Exp. 854.908. - Se notifica a los inscriptos en el llamado a Profesores Agregados del Dpto. de Medicina Preventiva y social, de la Res. del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14/11/87, que dice: "1) Teniendo en cuenta la votación nominal y fundada que consta en actas por la cual ninguno de los aspirantes alcanzó la mayoría prescripta en el Art. 24 del Estatuto del Personal Docente, queda decretada la provisión por concurso de los cargos de Prof. Agregado de Medicina Preventiva y Social (Nos. 1222, 1264 y 237, Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., rubros Fac. de Medicina).

2) Decretada la provisión por concurso en la forma indicada en el último párrafo del Art. 24, el Consejo resuelve: Que dicho Concurso será abierto y de Méritos y Pruebas de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Estatuto del Personal Docente.

3) Llamar a inscripción con un plazo de cuatro meses a concurso de méritos y pruebas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Estatuto del Personal Docente para la provisión titular de los cargos de referencia.

Exp. 874.784. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de la Res. del Consejo de fecha 29/3/90 que dice: "De acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Prof. Dr. Gonzalo Estapé para desempeñar con carácter titular el cargo de Prof. Director de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 147, Esc. G, Gdo. 5, 24 hs., rubros de Fac. de Medicina) a partir de la toma de posesión y por un período reglamentario".

Exp. 892.481. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 22/3/90 que dice: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Dpto. de Fisiología (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubros de Fac. de Medicina), declarar ganadores del mismo a los Bres. Kenny Vicente Senn; José Luis Peña García y Roberto Ricca Mallada y designarlos para ocupar los cargos números 345, 1830 y 1831 respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 892.500. - Se notifica a la Br. Raquel Ballestre de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29/3/90 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular de cargos de Ayudantes de Parasitología (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganadores del mismo a los Bres. Raquel Ballestre Alaniz y Ramiro Malgor Rodríguez; 2) Designar con carácter titular a los Bres. Raquel Ballestre Alaniz y Ramiro Malgor Rodríguez para desempeñar los cargos números 1376 y 1388 respectivamente por un período reglamentario de 4 años a partir de la toma de posesión".

Exp. 892.485. - Se notifica a la Dra. Ana María Acuña de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29/3/90 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente del Dpto. de Parasitología (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubro de Fac. de Medicina) y declarar vencedor del mismo a la Dra. Ana María Acuña Zúñiga y como suplente a la Dra. Raquel Rosa Salomón; 2) Designar a la Dra. Ana María Acuña Zúñiga para ocupar el cargo Nº 1394, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 900.605. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20/4/90 que dice: "Atento a informe de la Comisión de Concursos designar a los Dres. Mercedes Filipini Portas, Dante Pereira Ozano y Susana Catrofe Rancatti, para integrar un Cuadro de Suplentes para cargos de grado 2 de Clínicas Médicas (estos cargos son para desempeñar tareas en los Centros de Atención Primaria de Salud) con carácter interino y no más allá del 31/12/90".

Exp, 900.611. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 29/3/90 que dice: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar al Dr. Luis Alberto Scorza Ardemagni para desempeñar interinamente, hasta la nueva provisión interina, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90, en el cargo de Profesor Adjunto de Clínicas Médicas, referido a la Cl. Médica "A" para desempeñar funciones en A. P, S. (Nº 2587, Esc. G, Gdo. 3, 12 hs.)".

Exp. 892.499. - Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Ayudante del Dpto. de Bacteriología y Virología (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganadores del mismo a las Bres. Grisel Rodríguez Cuna; María Eugenia Torres Debat y María del Carmen Silvana Di Lorenzo García Da Rosa;

2) Designarlas para ocupar los cargos números 558 y 1384 y 1470, respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 900.112. - Se notifica a los inscriptos a la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 15/3/90 que dice: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de concursos, designar al Dr. Antonio Galiana Zambra para ocupar el cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Bacteriología con funciones en el Inst. de Tisiología y Cát. de Clín. Neumológica (Nº 1410, Esc. G, Do. 3, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 892.287. - Se notifica al Dr. R Salamano de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de cargos de Asistentes de Neurología (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubro Hosp. de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a los Dres.: Ronald Salamano Tesore y Alejand. Scaramelli Giordan y como suplente al Dr. Carlos Martínez Collete; 2) Designar con carácter titular a los Dres. Ronald Salamano Tesore y Alejandro Scaramelli Giordán para ocupar los cargos números 2134 y 1789 respectivamente".

Exp. 900.177. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 15/3/90 Nº 33. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Inés Rosa Olaizola Ottonello para ocupar el cargo de Asistente de Nefrología (Nº 3.058, Esc. G, Gº 2, 36 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular transformación o supresión del cargo.

Exp. 900.156. - Se notifica al inscripto de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 15/3/90 Nº 35, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Roberto José Delbene Perdomo para ocupar el cargo de Prof. Adj. Cirujano de Tórax del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo.

Exp. 892.524. - Se notifica al inscripto de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 22/3/90 Nº 37, dejar sin efecto el llamado para el cargo de Adjunto de enfermera del Dpto. de Administración de Servicios de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 860, Esc. G, Gº 3, 30 horas rubros de Facultad de Medicina) que fuera dispuesto por resolución Nº 48 de fecha 3/3/90.

Exp. 900.409. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 5/4/90, anular el segundo llamado para la provisión interina de un cargo de Prof. Adj. del Dpto. de Bacteriología que se efectuó por error ya que fue procesado en el primer llamado.

Exp. 900.804. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 5/4/90 Nº 4, anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente Educador para el Dpto. de Enfermería que fue efectuandon por error para desempeñar Salto y efectuar un nuevo llamado especificando que el cargo es para desempeñar en Mercedes.

Exp. 893.743. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha de 22/3/90 Nº 17, de acuerdo al informe de la Comisión de Concursos designar a los Dres.: Que se mencionan a continuación: Para desempeñar 24 cargos como suplentes del Dpto. de Emergencia con orientación médica (Esc. G, Gº 3, rubros del Hospital de Clínicas): 1) Juán Favat, 2) María Bogdan, 3) Anabel Pérez, 4) José Manfredi, 5) Ethetl Meerovich, 6) María Rey, 7) INés Rodríguez, 8) Lilián Díaz, 9) Gloria Vignolo, 10) Alvaro Ruy Díaz, 11) Murillo Bais, 12) Miguel Tambler, 13) Mariela Mosera, 14) Carlos Bertoglio, 15) Gustavo Junker, 16) Daniel Bulla, 17) Mónica Días, 18) Raúl Pisabarro, 19) Omar Rivero, 20) Mónica Denniel, 21) Sol Silva, 22) Luis Aiello, 23) María San Martín y 24) Olga Hernández.

Exp. 883.699. - Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de asistente del Laboratorio de Exploración Funcional Respiratorio (con funciones en el Inst. de Tisiología) (Esc. G, Gdo. 2, 30 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar vencedor del mismo a la Dra. María

Turquesa Anido Doncelli; 2) Designar a la Dra. María Turquesa Anido Doncelli con carácter titular en el cargo Nº 3.302 por un período reglamentario de 3 años a partir de la toma de posesión".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41948 May 21- v May 23

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 84
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5.4.90, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión titular de acuerdo a las reglantaciones vigentes y dejando constancia que rige límite de edad de 60 años para la aspiración:

Exp. s/nº. - Profesor Agregado de la Clínica Médica "A" (Nº 1616, Esc. G., Grado 4, rubros H.C.).

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 9 de julio de 1990.

Los cargos son de libre aspiranción, pero sujetos al límite de 60 años de edad.

Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto del Personal Docente: "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 8º); cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo en tres ejemplares ver requisitos adjuntos. - Montevideo, 7 de mayo de 1990.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 186/88
Indicaciones complementarias en relación con los ll amados a Docentes de Grados 5 y 4 efectuaos por el Consejo de la Facultad de Medicina Reps. Nos. 125 y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u gorganismos similares);b) Hasta cinco Méritos que crea de interés consignar;

c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondente resumen;

d) Concepto del cargo a que aspira (breve-exposición);

e) Plan de Trabajo.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa, (tres ejemplares).

Los aspirantes deberán presenttar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 85/90
Llamados a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.4.90, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31.12.90:

Exp. 900408. - Encargado de Curso de Socioantropología de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 1627, Esc. G., Grado 3, 15 horas, Rubros F.M.). - Tercer Llamado.

Exp. 900179. - Asistente de Enfermero con Orientación en Pediatría para el Depto. de Enfermería Médico-Quirúrgico de la E.U.E. (Nº 2533, Esc. G, Grado 2, 10 horas). - Segundo llamado.

Exp. 900610. - Ayudante de Hematología del Curso de Técnico en Laboratorio Clínico de la E.T.M. (Nº 2021, Esc. G, Grado 1, 15 horas, rubros F.M.). - Segundo llamado.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 28 de mayo de 1990.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera; certificado o tarjeta de Biblioteca. - Montevideo, 11 de mayo de 1990.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 86/90
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.4.90, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión del cargo que se detalla a continuación y de acuerdo a la Ordenanza de Ingreso a los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina, con un plazo de inscripción de 20 días, parar la provisión Titular:

Exp. 880767. - Auxiliar Ayudante de Profesor para el Centro de Tratamiento Intensivo (Carrera 50, Esc. D, Grado 9, 24 horas, rubros H.C.). - Segundo llamado.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 11 de junio de 1990.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca. - 11 de mayo de 1990.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 54/88
Ordenanza de ingreso a los cargos de Auxiliar ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina

ART. 1. - El objetivo de los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina (incluídos los que desempeñan funciones en el Hospital de Clínicas) es colaborar en la ejecución de funciones técnico-administrativas vinculadas a los fines docentes del servicio o de las estructuras de coordinación de los ciclos del Plan de Estudio. Los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor tienen carácter no docente, corresponden a la carrera 50 y se ubican en el escalafón D a nivel de grado 9. Su volumen horario srá de 30 horas semanales cuando su destino sea la coordinación de los ciclos y de 24 horas semanales en todas las demás situaciones.

ART. 2. - A dichos cargos se accederá mediante llamado a aspirantes cuyo plazo de inscripción no será menor de 20 días.

El llamado será efectuado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

ART. 3. - Cerrado el llamado, el Consejo designará una Comisión Asesora compuesta por tres miembros, que entenderá en la sustanciación del mismo.

ART. 4. - En caso de que la Coisión lo considere necesario, podrá proceder a efectuar hasta dos pruebas de oposición relacionadas con la tarea a desempeñar entre aquellos aspirantes con paridad en sus méritos.

ART. 5. - Finalizada su actuación, la Comisión Asesora elevará al Consejo su dictámen y el Consejo formulará su propuesta de designación que se remitirá el Consejo Directivo Central para su resolución definitiva.

ART. 6. - Podrán aspirar al cargo los estudiantes de Medicina que hayan aprobado el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales o rendido más de la mitad del total de asignaturas de la carrera y el examen correspondiente al servicio a que pertenezca el cargo al cual aspiran. También podrán aspirar médicos con hasta tres años de graduados.

ART. 7. - El período de desempeño del cargo será de dos años, con opción a una única reelección por otro período de dos años, salvo con respecto a los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor con destino a lo s departamentos de materias básicas y de patología y sus bases científicas, que se desempeñarán por dos años sin opción de reelección. - Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 7.3.88. - Montevideo, 10 de marzo de 1988.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41949 May 21- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA, "Declaración de Ausencia", (Ficha A/1375/988), se hace saber que se presentó María Esther Blanco quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 10/pub 28295 May 21- v Jun 01

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictado en autos "COITINHO PERDOMO, PATRICIA SOLANGE, (Emancipación), (Ficha S/708/89), se hace saber que por resolución 14704 de 9 de octubre de 1989 se concedió la autorización solicitada por Cándido Coitinho y Silva y María José Perdomo Techera para emancipar a su hija Patricia Solange Coitinho Perdomo y para que ejerza el comercio. - La escritura fue autorizada por la Escribana Edivia Carpy Noain en Montevideo, el 18 de octubre de 1989, inscripta en el Registro de Inhibiciones, con el Nº 101, Fo. 24, Lo. 126 y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9 al Fo. 24v. del Lo. 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, poderes,etc. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.450,00 1/pub 19527 May 21- v May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: MARTINICORENA de CRUZ, ELSA (por los menores NADHIA y NICOLAS MALEVICH LAPEIRA) c/ MALEVICH, CARLOS ALFREDO y LAPEIRA, ELSA NAHIR GUARDA, (Ficha C/60/990), se cita llama y emplaza a los Sres. Carlos Alfredo Malevich y Elsa Nahir Lapeira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41954 May 21- v Jun 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMA

GERMEX CORPORATION S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º El nuevo capital social es de U$S 1:000.000,00 (dólares un millón).

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1990 con el Nº 54, del folio 434 al folio 437 del libro Nº 1 de Estatutos, legajo Nº 856. (Publicación acorde al artículo 361, ley 16.060).

28) N$ 9.600,00 1/pub 19499 May 21- v May 21

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

GORUL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno

18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GORUL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de GORUL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2 Su objeto será: A) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 21:000.000,00 (veintiún millones de nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por Carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejmplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C. P. C.; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembio será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asambea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Art. 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Villaboa la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de octubre de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Certifica que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí y son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Srta. Susana Pilón Schultz, uruguaya soltera, domiciliados en la Av. 18 de julio 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy Fe. — Montevideo, once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

288. — Montevideo, 23 de febrero de 1990. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, a las resultancias de autos y de conformidad Fiscal, apruébanse los Estatutos de GORUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 40.000,00 Agregadas las publicaciones, líbre oficio a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Pera. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1990. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, treinta de marzo de mil novecientos noventa a las 14:08 horas e inscripto en este Registro con el Nº 60 del Fº 446 al Fº 452 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley, Ley Nº 15.767. Recibo Nº 577.543 de fecha 10/11/1990. Legajo Nº 986. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Esc. Ma. Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.

N$ 256.000,00 — 13767 — 1 pub.

ELBE INVESTMENT S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBE INVESTMENT S. A solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con el nombre de ELBE INVESTMENT S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073, en especial por su Art. 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior; su duración será de cién años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º 1) Administrar o realizar en el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar, B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuentá corriente de acuerdo al Art. 7º Ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00, (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir estos.

Art 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10 Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telagrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 7 de noviembre de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón. — José María Vilaboa, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. Susana Pilón, uruguaya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516 P. 9, Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 731,00 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 36:550.000,00. En fe de ello, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa Escribano.

436. — Montevideo, 23 de febrero de 1990. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimientos de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ .....) archívese. — Dr. Juan José Guelmo Braga. Juez de Paz. — Esc. Cristina Cervini, Actuariá.

La resolución fue notificado con fecha 19 de marzo de 1990. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, treinta de marzo de mil novecientos noventa a las 14:07 horas e inscripto en este Registro con el Nº 59 del Fº 437 al Fº 445 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 985. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 227.200,00 — 18766 — 1 pub.

EXCEL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "EXCEL SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "EXCEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .—Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 1764.— Montevideo, 11 de abril de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público.

Se Resuelve: Aprobar el estatuto de "EXCEL S. A. en formación" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, abril 20 de 1989. Se notifica y firma. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1989 con el Nº 291 al Fº 1686 del Lº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17089 — 1 pub.

COUVIN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "COUVIN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "COUVIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .—Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos C.istobo, Mauro Guillén.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555.50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diescisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5472.— Montevideo, 22 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébense los estatutos de "COUVIN S. A." - Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y archívese. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA.

El día 6 de octubre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 17 de noviembre de 1989 con el Nº.696 al Fº. 4280v del Lº. 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17090 — 1 pub.

LESNER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que "LESNER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "LESNER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cien mil (U$S 100.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de enero de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 291.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 7276.— Montevideo, 8 de diciembre de 1988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 15.000) archívese. ESC. GLADYS PAIVA. ACTUARIA. DRA. MABEL ACOSTA. JUEZ. Montevideo, 14 de diciembre de 1988. Se notifica en la oficina a Mauro Guillén del auto Nº 7276 y para constancia firma. Mauro Guillén.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de febrero de 1989 con el Nº 86 al Fº 506v del Lº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. GLADYS PAIVA PACHECO. ACTUARIA.

N$ 179.200 — 17096 — 1 pub.

CARFAX HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que "CARFAX HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "CARFAX HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares un millón (U$S 1.000.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de enero de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auté..ticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 291.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 7724.— Montevideo, 29 de diciembre de 1988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 15.000) archívese. MABEL ACOSTA. JUEZ. ESC. GLADYS PAIVA PACHECO. ACTUARIA. Montevideo, 3 de marzo de 1989. Se notifica en la oficina a Mauro Guillén del auto Nº 7724 y para constancia firma. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de abril de 1989 con el Nº 132 al Fº 804 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. GLADYS PAIVA PACHECO. ACTUARIA.

N$ 179.200 — 17097 — 1 pub.

COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSATILES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que "COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSATILES S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSATILES S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse

el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apto. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 448.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 6352.— Montevideo, 18 de diciembre de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSATILES S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplidas y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitáren y oportunamente archívese. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. ESC. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. El día, 22 de diciembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y firma en prueba de que certifico. Mauro Guillén. Inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de febrero de mil novecientos noventa con el Nº 21 del Fº 188 al Fº 192v del Lº Nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a nueve de marzo de mil novecientos noventa. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 185.600 — 17099 — 1 pub.

COMISIONES Y MANDATOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que "COMISIONES Y MANDATOS FINANCIEROS S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "COMISIONES Y MANDATOS FINANCIEROS S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 448.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5191.— Montevideo, 20 de octubre de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de COMISIONES Y MANDATOS FINANCIEROS S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitáren y oportunamente archívese. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO. ESC. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. Montevideo, 30 de octubre de 1989 notifiqué a Mauro Guillén de la resolución precedente y firma. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de diciembre de 1989 con el Nº 799 al Fº 4894 del Lº Nº 3 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a diez de enero de mil novecientos noventa. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 188.800 — 17100 — 1 pub.

BANCO DE MONTEVIDEO

(R.U.C. 210234510013)

Misiones 1399

ESTADO DE SITUACION PATRIMO NIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		16.941:512.875.00
Valores Públicos		14.913:508.054.00
Créditos vigentes por intermediación financiera se ctor financiero		34.301:708.413.00
— Hasta 1 año	5.882:162.860.00	
— A más de 1 año	28.419:545.553.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera Sector no Fin.		80:002.560.984.00
— Vista y hasta 30 días	5.868:623.363.00	
— Hasta 1 año	55.009:411.679.00	
— A más de un año	19.124:525.942.00	
Créditos diversos		1.163:545.980.00
Deudores a referencia ley 15.786		
Créditos vencidos y en gestión		1.747:659.134.00
Deudores en plan de abatimiento		11.409:488.461.00
Inversiones		362:489.928.00
Bienes de uso		2.488:486.815.00
Cargos diferidos		991:447.206.00
TOTAL ACTIVO		164.322:407.850.00

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera sector financiero		14.788:166.965.00
— Vista y hasta 30 días	7.862:833.128.00	
— Hasta 1 año	5.604:640.672.00	
— A más de 1 año	1.320:693.165.00	
Obligaciones por intermediación financiera sector no financiero		135.636:830.891.00
— Vista ly hasta 30 días	50.633:460.209.00	
— Hasta 1 año	84.787:385.983.00	
— A más de 1 año	215:984.699.00	
Obligaciones diversas		1.335:121.106.00
TOTAL PASIVO		151.760:118.962.00
Patrimonio:		
— Capital social y aportes no capitalizados	10.000:000.000.00	
— Ajustes al patrimonio	1.343:714.417.00	
— Reservas	861:392.300.00	
— Reservas acumuladas	357:182.171.00	
TOTAL PATRIMONIO		12.562:288.888.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		164.332:407.850.00

	N$
Cuentas de contingencia	15.433:368.563.00
Cuentas de orden	303.596:677.632.00

Notas * Los plazos informados corresponden a los pacta dos en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 804,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 10.000:000.000.00.

N$ 77.760,00 — 15770 — 1pub.

TRANSAMERICA CASA BANCARIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO

	N$
Disponible	44:247.711.00
Valores públicos	906.845.00
Créditos vigentes por intermediación financiera sector financiero —	
Hasta treinta días	231:000.000.00
Créditos diversos	33:887.089.00
Deudores en plan de abatimiento	1.329:660.302.00
Inversiones	70:340.568.00
Bienes de uso	10:996.995.00
Cargos diferidos	117:952.698.00
TOTAL ACTIVO	1.838:992.208.00

PASIVO

Obligaciones diversas	20:441.937.00
TOTAL PASIVO	20:441.937.00
Patrimonio:	
Capital social	33:282.000.00
Ajustes al patrimonio	31:375.720.00
Reservas	17:206.497.00
Resultados acumulados	1.736:686.054.00
TOTAL PATRIMONIO	1.818:550.271.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.818:992.208.00
Cuentas de orden	1.456:510.639.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 804,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 40:000:000.00.

HORACIO BIRLINGERI
Jefe Secc. Importaciones

ENRIQUE L. PELAEZ
Subgerente General

N$ 26.400.00 — 15232 — 1 pub.

DISCOUNT BANK (LATIN(AMERICA)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO

	N$	N$
Disponible	3.061:204.274.00	
Valores públicos	25.011:880.538.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera sector financiero		34.922:864.796.00
— A treinta días	1.274:563.512.00	
— A tescientos sesenta días	33.565:868.772.00	
— A más de trescientos sesenta días	82:432.512.00	
Créditos vigentes por intermediación financiera sector no financiero		12.598:902.060.00
— A treinta días	368:345.961.00	
— A trescientos sesenta días	11.369:851.220.00	
— A más de trescientos sesenta días	860:704.879.00	
Créditos diversos		313:473.911.00
Deudores en plan de abatimiento		1.423:884.000.00
Inversiones		128:255.860.00
Bienes de uso		2.221:137.366.00
Cargos diferidos		5:015.000.00
TOTAL ACTIVO		79.686:617.805.00

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera sector financiero		15.585:653.464.00
— Vista y a treinta días	3.878:665.744.00	
— Hasta trescientos sesenta días	11.706:987.720.00	
Obligaciones por intermediación financiera		56.557:975.348.00
— Vista y a treinta días	17.639:056.347.00	
— Hasta trescientos sesenta días	38.821:249.081.00	
— A más de trescientos sesenta días	97:669.920.00	
Obligaciones diversas		315:853.358.00
TOTAL PASIVO		72.459:482.170.00
Patrimonio:		
Ajuste al patrimonio		15:000.000.00
Capital social y aportes no capitalizados		1.809:219.900.00
Reservas		2.890:488.790.00
Resultados acumulados		2.512:426.945.00
TOTAL PATRIMONIO		7.227:135.635.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		79.686:617.805.00

Cuentas de contingencia	2.169:416.389.00
Cuentas de orden	157.625:739.363.00

ESTADO DE RESULTADOS

Período 1º de enero de 1989 - 31 de diciembre de 1989

Prod. financieros		4.394:270.470.00
Sector financiero	2.418:960.690.00	
Sector no financiero	1.975:309.780.00	
Diferencia de cambio		2.213:971.620.00
Rentas		1.230:344.668.00
Servicios		589:905.027.00
Otras ganancias		268:290.805.00
		8.696:782.590.00
Cargos financieros		3.264:439.340.00
Sector financiero	766:242.519.00	
Sector no financiero	2.498:196.821.00	
Castigo de cartera		350:443.852.00
Cargos administrativos		2.525:464.480.00
Otras pérdidas		44:007.973.00
		6.184:355.645.00
Resultado del ejercicio		2.512:426.945.00
		8.696:782.590.00

Notas: * Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
* Tipo de cambio N$ 804,00 por dólar.
* Capital autorizado N$ 15:000.000.00.

BITOUSCH MENAHEM
Director
Gerente General
"A" - 6

Cr. JULIO KAC STURZA
Contador General
A - 8

N$ 103.680.00 — 15539 — 1 pub.

EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		673:137.509.00
Valores públicos		165:595.087.00
Créditos vigentes por Int. Fin. Sect. Fin.		9.121:807.184.00
— Hasta 30 días	996:960.000.00	
— Hasta 1 año	453:389.107.00	
— A más de 1 año	7.671:458.077.00	
Créditos vigentes por Int. Fin. Sect. no Fin.		1.040:292.060.00
— Vista y hasta 30 días	5:189.186.00	
— Hasta 1 año	128:103.997.00	
— A más de 1 año	906:998.877.00	
Créditos diversos		7:719.099.00
Ds. a refin. Ley 15.786		—
Créd. venc. y en gestión		103:897.832.00
Ds. en plan de abatimiento		83:852.346.00
Inversiones		—
Bienes de uso		144:407.630.00
Cargos diferidos		23:114.470.00
TOTAL ACTIVO		11.363:823.217.00

P A S I V O

Oblig. por Int. Fin. Sect. Fin.		3.796.031.380.00
— Vista y hasta 30 días	173:027.127.00	
— Hasta 1 año	159:862.528.00	
— A más de 1 año	3.463:141.725.00	
Oblig. por Int. Fin. Sect. no Fin.		6.368:832.250.00
— Vista y hasta 30 días	567:098.382.00	
— Hasta 1 año	5.801:733.868.00	
—A más de 1 año	—	
Obligaciones diversas		10:887.783.00
TOTAL PASIVO		10.175:751.413.00

PATRIMONIO

— Capital social y aportes no capitalizados	200:000.000.00	
— Ajustes al Patrimonio	160:775.580.00	
— Resultados acumulados	827:296.224.00	
TOTAL PATRIMONIO		1.188:071.804.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.363:823.217.00

	N$
— Cuentas de contingencia	2.610:561.951.00
— Cuentas de orden	4.974:499.853.00

Notas: Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
Tipo de cambio: N$ 804,00 por dólar.
Capital autorizado: N$ 200:000.000,00.

N$ 74.880,00 — 15896 — 1 pub.

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

(R.U.C. 211106910017)

MISIONES 1535

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		1.958:517.627.00
Valores públicos		543:924.379.00
Créditos vigentes por Int. Fin. Sector Financiero		17.877:067.131.00
— Hasta 30 días	5.676:378.336.00	
— Hasta 1 año	11.931:412.003.00	
— A más de un año	269:276.792.00	
Créditos vigentes por Int. Fin. Sector no financiero		44.333:251.492.00
— Vista y hasta 30 días	2.515:078.547.00	
— Hasta 1 año	37.870:866.910.00	
— A más de 1 año	3.947:306.035.00	
Créditos diversos		575:433.866.00
Créditos vencidos y en gestión		675:669.902.00
Inversiones		38:319.858.00
Bienes de uso		3.543:492.873.00
TOTAL ACTIVO		69.545:677.128.00

PASIVO

Obligaciones por Int. Fin. Sector financiero		24.370:824.191.00
— Vista y hasta 30 días	838:987.041.00	
— Hasta 1 año	9.772:926.227.00	
— A más de 1 año	13.758:910.923.00	
Obligaciones por Int. Fin. sector no financiero		36.670:617.368.00
— Vista y hasta 30 días	12.152:320.459.00	
— Hasta 1 año	24.518:296.909.00	
Obligaciones diversas		440:723.684.00
TOTAL PASIVO		61:482.165.243.00

PATRIMONIO

— Capital social y aportes no capitalizados	1.656:488.000.00	
— Ajustes al Patrimonio	1.322:971.922.00	
— Reservas	1.969:821.618.00	
— Resultados acumulados	3.114:230.345.00	
		8.063:511.885.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		69.545:677.128.00

	N$
— Cuentas de contingencia	8.118:915.059.00
— Cuentas de orden	204.658:542.136.00

Notas: Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
Tipo de cambio: N$ 804,00 por dólar.
Capital autorizado: N$ 192:000.000,00 por dólar.

N$ 74.880,00 — 15785 — 1 pub.

FRIGORIFICO GRANJEROS DE FLORES

COOPERATIVA AGRARIA DE RESP. LIMITADA

Oficinas y Planta de Elaboración en la calle Uruguay 490

Planta de Faenas y Cámaras Frigoríficas en:
Ruta 14 - Km. 141 (Trinidad - Flores)

Estados Contables Uniformes Resumidos al 30 de setiembre de 1989

A C T I V O

	N$	N$
ACTIVO CORRIENTE —		
Disponibilidades	83:381.781.00	
Créditos	128:808.604.00	
Bienes de cambio	59:181.800.00	
Inversiones	4:382.129.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		275:754.314.00
ACTIVO NO CORRIENTE —		
Inmovilizado	1.038:140.504.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.038:140.504.00
TOTAL DEL ACTIVO		1.313:894.818.00
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS		154:757.267.00

P A S I V O

PASIVO CORRIENTE —		
Deudas comerciales	230:841.839.00	
Deudas financieras	96:730.355.00	
Deudas diversas	127:597.935.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		455:170.129.00
PASIVO NO CORRIENTE —		
Deudas financieras largo plazo	436:957.680.00	
Deudas diversas largo plazo	32:140.097.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		469:097.777.00
TOTAL DEL PASIVO		924:267.906.00

P A T R I M O N I O

Capital social integrado	11.560.70	
Ajustes al Patrimonio	767:680.664.50	
Reservas	775.448.60	
Resultados acumulados	(378:840.761.80)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		389:626.912.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.313:894.818.00
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS		154:757.267.00

Estado de Resultados del Período 1º de octubre de 1988 al 30 de setiembre de 1989

	N$
Ingresos operativos	2.999:283.894.00
Descuentos, bonificaciones, etc.	(97.361.00)
Ingresos operativos netos	2.999:186.533.00
Costo de ventas	(2.655:726.247.00)
Resultado bruto	343:460.286.00
Gastos fijos producción	(147:355.052.00)
Gastos administración y ventas	(193:739.966.00)
Resultados financieros	(119:261.496.00)
Resultados extraordinarios	6:829.228.00
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(97:495.091.70)
Resultado neto	(207:562.091.70)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal. — Montevideo, 29 de marzo de 1990. — Visado, al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 Decreto Ley Nº 1.645, Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior.

N$ 74.880,00 — 15786 — — 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 26 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,705000
Argentina	Austral	0500		4.600,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,339600
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,520000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,175500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,525500
España	Pesetas	2100		109,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,739500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,918600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,620500
Italia	Liras	3500		1.254,000000
Japón	Yens	3600		156,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,611500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,722600
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,665000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,174000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,518500
Venezuela	Bolívar	6200		43,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,197600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,295460

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,204	0,214
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	19,000	22,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	952,000	954,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	952,000	954,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	952,000	954,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/03/90	9 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/03/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/03/90	7 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/03/90	7 19/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	368,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,9700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	484,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41445 *v May 21*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 27 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,710500
Argentina	Austral	0500			4.660,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,339600
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,380000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,175500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,518500
España	Pesetas	2100			109,250000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,753000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,924500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,626500
Italia	Liras	3500			1.256,250000
Japón	Yens	3600			157,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,597500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,719700
Portugal	Escudo Portugués	5200			151,150000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,650000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,160500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,516500
Venezuela	Bolívar	6200			43,250000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,195400
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,293400
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,202	0,212	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	17,000	20,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	957,000	959,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	957,000	959,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	957,000	959,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	29/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	29/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/03/90	9 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	29/03/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/03/90	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/03/90	7 9/16
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	369,0000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	128,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,9600
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	475,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41446 v· *v May 21*